

INE/CG227/2014

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR INCOADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR RICARDO MONREAL ÁVILA, POR SU PROPIO DERECHO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA; TELEvisa, S.A. DE C.V., Y DIVERSAS CONCESIONARIAS DE TELEVISIÓN, POR HECHOS QUE CONSIDERAN CONSTITUYEN INFRACCIONES A LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

Distrito Federal, a 22 de octubre de dos mil catorce

VISTOS para resolver los autos del expediente citado al rubro, y:

R E S U L T A N D O S

I. PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE DENUNCIA. El veintiséis de agosto de dos mil catorce, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, el escrito signado por Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados y Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario de dicho instituto político, por medio del cual formularon denuncia en contra de Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y quien resulte responsable, por hechos que podrían constituir violaciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (fojas 1 a 56), consistentes en:

- El dieciocho de agosto del año en curso, supuestamente en el programa de televisión “**Hoy**” difundido a través del canal 2 del concesionario televisivo Grupo Televisa, se transmitió desde el inmueble denominado “Palacio Nacional”, una participación del Presidente de la República Licenciado

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

Enrique Peña Nieto, lo que a juicio de los impetrantes constituye promoción personalizada del Presidente de México y un uso indebido de recursos públicos.

- El diecinueve de agosto de dos mil catorce, presuntamente a las 23:15 horas se transmitió en los canales 2, 11, 13, 22 y 30 de televisión abierta, desde el inmueble denominado “Palacio Nacional”, un programa llamado “Diálogos a Fondo” organizado por el Director del Fondo de Cultura Económica, en donde aparece el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, lo que a juicio de los quejosos constituye promoción personalizada y un uso indebido de recursos públicos.
- La supuesta contratación de tiempos en espacios televisivos por parte de algún servidor público, para la grabación de los programas motivo de la queja.

II. RADICACIÓN, RESERVA DE ADMISIÓN Y EMPLAZAMIENTO E INVESTIGACIÓN PRELIMINAR. El veintiséis de agosto de dos mil catorce se tuvo por recibida la denuncia planteada, radicándola con el número de expediente citado al rubro; asimismo, se determinó reservar la admisión y el emplazamiento a los denunciados (fojas 59 a 69).

III. DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN. A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el proveído citado en el resultando II, se ordenó la práctica de diversas diligencias de investigación con el propósito de que se informara sobre la difusión de los programas denunciados, tal y como se detalla a continuación:

SUJETO REQUERIDO	DILIGENCIA	OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE LA RESPUESTA RECAÍDA
Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partido Políticos	<ul style="list-style-type: none"> • Informará si del 18 al 25 de agosto en el programa “HOY” del canal 2 se transmitió una conversación con Enrique Peña Nieto, Presidente de México con los conductores de dicho programa. • Si el 19 de agosto en los canales 2, 11, 13, 22 y 30 de TV abierta se transmitió el programa “Conversaciones a Fondo” en la que aparece Enrique Peña Nieto, Presidente de México. • Indicar si fueron difundidos en otras fechas y horarios y señalar las concesionarias que en su caso lo hayan transmitido. 	INE/SCG/2162/2014 (Fojas 70 a 75)	01-sep-14	Mediante Oficio INE/DEPPP/2736/2014, recibido el 4 de septiembre de 2014, el Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos dio respuesta (Fojas 98 a 100)

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

SUJETO REQUERIDO	DILIGENCIA	OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE LA RESPUESTA RECAÍDA
Representante Legal de Televimex, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> Indicar si en el programa "HOY" el 18 de agosto apareció Enrique Peña Nieto, Presidente de México. Si el 19 de agosto se transmitió el programa Conversaciones a Fondo donde aparece Enrique Peña Nieto, Presidente de México. Proporcione el nombre de las personas que solicitaron, ordenaron o contrataron la difusión de los programas y el acto jurídico que se llevó a cabo. Proporcionar los testigos de grabación. Proporcione el nombre de la persona que solicitó el uso del Palacio Nacional para llevar a cabo las entrevistas. 	INE/SCG/2163/2014 (Fojas 76 a 81)	3-sep-14	Mediante escrito recibido el 8 de septiembre de 2014, José Alberto Sáenz Azcárraga, Representante Legal de Televimex, S.A. de C.V. dio respuesta (Fojas 119 a 121)
Secretaría de Gobernación	<ul style="list-style-type: none"> Señalar si las apariciones de Enrique Peña Nieto, Presidente de México en los programas denunciados eran parte de la estrategia del Sistema de Comunicación Social. Si los recursos con que se sufragó la transmisión de los programas son parte de alguna partida presupuestal. Indicar el nombre de las personas que contrataron y/o autorizaron la difusión de los programas y el acto jurídico que se llevó a cabo. Señale el nombre de la persona encargada de la administración de Palacio Nacional. 	INE/SCG/2164/2014 (Fojas 91 a 96)	2-sep-14	Mediante oficio UGAJ/DGC/776/2014, recibido el 5 de septiembre de 2014, el Licenciado Gilberto Velázquez Sánchez, Director General de lo Contencioso de la Unidad Generales de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación dio respuesta (Fojas 108 a 117)

IV. DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN. El tres de septiembre de dos mil catorce y con el propósito de constatar los hechos denunciados se ordenó efectuar la siguiente diligencia de investigación:

SUJETO REQUERIDO	DILIGENCIA	OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE LA RESPUESTA RECAÍDA
José Ramón Carreño Carlón, Director del Fondo de Cultura Económica.	<ul style="list-style-type: none"> Si el 19 de agosto en los canales 2, 11, 13, 22 y 30 de TV abierta, se transmitió el programa Conversaciones a Fondo. Indicar el nombre de la persona o ente gubernamental, que solicitó, ordenó o contrató la difusión del programa, precisando el acto jurídico que se haya llevado a cabo. Si la difusión se llevó a cabo en algunos otros canales de tv o radio. 	INE/SCG/2206/2014 (Fojas 122 y 123)	08-sep-14	Mediante oficio CGAJ/346/2014, recibido el 11 de septiembre de 2014, Octavio Díaz Aldret, Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Fondo de Cultura Económica, dio respuesta (Fojas 126 a 128)

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

SUJETO REQUERIDO	DILIGENCIA	OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE LA RESPUESTA RECAÍDA
	Indicar el nombre de la persona o ente gubernamental ante la cual solicitó el uso del inmueble Palacio Nacional.			

V. DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN. El cinco de septiembre del año en curso, se ordenó realizar diversas diligencias de investigación con el propósito de contar con elementos suficientes para poder dictar la presente Resolución, mismas que se detallan a continuación:

SUJETO REQUERIDO	DILIGENCIA	OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE LA RESPUESTA RECAÍDA
Instituto Politécnico Nacional	<ul style="list-style-type: none"> Indicaran el nombre de la persona o ente gubernamental que solicitó, ordenó y/o contrató la difusión del programa 	INE/SCG/2334/2014 (Fojas 194 a 196)	12-sep-14	Mediante escrito recibido el 17 de septiembre de 2014, el Licenciado Rafael Guillermo Sánchez González, Apoderado Legal del Instituto Politécnico Nacional, dio respuesta (fojas 219 a 224)
Televisión Azteca, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> “Conversaciones a Fondo”, indicar el acto jurídico que se haya llevado a cabo para ello. 	INE/SCG/2335/2014 (Fojas 174 a 176)	11-sep-2014	Mediante escrito recibido el 17 de septiembre de 2014, Félix Vidal Mena Tamayo, Apoderado Legal de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., dio respuesta parcial, debido a que solicitó prórroga para desahogar el requerimiento de información (fojas 215 a 217)
Organismo Promotor de Medios Audiovisuales	<ul style="list-style-type: none"> El nombre de la persona a la que solicitó el uso del inmueble Palacio Nacional. Si alguno de los concesionarios es el productor del programa “Conversaciones a Fondo”, o en su caso indique el nombre de la persona que lo sea. 	INE/SCG/2337/2014 (Fojas 184 a 186)	12-sep-2014	Mediante oficio SPR/O-095/2014, recibido el 18 de septiembre de 2014, el Licenciado Armando Antonio Carrillo Lavat dio respuesta, aclarando que en términos del artículo Trigésimo Transitorio del Decreto publicado el 14 de julio de 2014, por medio del cual se creó la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, el organismo descentralizado Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, se transformó en Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (fojas 240 a 243)
Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> Precise si es el concesionario productor de la señal de origen de la transmisión del programa “Conversaciones a Fondo” o si solo lo retransmitió 	INE/SCG/2336/2014 (Fojas 164 a 166)	11-sep-2014	Mediante oficio DAJ/113/14/09/2014, recibido el 17 de septiembre de 2014, Juan Carlos Díaz Reyes, Director de Asuntos Jurídicos de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., dio respuesta (fojas 205 y 206)

VI. DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN. El dieciocho de septiembre de dos mil catorce, derivado de las respuestas otorgadas, se determinó realizar las diligencias de investigación que se describen:

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

SUJETO REQUERIDO	DILIGENCIA	OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE LA RESPUESTA RECAIDA
José Ramón Carreño Carlón, Director del Fondo de Cultura Económica.	<ul style="list-style-type: none"> • Indicara el nombre de la persona o ente gubernamental que organizó la entrevista "Conversaciones a Fondo". • Proporcionar el documento por medio del cual se invitó a Enrique Peña Nieto, Presidente de México, a participar y el documento por medio del cual se aceptó la invitación. • Si el Fondo de Cultura Económica transmitió la señal de origen del Programa. • Si proporcionó dicha señal a los concesionarios de referencia para su retransmisión. • Señalar el nombre de la persona que transmitió la señal de origen. <p>Indicar el nombre de la persona que autorizó u ordenó se utilizara el inmueble Palacio Nacional para la entrevista.</p>	INE/SCG/2551/2014 (Fojas 274 a 278)	23-sep-2014	Mediante oficio CGAJ/364/2014, recibido el 26 de septiembre de 2014, Octavio Díaz Aldret, Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Fondo de Cultura Económica, dio respuesta (Fojas 305 y 306)
Enrique Peña Nieto, a través de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.	<ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre de la persona que invitó a Enrique Peña Nieto, Presidente de México a las entrevistas en los programas "HOY" y Conversaciones a Fondo". • Si se contrató con alguna concesionaria la difusión de los programas. • Señalar con qué recursos se sufragó la transmisión de los programas. • Indicar el nombre de la persona encargada de la administración del inmueble Palacio Nacional. 	INE/SCG/2552/2014 (Fojas 269 a 273)	23-sep-2014	Mediante oficio 5.1634/2014, recibido el 26 de septiembre de 2014, el Licenciado Ricardo Celis Aguilar Álvarez, Consejero Adjunto de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal dio respuesta (Fojas 299 a 303)
Representante Legal de Televisa, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre de la persona que organizó la entrevista con Enrique Peña Nieto, Presidente de México en el programa "HOY". • El motivo por el cual invitó a Enrique Peña Nieto, Presidente de México a participar. • Indique si su representada fue quien grabó la entrevista y si fue proporcionada a otros concesionarios para su difusión. • El documento por medio del cual se invitó a Enrique Peña Nieto, Presidente de México a la entrevista así como el documento a través del cual aceptó participar. • Indicar el nombre de la persona que autorizó que la entrevista se llevara a cabo en Palacio Nacional. 	INE/SCG/2553/2014 (Fojas 283 y 287)	25-sep-2014	Mediante escrito recibido el 30 de septiembre de 2014, Rodrigo Miguel Solórzano Muñoz, Apoderado Legal de Televisa, S.A. de C.V. dio respuesta (Fojas 311 a 320)
Director del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales de la Secretaría de	<ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre de la persona que organizó la entrevista "Conversaciones a Fondo". • Si Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales de la Secretaría de Gobernación, grabó y transmitió la señal de origen. • Si proporcionó dicha señal a diferentes concesionarios para su retransmisión, o en su caso si alguno de los concesionarios de mérito grabaron la señal de origen. 	INE/SCG/2554/2014 (Fojas 265 a 268)	24-sep-2014	Mediante oficio DIR/277/2014, recibido el 29 de septiembre de 2014, Paris Guillermo Quijano Hernández, Director del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

SUJETO REQUERIDO	DILIGENCIA	OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE LA RESPUESTA RECAIDA
Gobernación	<ul style="list-style-type: none"> El nombre de la persona que autorizó el uso de Palacio Nacional para que se llevara a cabo la entrevista. 			de la Secretaría de Gobernación, dio respuesta (Fojas 308 y 309)
Televisión Azteca, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> Indicaran el nombre de la persona o ente gubernamental que solicitó, ordenó y/o contrató la difusión del programa "Conversaciones a Fondo", indicando el acto jurídico que se haya llevado a cabo para ello. El nombre de la persona a la que solicitó el uso del inmueble Palacio Nacional. Si alguno de los concesionarios es el productor del programa "Conversaciones a Fondo", o en su caso indique el nombre de la persona que lo sea. Precise si es el concesionario productor de la señal de origen de la transmisión del programa "Conversaciones a Fondo" o si solo lo retransmitió 	INE/SCG/2555/2014 (Fojas 250 a 254)	24-sep-2014	Mediante escrito recibido el 1 de octubre de 2014, Félix Vidal Mena Tamayo, Apoderado Legal de Televisión Azteca, S.A. de C.V. dio respuesta (Fojas 323 a 330)

VII. DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN. El veintitrés de septiembre de la presente anualidad, y con el fin de contar con todos los elementos suficientes para integrar el presente asunto, se ordenó realizar la siguiente diligencia de investigación:

SUJETO REQUERIDO	DILIGENCIA	OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE LA RESPUESTA RECAIDA
Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral	Informar lo relacionado a la capacidad económica de los concesionarios involucrados en el presente asunto.	INE/SCG/2602/2014 (Fojas 281 y 282)	08-sep-14	OMISO

VIII. DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN. El uno de octubre del año en curso, y dada la respuesta por Octavio Díaz Aldret, Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Fondo de Cultura Económica, se ordenó realizar la diligencia de investigación que se detalla a continuación:

SUJETO REQUERIDO	DILIGENCIA	OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE LA RESPUESTA RECAIDA
Francisco García Ambriz, Director General de Noticieros Televimex, S.A.	<ul style="list-style-type: none"> Indicara el motivo de la participación de Enrique Peña Nieto, Presidente de México en el Programa "Hoy". Si derivado de los contratos publicitarios celebrados con la Presidencia de la República en materia de comunicación social se encontraba programada la entrevista con Enrique Peña Nieto, Presidente de la República. 	INE/SCG/2698/2014 (Fojas 281 y 282)	14-oct-14	OMISO

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

SUJETO REQUERIDO	DILIGENCIA	OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE LA RESPUESTA RECAÍDA
de C.V.	Mencionar el nombre de la persona o ente gubernamental que solicitó se llevara a cabo la entrevista			

IX. DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN. El ocho de octubre de dos mil catorce y con el propósito de contar con los elementos suficientes para integrar el presente procedimiento, se ordenó realizar la siguiente diligencia:

SUJETO REQUERIDO	DILIGENCIA	OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE LA RESPUESTA RECAÍDA
Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral	Informar lo relacionado con la capacidad económica de los concesionarios involucrados en el presente asunto.	INE/SCG/2823/2014 (Fojas 281 y 282)	09-oct-14	OMISO

X. ADMISIÓN, EMPLAZAMIENTO Y CITACIÓN A AUDIENCIA DE LEY. El trece de octubre de dos mil catorce se ordenó admitir el presente procedimiento administrativo y emplazar a los sujetos denunciados y citar a los quejosos, señalando día y hora para que tuviera verificativo la audiencia de ley a la que se refiere el artículo 472 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, llevándose a cabo las diligencias de notificación de la siguiente forma:

NOMBRE	OFICIO	CITATORIO - CÉDULA
Enrique Peña Nieto, a través de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	INE/SCG/2920/2014 (fojas 527-533)	Citatorio: 14/10/14 Cédula: 15/10/14 (fojas 517-526)
Roberto Calleja Ortega, Director General de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República	INE/SCG/2921/2014 (fojas 405-411)	Citatorio: 14/10/14 Cédula: 15/10/14 (fojas 395-404)
Representante Legal de Instituto Politécnico Nacional, concesionario de la emisora XEIPN-TV Canal 11	INE/SCG/2922/2014 (fojas 545-551)	Citatorio: 14/10/14 Cédula: 15/10/14 (fojas 535-544)
Representante Legal de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionario de la emisora XHDF-TV- Canal 13	INE/SCG/2923/2014 (fojas 442-448)	Citatorio: 15/10/14 Cédula: 16/10/14 (fojas 431-441)
Representante Legal de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., concesionario de la emisora XEIMT-TV Canal 22	INE/SCG/2924/2014 (fojas 460-466)	Citatorio: 14/10/14 Cédula: 15/10/14 (fojas 450-459)
Representante Legal de Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, concesionario de la emisora XHOPMA-TDT Canal 30	INE/SCG/2925/2014 (fojas 563-569)	Citatorio: 14/10/14 Cédula: 15/10/14 (fojas 553-562)
Representante Legal de Televimex, S.A. de C.V., concesionario de la emisora XEW-TV Canal 2	INE/SCG/2926/2014 (fojas 489-495)	Citatorio: 14/10/14 Cédula: 15/10/14 (fojas 479-488)

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

NOMBRE	OFICIO	CITATORIO – CÉDULA
Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados	INE/SCG/2927/2014 (fojas 368-374)	Citatorio: 14/10/14 Cédula: 15/10/14 (fojas 357-467)
José Ramón Carreño Carlón, Director del Fondo de Cultura Económica	INE/SCG/2929/2014 (fojas 423-429)	Citatorio: 15/10/14 Cédula: 16/10/14 (fojas 413-422)
Representante Legal de Televisa, S.A. de C.V.	INE/SCG/2930/2014 (fojas 508-514)	Citatorio: 14/10/14 Cédula: 15/10/14 (fojas 498-507)
Ricardo Mejía Berdeja, Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano ante el Consejo General de este Instituto	INE/SCG/2962/2014 (fojas 387-393)	Citatorio: 14/10/14 Cédula: 15/10/14 (fojas 376-386)

Asimismo, se ordenó realizar los siguientes requerimientos de información:

SUJETO REQUERIDO	DILIGENCIA	OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE LA RESPUESTA RECAÍDA
Televisa, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> Informar la fecha en la cual salió al aire la primera edición del programa "Hoy". Cuál es la línea editorial, o en su caso, el género del programa "Hoy". Si durante el tiempo en que el programa en comento ha estado al aire, se han realizado entrevistas a personajes de la vida política del país, y en caso de ser afirmativa la respuesta al cuestionamiento anterior, indique las fechas y los nombres de algunas de las personas a las que se haya entrevistado. 	INE/SCG/2930/2014 (fojas 508-514)	15-oct-14	OMISO
Fondo de Cultura Económica	<ul style="list-style-type: none"> La fecha en que fue creado y dio inicio a sus operaciones el Fondo de Cultura Económica. Cuál es la línea editorial, así como el fin u objeto que tiene el Fondo de Cultura Económica. Si el Fondo de Cultura Económica durante el periodo que ha estado en funcionamiento ha realizado entrevistas a personajes públicos de la vida política de este país. En caso de ser afirmativa la respuesta al cuestionamiento anterior, proporcione una lista en la que se mencionen las fechas de algunas de las entrevistas que se hayan realizado, así como los nombres de las figuras públicas y/o políticas a las que se le realizaron, debiendo aportar la documentación que de soporte a su respuesta. 	INE/SCG/2929/2014 (fojas 423-429)	16-oct-14	Escrito signado por José Ramón Carreño Carlón (fojas 774-782)

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

SUJETO REQUERIDO	DILIGENCIA	OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE LA RESPUESTA RECAÍDA
A las concesionarias Denunciadas	Aportaran elementos que acrediten su capacidad económica.	Son los mismos oficinas señalados para el emplazamiento.	Datos asentados en el cuadro inserto en el numeral que antecede	Datos asentados en el cuadro inserto en el numeral siguiente

XI. AUDIENCIA DE LEY Y CIERRE DE INSTRUCCIÓN. El veinte de octubre de dos mil catorce, se celebró en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el resultando precedente (fojas 454 a 464), audiencia en las que comparecieron las partes en los términos que se citan a continuación, y en la cual se declaró cerrado el período de instrucción del presente procedimiento.

NOMBRE	COMPARECENCIA A LA AUDIENCIA
Enrique Peña Nieto, a través de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	Por escrito (fojas 632-644)
Roberto Calleja Ortega, Director General de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República	Por escrito (fojas 580-603)
Representante Legal de Instituto Politécnico Nacional, concesionario de la emisora XEIPN-TV Canal 11	Por escrito (fojas 838-850)
Representante Legal de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionario de la emisora XHDF-TV- Canal 13	Por escrito (fojas 809-831)
Representante Legal de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., concesionario de la emisora XEIMT-TV Canal 22	Por escrito (fojas 885-887)
Representante Legal de Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, concesionario de la emisora XHOPMA-TDT Canal 30	Por escrito (fojas 793-797)
Representante Legal de Televimex, S.A. de C.V., concesionario de la emisora XEW-TV Canal 2	Por escrito (fojas 711-743)
Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados	Por escrito (fojas 572-578)
José Ramón Carreño Carlón, Director del Fondo de Cultura Económica	Por escrito (fojas 761-772)
Representante Legal de Televisa, S.A. de C.V.	Por escrito (fojas 648-680)
Ricardo Mejía Berdeja, Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano ante el Consejo General de este Instituto	Por escrito (fojas 572-578)

XII. Al haberse desahogado en sus términos el procedimiento especial sancionador previsto en los artículos 470, párrafo 1, inciso a); 471, párrafos 3 y 7; 472, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 69 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral,¹ se procedió a formular el Proyecto de Resolución, por lo que:

¹ En lo sucesivo, *Reglamento de Quejas y Denuncias*. Ordenamiento aplicable conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo Sexto Transitorio del "Decreto por el cual se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales", mismo que prevé: "Las disposiciones

CONSIDERANDO

PRIMERO. COMPETENCIA. El Instituto Nacional Electoral es competente para la instrucción, sustanciación y resolución de los procedimientos especiales sancionadores, cuyas denuncias o quejas se presentaron con antelación a la instalación formal de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo cual tuvo verificativo el diez de octubre de dos mil catorce, atento a las siguientes consideraciones y fundamentos jurídicos:

En el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

Por su parte, en la Base III, Apartado D, del mismo precepto constitucional, se establece que este Instituto, mediante procedimientos expeditos en los términos de la ley, investigará las infracciones conforme a lo dispuesto en la citada e integrará el expediente para someterlo al conocimiento y resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En este sentido, de la interpretación armónica y funcional de los preceptos señalados con antelación, en relación con el diverso artículo 17 constitucional; el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; el artículo Segundo Transitorio de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y el artículo Segundo Transitorio, numeral 2, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, permiten afirmar que las quejas y denuncias de hechos que originan o dan lugar a procedimientos especiales sancionadores iniciados antes de la instalación formal de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del

generales emitidas por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, con antelación a la entrada en vigor del presente Decreto seguirán vigentes, en lo que no se opongan a la Constitución y la presente Ley, hasta en tanto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral no emita aquéllas que deban sustituirlas." Y si bien, al día de la emisión del presente fallo ya había sido aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto Nacional Electoral el "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE ABROGA AL ANTERIOR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011", dicho ordenamiento reglamentario aún no ha entrado en vigor; por lo que, hasta en tanto ocurra lo anterior, las disposiciones aplicables corresponden a las del ordenamiento que se invoca en esta resolución.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

Poder Judicial de la Federación, deben ser sustanciados y resueltos por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Consejo General.

En efecto, la disposición transitoria de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se reformaron dichos ordenamientos jurídicos serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

Luego, en el referido Artículo Transitorio de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se establece que los asuntos que a la entrada en vigor del correspondiente decreto se encuentren en proceso, **se resolverán conforme a las disposiciones vigentes al momento en que iniciaron**, hasta en tanto entre en funcionamiento la Sala Especializada.

Por su parte, en el referido Artículo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, contempla que el Instituto Nacional Electoral **continuará conociendo de los procedimientos especiales sancionadores que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del correspondiente decreto**, así como de los que se interpongan posteriormente, hasta en tanto entre en funcionamiento la Sala Especializada.

Como se observa, las disposiciones transitorias señaladas disponen que los asuntos presentados con anterioridad a la instalación formal de la Sala Regional Especializada, son de la competencia del Instituto Nacional Electoral en todas sus etapas y fases, lo que incluye, desde luego, la instrucción y Resolución correspondiente.

Esta interpretación se robustece con el hecho de que, como se anticipó, la instalación formal de la Sala Regional Especializada se verificó el diez de octubre de dos mil catorce,² lo que significa que, a partir de esa data, dicho órgano jurisdiccional inició formal y materialmente sus funciones; de ahí que, los asuntos presentados con anterioridad corresponde resolverlos a esta autoridad electoral.

Asimismo, esta interpretación es conforme con los principios generales del proceso, principalmente los relativos a la unidad y concentración que apuntan a evitar la fragmentación indebida de las actuaciones y etapas, así como a los principios de certeza y seguridad jurídica de las partes, particularmente de los denunciantes, puesto que, al momento que presentaron su respectiva queja, no

² Según el oficio TEPJF-P-JALR/280/2014, de 10 de octubre de 2014, suscrito por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que informó de la instalación formal de la Sala Regional Especializada.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

estaba formalmente instalada la referida Sala y, por tanto, en ese momento el Instituto Nacional Electoral era la única instancia, formal y materialmente, facultada para resolver los procedimientos especiales sancionadores.

En consecuencia, para el caso, esta autoridad electoral nacional es competente para resolver en definitiva sobre estos procedimientos.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 44, párrafo 1, incisos j) y aa); 459, párrafo 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 370 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales prevén que dicho órgano cuenta con facultades para vigilar que las actividades de los Partidos Políticos Nacionales y las agrupaciones políticas, así como los sujetos a que se refiere el artículo 442 del mismo ordenamiento, se desarrollen con apego a la normatividad electoral y cumplan con las obligaciones a que están sujetos; asimismo, conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan.

SEGUNDO. CAUSALES DE IMPROCEDENCIA. Por tratarse de una cuestión de orden público y en virtud de que el artículo 466, párrafo 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que las causales de improcedencia que produzcan el sobreseimiento deben ser examinadas de oficio, se procede a determinar si en el presente caso se actualiza alguna de ellas, pues de ser así representaría un obstáculo que impediría la válida constitución del procedimiento e imposibilitaría un pronunciamiento sobre la controversia planteada.

Los Representantes Legales de Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Televisa, S.A. de C.V., y Televimex, S.A. de C.V., concesionario de XEW-TV Canal 2, hicieron valer la causal de improcedencia prevista en los artículos 471, párrafo 5, inciso d), y 29, párrafo 1, inciso d) del Reglamento de Quejas y Denuncias **[la queja o denuncia resulte frívola]**.

En efecto, el representante legal de Televisión Azteca, S.A. de C.V., señaló que *“los hechos denunciados son pueriles, pues es evidente que la labor periodística e informativa de los medios de comunicación -como sucede con la entrevista que se presentó en el programa “Conversaciones a Fondo”- no puede ser motivo de alguna persecución o pesquisa so pretexto de una denuncia basada en hechos pueriles”*.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

Y por su parte, el representante legal de Televisa, S.A. de C.V., y Televimex, S.A. de C.V., concesionario de XEW-TV Canal 2, refirió que *“la denuncia es a todas luces frívola, ya que se basa en hechos evidentemente superficiales que no pueden ser materia de ningún procedimiento inquisitivo y sancionador, pues la labor periodística de los medios de comunicación de ninguna forma y bajo ninguna circunstancia puede considerarse ilegal, como acontece con las entrevistas que se cuestionan, que fueron producto del trabajo periodístico que cotidianamente ofrece un medio de comunicación a la teleaudiencia”*.

Así las cosas, debe decirse que los hechos denunciados no pueden estimarse intrascendentes o frívolos, al versar, entre otras conductas, sobre la presunta contratación, adquisición y venta de tiempos en radio y televisión, atribuible a las concesionarias de televisión, lo que de llegar a acreditarse, podría ser conculcatorio de la legislación electoral, toda vez que tales conductas se encuentra previstas como infracción.

En este sentido, de acuerdo con el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española, el vocablo frívolo se refiere a:

“Frívolo.- (del lat. Frivulus) adj. Ligerero, veleidoso, insustancial. II 2. Dícese de los espectáculos ligeros y sensuales, de sus textos, canciones y bailes, y de las personas, especialmente de las mujeres, que los interpretan. II 3. Dícese de las publicaciones que tratan temas ligeros, con predominio de lo sensual.”

Desde el punto de vista gramatical el vocablo “frívolo” significa ligero, pueril, superficial, anodino; así, la frivolidad de una queja o denuncia implica que la misma resulte totalmente intrascendente, esto es, que los hechos denunciados, aun cuando se llegaren a acreditar, por la subjetividad que revisten **no impliquen violación a la normatividad electoral.**

En tales circunstancias, toda vez que de la denuncia se desprenden conductas que de llegar a acreditarse podrían constituir una violación a la ley electoral, se estima que los argumentos vertidos en la queja que dieron origen al presente procedimiento no pueden ser considerados frívolos.

En virtud de lo anterior, lo procedente es analizar los hechos denunciados para que se determine si en el caso que nos ocupa se constituyó una infracción a la normatividad electoral por parte de los denunciados.

Por otro lado, es menester señalar que Armando Antonio Carrillo Lavat, Presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, señaló que la

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

transmisión del programa "*Conversaciones a Fondo*", no fue difundida en tiempos electorales y por ende dentro del período de su proceso de desarrollo, por lo que tal situación deviene en la inexistencia de comisión alguna en la infracción a las disposiciones electorales; lo cual podría configurar la causal de improcedencia prevista en el artículo 471, párrafo 5, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales **[Los hechos denunciados no constituyan una violación en materia de propaganda político-electoral]**.

Se estima que no le asiste la razón al denunciado, en virtud de que del análisis al escrito de queja, así como a la totalidad de las pruebas que constan en autos se desprende que los motivos de inconformidad versan sobre la presunta promoción personalizada de Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como la difusión, contratación y venta de tiempos en televisión, atribuible a las concesionarias de televisión.

Luego entonces, al señalarse que tales conductas pudieran contravenir las disposiciones normativas en materia electoral, resulta procedente instaurar el procedimiento especial sancionador, con independencia de que el fallo que llegue a emitir el Consejo General, considere fundadas o infundadas las alegaciones que realiza el denunciante, puesto que la procedencia se encuentra justificada en tanto que del análisis preliminar de los hechos expuestos en la denuncia no se advierte de manera notoria que las conductas sometidas a escrutinio puedan o no implicar violaciones a la Constitución Federal y a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, aspecto que incluso constituye en sí el fondo del asunto, lo cual evidentemente no puede acogerse como una hipótesis de improcedencia, ya que se incurriría en el sofisma de petición de principio.

En adición a lo anterior, debe decirse que el quejoso aportó diversas pruebas para iniciar el presente procedimiento especial sancionador, cuya valoración permitirá, en su oportunidad, emitir pronunciamiento respecto a la legalidad o no de los hechos denunciados, por concernir un pronunciamiento de fondo.

Por todo lo anterior, **se considera indispensable que sea el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, quien se pronuncie en ese sentido**, pues para ello es menester la emisión de un juicio de valor acerca de tales los hechos, mediante la ponderación y valoración de los medios de prueba obrantes en actuaciones, por tanto, lo procedente es analizar el fondo del asunto planteado.

TERCERO. CUESTIÓN DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO. Resulta pertinente referir que si bien en el presente asunto, se denunció la presunta

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos por parte del Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se determinó asumir competencia para conocer dado que el medio comisivo de la infracción que se denuncia es la televisión, asimismo, la difusión de los programas materia de inconformidad aconteció en emisoras de televisión a escala nacional.

De igual forma, cabe precisar que ante la falta de delimitación o reglas específicas sobre la competencia de las autoridades electorales, administrativas o de cualquier naturaleza jurídica, del ámbito federal, respecto a hechos presuntamente contrarios a la Constitución Federal (artículo 134), así como a la normatividad federal en materia de radio y televisión cometidos fuera de cualquier Proceso Electoral Federal y a escala nacional, particularmente, cuando se trate del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de evitar que una conducta posiblemente transgresora del orden jurídico nacional se quede sin tutela judicial efectiva es que se determina competencia para conocer sobre los hechos materia de denuncia.

CUARTO. HECHOS DENUNCIADOS, EXCEPCIONES Y DEFENSAS

1. Hechos denunciados

Los hechos denunciados por los quejosos consisten en lo siguiente:

a) La presunta promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos por parte del Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, derivado de la entrevista realizada en el programa de televisión “Hoy”, difundido durante el periodo del dieciocho al veintidós de agosto de dos mil catorce a través del canal 2 del concesionario Televimex, S.A. de C.V., la cual se transmitió desde el inmueble denominado “Palacio Nacional”.

b) La presunta promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos por parte del Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, derivado de la entrevista realizada el diecinueve de agosto de dos mil catorce, en el programa “Conversaciones a Fondo”, organizado por el Director del Fondo de Cultura Económica, transmitido en los canales 2, 11, 13, 22 y 30 de televisión abierta, la cual se transmitió desde el inmueble denominado “Palacio Nacional”.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

c) La supuesta contratación y/o adquisición de espacios televisivos por parte del Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Roberto Calleja Ortega, Director General de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República; José Ramón Carreño Carlón, Director del Fondo de Cultura Económica, y Televisa, S.A. de C.V., con motivo de la difusión de los programas denunciados.

d) La presunta venta de tiempo de transmisión, en cualquier modalidad de programación, así como la difusión de propaganda política o electoral, pagada o gratuita, ordenada por personas distintas al Instituto, por parte de las emisoras de televisión denunciadas, como motivo de la transmisión de los programas “Hoy” y “Conversaciones a Fondo”, en las que aparece e interviene el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

**RICARDO MONREAL ÁVILA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, DE FORMA CONJUNTA EN
CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO Y EN VÍA DE ALEGATOS**

- La prueba documental que se anexó al escrito de denuncia acredita el contexto en el cual se desarrolló la entrevista del programa “Conversaciones a Fondo”.
- Los sujetos denunciados violentaron el texto constitucional y legal en los términos referidos en la queja, dada la promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos de Enrique Peña Nieto, así como la contratación y adquisición por parte del Presidente de la República y su Coordinador de Comunicación Social y el Fondo de Cultura Económica, para que determinados concesionarios difundieran los programas denunciados en donde extraordinariamente se entrevista al Presidente de México.
- El Fondo de Cultura Económica, conforme a la normativa que lo rige, carece de atribuciones para organizar un programa de esa naturaleza y que este sea transmitido en diversos canales de televisión.
- Que aportaron los indicios suficientes para que se realizara una investigación exhaustivamente, a los servidores públicos y concesionarios denunciados, para allegarse de los medios de convicción suficientes para acreditar las infracciones que se les imputa.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

- Si las diligencias fueron exhaustivas y se indagaron a todos los concesionarios, periodistas que intervinieron y a los conductores del programa "Hoy", sin duda obraron elementos para para acreditar las infracciones.
- Es necesario saber a ciencia cierta por qué se organizó y transmitió el programa "Conversaciones a Fondo" o bien porque en un programa de variedades como el de "Hoy" entrevistaron al Titular del Ejecutivo Federal, cuando existen programas especializados para esos temas y no se trató de una entrevista circunstancial.
- De la investigación se acreditaría a ciencia cierta por qué el Fondo de Cultura Económica organizó el programa "Conversaciones a Fondo", y porque decidió transmitirlo solo en algunos canales, y que razones existían para que fuesen solo algunos reporteros.

2. Excepciones y defensas

En su defensa, los sujetos denunciados a través de sus escritos mediante los cuales comparecieron a la audiencia de pruebas y alegatos, esgrimieron lo siguiente:

LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DEL LICENCIADO RICARDO CELIS AGUILAR ÁLVAREZ, CONSEJERO ADJUNTO DE CONTROL CONSTITUCIONAL Y DE LO CONTENCIOSO DEL EJECUTIVO FEDERAL

- Niega lisa y llanamente la aseveración de los denunciantes en relación a que la entrevista realizada al Presidente de la República en el programa televisivo denominado "Hoy" tuvo "*contenidos tendenciosos propagandísticos*" (*sic*) con fines de promoción personalizada.
- De conformidad con el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un derecho de los ciudadanos estar informados sobre la manera en cómo se lleva a cabo la rectoría del Estado.
- El Titular del Poder Ejecutivo Federal únicamente participó, en atención a la solicitud formulada a la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República, por parte de la empresa Televimex, S.A. de C.V., para realizar una entrevista en el programa denominado "Hoy", la cual

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

se realizó el 14 de agosto de 2014, en las áreas que utiliza el Presidente de la República para sus actividades dentro de Palacio Nacional.

- No se advierte que la intervención del Presidente de la República en dicha entrevista hubiera tenido el propósito de obtener el voto a favor de algún servidor público, de un tercero o de algún partido político, aspirante, precandidato o candidato a cargos de elección popular, o en su caso, que se tratara de una simulación preparada en la que se hubieran utilizado de manera indebida recursos públicos, ya que las expresiones vertidas en ese ejercicio se generaron a través de una auténtica labor periodística.
- El 19 de agosto de 2014, el Presidente de la República participó en el evento organizado por el Fondo de Cultura Económica, en el cual participaron, José Ramón Carreño Carlón, Director General de dicho ente público, los periodistas Pascal Beltrán del Río, Ciro Gómez Leyva, Pablo Hiriart, León Krauze, Denise Maerker y Lilly Téllez, quienes ejercieron libremente sus libertades de expresión, periodística, de imprenta y de información.
- De acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es notorio que la participación del Titular del Ejecutivo Federal en dicho evento no contravino en forma alguna las disposiciones que rigen en materia electoral, ni constituyó promoción personalizada de algún servidor público; pues al momento de la realización de los hechos denunciados no existía ningún Proceso Electoral en curso, aunado a que no se erogaron recursos públicos para su difusión, pues no se contrataron o adquirieron tiempos en radio o televisión.
- No se actualiza el uso indebido de recursos públicos por el hecho de que la entrevista de cuenta se haya llevado a cabo en las oficinas del Presidente de la República, ubicadas dentro de Palacio Nacional, ya que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 y 17 del Reglamento para el Uso y Conservación de áreas, objetos y colecciones de Palacio Nacional, en dicho inmueble se encuentran las áreas que utiliza el Titular del Ejecutivo Federal para sus diferentes actividades.
- En relación a la participación del Presidente de la República en la entrevista realizada por los conductores del programa denominado 'Hoy', claramente se advierte que, por escrito de fecha 30 de septiembre del año en curso, el representante legal de la concesionaria Televimex, S.A. de C.V., señaló

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

que, el 11 de agosto de 2014, su representada formuló al área de Comunicación Social de la Presidencia de la República una invitación para entrevistar al Titular del Ejecutivo Federal, la cual se llevó a cabo el día 14 del mismo mes y año, en las áreas que ocupan las oficinas de trabajo de dicho funcionario público, ubicadas en el interior de Palacio Nacional.

- Del oficio del 26 de septiembre de la presente anualidad, emitido por la Dirección General de Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República se advierte con claridad que la entrevista con el Titular del Poder ejecutivo Federal fue solicitada por la concesionaria Televimex, S.A. de C.V. y se otorgó para el programa "Hoy", el día 14 del mismo mes y año.
- El hecho materia de análisis no satisface los elementos que ha establecido el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral para que esa H. autoridad administrativa despliegue sus atribuciones de control y vigilancia respecto de la supuesta violación al artículo 134 constitucional; es decir, que se esté en presencia de propaganda gubernamental con fines de promoción personalizada y que ésta se vincule de alguna manera con un Proceso Electoral en curso.
- Las manifestaciones vertidas por el Presidente de la República durante la entrevista concedida en el programa "Hoy", constituyen expresiones espontáneas, que fueron emitidas respondiendo a los cuestionamientos de los entrevistadores, por lo cual no es procedente darles un tratamiento de propaganda gubernamental.
- La intervención del Presidente de la República en el evento "Conversaciones a Fondo" tuvo lugar el 19 de agosto de 2014; es decir, cuando no existía ningún Proceso Federal o Local en curso, ya que es un hecho público y notorio que el Proceso Electoral Federal inició el pasado 7 de octubre de la presente anualidad.
- La invitación al Presidente de la República para participar en dicho acto fue formulada por el Fondo de Cultura Económica, desde el 6 de agosto del año en curso, a través de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

**ROBERTO CALLEJA ORTEGA DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

- Únicamente intervino en la recepción y atención de las solicitudes de las entrevistas formuladas por parte de la empresa Televimex, S.A. de C.V. y el Fondo de Cultura Económica, así como coordinar conforme lo permitía la agenda del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, las fechas y lugares en que podían llevarse a cabo.
- Niega de forma lisa y llana todos y cada uno de los hechos del escrito de denuncia por no ser hechos propios.
- De conformidad con el artículo 6 Constitucional es un derecho de los ciudadanos ser informados sobre la manera en cómo se lleva a cabo la rectoría del Estado.
- El titular del Ejecutivo únicamente participó en las entrevistas en atención a la solicitud formulada a la Coordinación de Comunicación Social por parte de la empresa Televimex, S.A. de C.V., para la realización de la misma en el programa “Hoy” la cual se realizó el catorce de agosto del año en curso.
- No se desprende que la intervención del Titular del Ejecutivo, en la entrevista del programa “Hoy” hubiera tenido el propósito de obtener el voto a favor de algún servidor público, de un tercero o de algún partido político, aspirante, candidato, precandidato a cargo de elección popular.
- No se trata de una simulación preparada en la que se hubieran utilizado de manera indebida recursos públicos, ya que las expresiones vertidas en ese ejercicio se generaron a través de una autentica labor periodística.
- El Presidente de la República participó el diecinueve de agosto del año en curso en el evento organizado por el Fondo de Cultura Económica en el cual participaron diversos personajes públicos.
- La participación del Titular del Ejecutivo Federal en dichos eventos no contravino en forma alguna las disposiciones que rigen en materia electoral, ni constituyó promoción personalizada de algún servidor público, pues al momento de la realización de los hechos denunciados no existía ningún Proceso Electoral en curso, ni se erogaron recursos públicos para su

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

difusión, debido a que no se contrataron o adquirieron tiempos en radio o televisión.

- No se actualiza el uso indebido de recursos públicos por el hecho de que las entrevistas se hayan llevado a cabo en las oficinas del Presidente de la República, ubicadas en Palacio Nacional, ya que en dicho inmueble se encuentran las áreas que utiliza el Titular del Ejecutivo Federal para sus diferentes actividades.
- Para acreditarse una violación a los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 Constitucional por promoción personalizada se debe demostrar que la difusión de propaganda se haya hecho con recursos públicos lo que en la especie no acontece.

**JOSÉ RAMÓN CARREÑO CARLÓN DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE CULTURA
ECONÓMICA**

- No existió contratación o adquisición alguna de espacios televisivos para la difusión del programa “Conversaciones a Fondo”.
- No obran en el expediente pruebas de la existencia de la contratación o adquisición de tiempos televisivos, al contrario que de la investigación está plenamente acreditado que no existió contratación y/o adquisición.
- Las televisoras que transmitieron el programa “Conversaciones a Fondo” lo hicieron accediendo de manera libre a la cortinilla de transmisión del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, lo que se corrobora con los oficios DAJ/113/14/09/2014, DAJ/XEIPN/742/14, ASP/O-095/2014, SNM/DGNC/2134/14 y DIR/277/2014, que obran agregados en el expediente.
- No se celebró ningún acto jurídico ni se ejecutó erogación alguna, para la difusión del programa “Conversaciones a Fondo”.
- Las televisoras involucradas accedieron a una señal de manera libre y gratuita, la cual difundieron en el ejercicio de libertad de expresión, sin que mediara remuneración o acto jurídico alguno.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

**JOSÉ RAMÓN CARREÑO CARLÓN DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE CULTURA
ECONÓMICA**

- No existió contratación o adquisición alguna de espacios televisivos para la difusión del programa “Conversaciones a Fondo”.
- No obran en el expediente pruebas de la existencia de la contratación o adquisición de tiempos televisivos, al contrario que de la investigación está plenamente acreditado que no existió contratación y/o adquisición.
- Las televisoras que transmitieron el programa “Conversaciones a Fondo” lo hicieron accediendo de manera libre a la cortinilla de transmisión del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, lo que se corrobora con los oficios DAJ/113/14/09/2014, DAJ/XEIPN/742/14, ASP/O-095/2014, SNM/DGNC/2134/14 y DIR/277/2014, que obran agregados en el expediente.
- No se celebró ningún acto jurídico ni se ejecutó erogación alguna, para la difusión del programa “Conversaciones a Fondo”.
- Las televisoras involucradas accedieron a una señal de manera libre y gratuita, la cual difundieron en el ejercicio de libertad de expresión, sin que mediara remuneración o acto jurídico alguno.

**JORGE RUBÉN VILCHIS HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE TELEvisa, S.A. DE
C.V. Y DE TELEVIMEX, S.A. DE C.V., CONCESIONARIO DE XEW-TV CANAL 2**

- Niega categóricamente que Televisa S.A. de C.V. haya contratado las entrevistas que se formularon al Presidente de la República en los programas "Hoy" y "Conversaciones a Fondo", o que su difusión constituya la adquisición de propaganda política o electoral en beneficio de ese servidor público, de algún partido político, candidato o tercero, como se desprende de la indagatoria que desplegó esta autoridad, de la que se pudo corroborar que su difusión no fue ordenada o contratada por algún servidor público o dependencia de gobierno o por un tercero.
- Televimex, S.A. de C.V., no vulneró las normas constitucionales y legales, en virtud de que la difusión de las entrevistas denunciadas, obedeció a una

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

labor periodística con la única finalidad de presentar el trabajo que realizan los comunicadores y periodistas que pueden resultar del interés de los televidentes

- Dichas entrevistas no fueron producto de alguna contratación u orden por parte de una persona distinta a la autoridad electoral, ni tampoco constituye la adquisición de tiempos a favor de algún candidato o partido político.
- El Fondo de Cultura Económica, fue quien organizó la entrevista en el programa "Conversaciones a Fondo" sin que mediara alguna contraprestación para su difusión.
- En la difusión de las entrevistas objeto de inconformidad, no medió ningún mandato o pago de alguna autoridad o tercero, sino que se difundieron al amparo de la libertad de expresión, razón por la que no existe algún elemento que demuestre su contratación ni tampoco la intervención de Televisa S.A. de C.V. en esas transmisiones.
- No existe adquisición de tiempos en televisión, ya que del análisis a cada una de esas entrevistas se advierte que se difundieron como parte de un ejercicio periodístico genuino.
- En las entrevistas de los programas "Hoy" y "Conversaciones a Fondo", se desprende que Enrique Peña Nieto emitió diversas opiniones en respuesta a cuestionamientos que le fueron formulados por los comunicadores de los espacios, en relación con algunos aspectos vinculados con el desarrollo de sus actividades cotidianas, proyectos y opiniones, cuyo conocimiento puede resultar del interés de la teleaudiencia pues se trata de un personaje público.
- Las expresiones que aluden a las actividades o acciones que ha llevado a cabo el personaje entrevistado, no implica hacer apología de su persona o que se resalten sus virtudes o capacidades, pues dichas expresiones fueron emitidas dentro del contexto del programa y de la entrevista con la única finalidad de presentar a un personaje de actualidad.
- Enrique Peña Nieto no emitió ni expresó comentario o mensaje alguno tendente a la obtención del voto a favor de algún servidor público, un tercero, algún partido político, aspirante, precandidato o candidato; tampoco hizo mención de que aspirara a ser precandidato o candidato, y en ningún

momento hizo algún señalamiento a un Proceso Electoral en específico ni al electorado en general para influir en sus preferencias a favor o en contra de aspirantes, precandidatos, candidatos o partidos políticos.

- Las manifestaciones emitidas por el Presidente de la República, no pueden ser calificadas como propaganda política o electoral, ya que no promovió ideología alguna, ni el voto a favor o en contra de algún partido político, ni algún otro elemento que pueda influir en las preferencias electorales.
- Las entrevistas materia del procedimiento, lejos de estar relacionadas con la contratación o adquisición de tiempo en radio, constituyen el ejercicio de una labor periodística seria y profesional, realizada en programas que desarrollan su actividad periodística con el fin de presentar objetivamente a la ciudadanía temas de interés nacional, y forman parte del derecho a la información, al tiempo que materializan una de las actividades inherentes a los medios de comunicación.

JORGE RUBÉN VILCHIS HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE TELEvisa, S.A. DE C.V. Y DE TELEVIMEX, S.A. DE C.V., CONCESIONARIO DE XEW-TV CANAL 2

- Niega categóricamente que Televisa S.A. de C.V. haya contratado las entrevistas que se formularon al Presidente de la República en los programas "Hoy" y "Conversaciones a Fondo", o que su difusión constituya la adquisición de propaganda política o electoral en beneficio de ese servidor público, de algún partido político, candidato o tercero, como se desprende de la indagatoria que desplegó esta autoridad, de la que se pudo corroborar que su difusión no fue ordenada o contratada por algún servidor público o dependencia de gobierno o por un tercero.
- Televimex, S.A. de C.V., no vulneró las normas constitucionales y legales, en virtud de que la difusión de las entrevistas denunciadas, obedeció a una labor periodística con la única finalidad de presentar el trabajo que realizan los comunicadores y periodistas que pueden resultar del interés de los televidentes
- Dichas entrevistas no fueron producto de alguna contratación u orden por parte de una persona distinta a la autoridad electoral, ni tampoco constituye la adquisición de tiempos a favor de algún candidato o partido político.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

- El Fondo de Cultura Económica, fue quien organizó la entrevista en el programa "Conversaciones a Fondo" sin que mediara alguna contraprestación para su difusión.
- En la difusión de las entrevistas objeto de inconformidad, no medió ningún mandato o pago de alguna autoridad o tercero, sino que se difundieron al amparo de la libertad de expresión, razón por la que no existe algún elemento que demuestre su contratación ni tampoco la intervención de Televisa S.A. de C.V. en esas transmisiones.
- No existe adquisición de tiempos en televisión, ya que del análisis a cada una de esas entrevistas se advierte que se difundieron como parte de un ejercicio periodístico genuino.
- En las entrevistas de los programas "Hoy" y "Conversaciones a Fondo", se desprende que Enrique Peña Nieto emitió diversas opiniones en respuesta a cuestionamientos que le fueron formulados por los comunicadores de los espacios, en relación con algunos aspectos vinculados con el desarrollo de sus actividades cotidianas, proyectos y opiniones, cuyo conocimiento puede resultar del interés de la teleaudiencia pues se trata de un personaje público.
- Las expresiones que aluden a las actividades o acciones que ha llevado a cabo el personaje entrevistado, no implica hacer apología de su persona o que se resalten sus virtudes o capacidades, pues dichas expresiones fueron emitidas dentro del contexto del programa y de la entrevista con la única finalidad de presentar a un personaje de actualidad.
- Enrique Peña Nieto no emitió ni expresó comentario o mensaje alguno tendente a la obtención del voto a favor de algún servidor público, un tercero, algún partido político, aspirante, precandidato o candidato; tampoco hizo mención de que aspirara a ser precandidato o candidato, y en ningún momento hizo algún señalamiento a un Proceso Electoral en específico ni al electorado en general para influir en sus preferencias a favor o en contra de aspirantes, precandidatos, candidatos o partidos políticos.
- Las manifestaciones emitidas por el Presidente de la República, no pueden ser calificadas como propaganda política o electoral, ya que no promovió ideología alguna, ni el voto a favor o en contra de algún partido político, ni algún otro elemento que pueda influir en las preferencias electorales.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

- Las entrevistas materia del procedimiento, lejos de estar relacionadas con la contratación o adquisición de tiempo en radio, constituyen el ejercicio de una labor periodística seria y profesional, realizada en programas que desarrollan su actividad periodística con el fin de presentar objetivamente a la ciudadanía temas de interés nacional, y forman parte del derecho a la información, al tiempo que materializan una de las actividades inherentes a los medios de comunicación.

FÉLIX VIDAL MENA TAMAYO, REPRESENTANTE LEGAL DE TELEVISIÓN AZTECA, S.A. DE C.V.

- La entrevista cumple con los parámetros de un ejercicio periodístico auténtico, en el que varios periodistas destacados del país formularon cuestionamientos al Presidente de la República, sin que sea posible desprender algún acto de promoción personalizada ni de propaganda con fines políticos electorales, ya que la temática se centró en cuestionar diversos aspectos sobre la problemática que enfrenta el país.
- Su representada no vulneró las normas constitucionales y legales que prohíben la difusión de propaganda electoral fuera de las pautas ordenadas por la autoridad electoral, derivado de que la transmisión de la entrevista que se estima ilegal, corresponde a la labor periodística auténtica que desarrollan los periodistas y medios de comunicación.
- La transmisión de la entrevista no constituye un espacio cedido en favor o en contra de algún servidor público, partido político o candidato, sino que constituye una pieza que se encuentra amparado en la libertad de expresión, producto de la labor seria y profesional de los periodistas que participan en la misma.
- Si bien, la información o elementos que se revelan en la entrevista pudieran resultar no compartidos para el quejoso o para alguna otra persona, lo cierto es que no contiene expresiones que tengan como finalidad promocionar al servidor público entrevistado, por lo que no configura la realización de actos de promoción personalizada, ni tampoco constituye la difusión de propaganda política o electoral.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

- La sola mención de nombres, imágenes, voces o símbolos de un servidor público no configuran un acto de promoción personalizada pues para ello sería necesario que se realizara una promoción a favor o en contra de alguno de los sujetos involucrados en un Proceso Electoral, que ello se hubiere llevado a cabo mediante la utilización de recursos públicos, para después verificar si esa promoción se traduce en la vulneración de los principios de imparcialidad y equidad, rectores de los Procesos Comiciales.
- La entrevista denunciada no contiene algún mensaje o alusión destinado a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, o bien, orientado a generar un impacto en la equidad que debe regir en toda contienda comicial, a favor o en contra de aspirantes, precandidatos, candidatos o partidos políticos, pues su contenido no se encuentra vinculado con la materia electoral, sino a temas de la agenda nacional.
- No medió ningún recurso público o privado para su difusión, como se desprende de las respuestas que formularon la Secretaría de Gobernación y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, quienes afirmaron con contundencia que no hubo de por medio alguna contraprestación o un mandato de la autoridad para la difusión de la consabida entrevista.
- Considerando que la difusión de la entrevista tuvo un fin estrictamente periodístico, que no medió ningún recurso público para su transmisión, que no fue difundido por ninguna entidad pública, que no promueve la imagen de ningún servidor público, candidato o partido político, ni contiene algún mensaje que hubiese influido en las preferencias de los electores de algún Proceso Electoral, no se configura la infracción que se atribuye a su representada.
- La entrevista no puede ser considerada como un acto propagandístico que influya en las preferencias electorales de los ciudadanos, toda vez que se encuentra amparado dentro del auténtico ejercicio de la labor periodística, protegido por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que se trata de un ejercicio propiamente informativo.
- En ningún momento los periodistas o el entrevistado promovieron alguna ideología o emitieron alguna expresión que favoreciera o perjudicara a algún partido político o candidato, por lo que tampoco se configura la contratación y/o adquisición de propaganda política o electoral.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

**ARMANDO ANTONIO CARRILLO LAVAT, PRESIDENTE DEL SISTEMA PÚBLICO DE
RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO**

- No son ciertas las imputaciones formuladas en contra de su representada, toda vez que ninguna persona física o moral o ente gubernamental solicitó, ordenó o contrató a ese Sistema, la transmisión del programa "*Conversaciones a Fondo*".
- Su representada tiene acceso a la cortinilla de transmisión del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales (CEPROPIE), quien puso a disposición la señal ("*EUTELSAT 117. Frecuencia: 4049 MHz, Data Rate: 4.604 Mbs, Modulación QPSK, FEC: 3/4., Simbol Rate: 3.33Mbz.*"), por considerarse un "EVENTO ESPECIAL", titulado "Conversaciones a Fondo con Enrique Peña Nieto, Presidente de la República", cuyo contenido y alcance resultaba de especial interés para toda la ciudadanía por su importancia dentro del marco del Segundo Informe de Gobierno.
- Su representada cumplió a su objeto y principios rectores, al difundir información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional que en el caso concreto, resulta sin duda, ser de interés público, por lo que no se violó disposición legal o administrativa alguna.

**ADRIANA CAMPOS LÓPEZ, REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL, CONCESIONARIO DE LA EMISORA XEIPN-TV- CANAL 11**

- El procedimiento deberá declararse infundado derivado que su representada se abstuvo de celebrar acto jurídico alguno para la transmisión del programa "Conversaciones a Fondo" el día martes diecinueve de agosto del año en curso.
- Únicamente transmitió el contenido del programa denunciado, en el que aparece e interviene el Presidente de la República, sin que hubiera tenido participación en la producción, dirección, conducción o desarrollo del mismo.
- Se ha abstenido de llevar a cabo la celebración de cualquier acto jurídico que implique la venta de tiempo de transmisión en la programación de esa

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

emisora, ni tampoco a difundido de forma gratuita propaganda político electoral.

- Se brindó la atención que le correspondía al comunicado de la Dirección del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, quien puso a disposición de las televisoras los parámetros para transmitir la señal relativa al programa “Conversaciones a Fondo”.
- La estación de Televisión XEIPN-TV Canal Once, tiene como función difundir y defender la cultura nacional, la historia, la tradición, las costumbres y nuestra idiosincrasia, respecto del extranjero, por lo que el contenido del programa fue considerado como un evento de suma importancia para la emisora.
- La difusión del programa no fue pautado, ni ordenado por ninguna autoridad administrativa de la Secretaría de Gobernación o del Instituto Nacional Electoral, sino que se trató de un material con carácter informativo y con contenido cultural.
- El Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, pone a disposición de los diversos medios de comunicación la señal con la que transmite las diversas actividades presidenciales, por lo que dicho medios de manera libre pueden ejercer su libertad de prensa.
- La transmisión del programa se realizó en tiempo en donde se carecía de contienda electoral que pudiera ser influida por dicha transmisión.

JUAN CARLOS DÍAZ REYES, REPRESENTANTE LEGAL DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., CONCESIONARIO DE LA EMISORA XEIMT-TV CANAL 22

- No se desprende violación alguna a la normatividad electoral en materia de radio y televisión, ya que no existió un uso indebido de recursos públicos para la transmisión del programa “Conversaciones a Fondo”.
- No se trató de propaganda electoral o partidista al no estar en periodo electoral al momento en que ocurrieron los hechos.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

- La transmisión del programa mencionado, no tuvo costo alguno, ni se recibió pago alguno por la transmisión del mismo debido a que solamente se bajó la señal que proporciona a todas las televisoras el Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales.
- El programa transmitido es acorde a los valores y obligaciones que tiene Canal 22, tomándose la decisión de transmitirse por considerarse que aporta información relevante a la población en general.

QUINTO. FIJACIÓN DE LA LITIS. En el presente apartado se fija la **litis** del procedimiento bajo estudio, la cual consiste en:

A) Determinar si Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y titular de la Administración Pública Federal, a través de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y Roberto Calleja Ortega, Director General de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República, violaron lo previsto en el artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo previsto en el artículo 449, párrafo 1, incisos c), d) y f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por la presunta difusión de propaganda en televisión, lo que a juicio de los quejosos existe una **promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos por parte de dichos sujetos de derecho, derivado de los siguientes hechos:**

- Una entrevista realizada en el programa de televisión “Hoy”, difundido durante el periodo del dieciocho al veintidós de agosto de dos mil catorce a través del canal 2 del concesionario Televimex, S.A. de C.V., la cual se transmitió desde el inmueble denominado “Palacio Nacional”.
- Una entrevista realizada el diecinueve de agosto de dos mil catorce, en el programa “Conversaciones a Fondo”, organizado por el Director del Fondo de Cultura Económica, difundida en los canales 2, 11, 13, 22 y 30 de televisión abierta, la cual se transmitió desde el inmueble denominado “Palacio Nacional”.

B) Determinar si Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y titular de la Administración Pública Federal, a través de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;

Roberto Calleja Ortega, Director General de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República; José Ramón Carreño Carlón, Director del Fondo de Cultura Económica, y Televisa, S.A. de C.V., transgredieron lo previsto en el artículo 41, Apartado A, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 159, párrafos 4 y 5; 447, párrafo 1, inciso d), y 449, párrafo 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por la presunta contratación de propaganda en televisión, dirigida a la promoción personal, con motivo de la difusión de los programas que han quedado descritos en el inciso A) del presente considerando.

- C) Determinar si el Instituto Politécnico Nacional, concesionario de la emisora XEIPN-TV Canal 11; Televisión Azteca S.A. de C.V., concesionario de la emisora XHDF-TV- Canal 13; Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., concesionario de la emisora XEIMT-TV Canal 22; Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, concesionario de la emisora XHOPMA-TDT Canal 30, y Televimex, S.A. de C.V., concesionario de la emisora XEW-TV Canal 2,** infringieron lo establecido en el artículo 41, Apartado A, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 159, párrafo 5, y 452, párrafo 1, incisos a) y b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por la presunta **venta de tiempo de transmisión, en cualquier modalidad de programación, así como la difusión de propaganda política o electoral, pagada o gratuita, ordenada por personas distintas al Instituto Nacional Electoral,** con motivo de la transmisión de los programas “Hoy” y “Conversaciones a Fondo”, en las que aparece e interviene el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

SEXTO. ACREDITACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS. Por cuestión de método y para la mejor comprensión del presente asunto, se estima pertinente verificar la existencia de los hechos denunciados, toda vez que a partir de su acreditación, se estará en posibilidad de emitir algún pronunciamiento de fondo respecto de su legalidad o ilegalidad.

En este tenor, corresponde valorar las pruebas que obran en el sumario en que se actúa que tengan relación con la litis planteada en el presente procedimiento especial sancionador:

I. DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN LEGAL DE LAS PRUEBAS

1.- APORTADAS POR LOS QUEJOSOS

A. Documental Privada

a) Transcripción de la entrevista realizada al Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, en el programa “Conversaciones a Fondo” del cual se advierten las preguntas y respuestas que se dieron en dicha entrevista [cuyo contenido es el que se detalla a continuación y es coincidente en el audiovisual proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos]:

“José Carreño (JC), conductor: Desde Palacio Nacional y con el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, iniciamos estas conversaciones a Fondo, en el marco del 80 aniversario del Fondo de Cultura Económica.

El tema de hoy; las reformas estructurales alcanzadas en los 20 meses del actual gobierno. Y sea que se esté a favor o en contra de unas o de otras de estas reformas, sea que se consideren beneficiosas o incluso nocivas, lo cierto es que por eso mismo y por el peso que tendrán estos cambios en algunos de los campos más sensibles de la sociedad mexicana, todo apunta a que marcan un antes y un después en la vida nacional.

Fijese, desde 1934 el Fondo de Cultura Económica ha historiado el devenir de México y el mundo. En estas ocho décadas que se cumplen el mes próximo, el Fondo ha contribuido a la búsqueda de esclarecimientos en cada etapa del país.

Y en el marco de este aniversario, está convocando encuentros de investigadores y hacedores de políticas públicas, para analizar aspectos centrales del presente nacional e internacional. Ello va a contribuir al trazo de proyectos editoriales capaces de poner en perspectiva los grandes temas de hoy y permitirá, sin duda, aportar elementos de juicio a la agenda de las conversaciones y de las discusiones públicas.

Y para este primer ejercicio vendrán otros, vaya nuestro reconocimiento a la buena disposición de este selecto grupo de comunicadores de diversos medios mexicanos que inician con nosotros esta experiencia.

En orden alfabético: Pascal Beltrán del Río, director editorial de "Excélsior" y conductor de "Titulares de la Noche" en "Excélsior TV"; Ciro Gómez Leyva, conductor de "Ciro Gómez Leyva por la mañana" de Radio Fórmula, y autor de la columna "La historia en breve", de Milenio; Pablo Hiriart, conductor de "Informativo 40" de Proyecto 40 y autor de la columna "Uso de razón" de "El Financiero"; León Krauze, conductor de noticias de "Univisión 34" y autor de la columna "Epicentro" de "El Universal"; Denise Maerker, conductora de "Punto de Partida" de Televisa y autora de la columna "Atando Cabos", de El Universal, y Lilly Téllez, conductora de "Informativo 40" de Proyecto 40 y de los programas "Cámara Libre" y "Mitos y hechos" de Televisión Azteca.

Bienvenidos todos y desde luego nuestro reconocimiento muy especial a la decisión del Presidente de la República de recibirnos hoy, nada menos que en Palacio Nacional, para estas primeras conversaciones a fondo, en este caso sobre el cuerpo de reformas mexicanas que ocupan tanto la agenda pública nacional como la internacional.

Muchas gracias señor Presidente por recibirnos en Palacio Nacional.

Enrique Peña Nieto (EPN): Al contrario don Pepe, muchas gracias a usted, muchas gracias por esta iniciativa, por esta oportunidad de tener esta conversación a fondo.

JC: Muchas gracias, señor Presidente.

Y el primer bloque es el de las negociaciones que condujeron al Pacto por México, y Denise Maerker anticipó dos programas memorables de "Punto de Partida" sobre todo este proceso de negociación. Cuéntenos Denise ¿qué falta ahora de que nos responda el Presidente, una vez que ha terminado este proceso, díganos en su fase legislativa de las reformas?

Denise Maerker (DM), periodista: Gracias Pepe.

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

De entrada felicidades al Fondo por los 80 años y muchas gracias, Pepe, por la invitación. Buenas noches Presidente. Y de entrada, veníamos de un periodo, de un largo periodo de polarización, surge el Pacto en forma bastante sorpresiva, digamos, para los observadores, y se mantiene durante todo este tiempo.

Ya terminaron las reformas y ya vienen las elecciones, estamos en este periodo. Imaginamos que viene entonces otro tipo de interlocución con los partidos políticos. ¿Regresó la polarización, Presidente?

EPN: Yo creo que en primer lugar que el Pacto por México fue sin duda un espacio extraordinario que acreditó madurez política de todas las fuerzas políticas, o de las principales fuerzas políticas, que fueron signaron este Pacto, un Acuerdo sobre temas específicos a trabajar a partir sin duda alguna parálisis que el país había observado hacia varios años, desde 1997, que ningún partido político por sí mismo tenía mayoría en el Congreso, y que a la fecha es así.

En consecuencia, nuestra democracia, creo yo más consolidada y más fuerte, nos llevó a encontrar mecanismos que permitieran hacer Acuerdos, y eso fue lo que justamente ocurrió en el Pacto por México, una voluntad cedida de todas las fuerzas políticas y el Gobierno de la República para anteponer intereses particulares, propios de partido, de gobierno, en aras de construir Acuerdos y consensos.

Y se estableció toda una ruta de agendas a impulsar, que son las que han tenido lugar, por eso hemos hablado de que se ha cerrado un ciclo reformador, porque 11 reformas, una en la transición y diez ya durante esta administración, se lograron gracias a la participación de todas las fuerzas políticas, en la gran mayoría de ellas con el respaldo de todas, y en otras con un amplio respaldo mayoritario, especialmente en la reforma hacendaria y en la reforma energética que polarizó algunos años.

Yo creo que este clima y este espíritu no debe perderse en aras de la competencia política. Siempre dijimos que los partidos, es natural tengan diferencias entre ellos, pero lo que han aportado realmente a la construcción de una plataforma para que México tenga mayor desarrollo, sin duda es digno de aplaudir, digno de reconocerse, y entraremos a lo que es natural en toda democracia, que es la competencia, que es un ambiente de efervescencia, de señalamientos, de descalificaciones, de dimes y diretes propios de cualquier competencia política, pero eso no riñe ni le resta mérito a lo que se ha alcanzado.

DM: Finalmente, es después de un periodo en el que el Presidente estuvo muy ausente del debate. Hace un año, cuando nos vimos para el programa El Pacto por México, me decía: "Lo de hoy es cuidar al Pacto". Fuera de una frase que incomodó a los negociadores, que fue aquella en Chiapas de "no te preocupes, Rosario", el Presidente se echó para atrás y no tuvo presencia pública.

¿Esta entrevista forma parte de ese nuevo periodo, es decir, un Presidente más presente, más activo?

EPN: A ver Denise, yo creo que queremos ser explícitos y sobre todo explicar con toda amplitud el alcance de las reformas, es el propósito y sentido de tener esta conversación, y que agradezco mucho la disposición para ello, y no es buscar mayor protagonismo.

Yo creo que en el procesamiento de las reformas fui muy claro en nuestra posición, presentamos las iniciativas correspondientes y más bien dejamos que el Congreso hiciera el debate, se enriqueciera con las posiciones de las distintas fuerzas políticas y fuimos absolutamente respetuosos de ese procesamiento, evidentemente dialogando con todas las actuaciones políticas, con todos sus dirigentes, y manteniendo el mejor clima de cordialidad, de respeto, de armonía que permitiera que se prosperara en las iniciativas planteadas.

León, Ciro y Lilly han pedido la palabra

León Krauze (LK), periodista: Señor Presidente, yo le agradezco también la oportunidad.

Yo veo que hay tres tipos de oposición: la primera es la que obstruye por sistema; segunda, la que negocia sin perder su identidad, y tercera, la que se anula y se entrega al poder. La línea, la verdad es que es muy delgada entre esas tres, en México y en todo el planeta.

¿Cómo queda la oposición, es un poco lo que decía Denise, cómo queda la oposición después del Pacto, no nada más la oposición que ha colaborado, sino también esta otra oposición que, por ejemplo, en la elección presidencial tuvo 15 millones de votos y que está en contra del Pacto, por lo menos una parte de esa oposición? ¿Qué diálogo habrá con esa parte de la oposición que rechaza el Pacto completamente?

EPN. Ha habido diálogo con todas las expresiones, los partidos políticos que fueron parte del Pacto y quienes han estado en resistencia y en oposición al Pacto. El Pacto, creo yo, ya dio de sí, creo que el Pacto anticipó haber llegado prácticamente a cumplir con una finalidad, con un objetivo que fue una agenda y el procesamiento de esa agenda de reformas.

Creo que aquí merece amplio reconocimiento todas las fuerzas políticas que respaldaron este Acuerdo por transformar a México, por hacer cambios estructurales, es decir, nuevas plataformas que permitieran que el país pudiera crecer, tener mayor dinamismo económico y mayor desarrollo social.

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

Y creo que lo que los partidos aportaron al Pacto no fue ni ceder en estas modalidades, en estas finezas que has tú señalado, en dónde está, si son colaboracionistas, si están en favor de sus propias causas. Yo creo que aquí la causa única y la que fue constante en todos fue poner a México por delante.

Teníamos que cambiar el ritmo y la inercia de cómo íbamos, porque aún en la mejor administración, por más eficaz que resultara, difícilmente íbamos a romper con una inercia que por años nos había llevado a tener un crecimiento económico muy pobre, mediocre, que no generaba los empleos que la población demandaba.

Y creo que todos conscientes de ello, decidimos ir en pos de los cambios y ajustes necesarios para lograr este crecimiento, sin dejar de lado, y creo que no riñe con este propósito, el que se dieron diferencias propias en la visión que cada partido político podía tener.

JC: Ciro.

CGL: Presidente, la última fue un gran proceso, buenas noches señor. Gracias por la invitación.

EPN: Buenas noches.

CGL: Fue un gran proceso de reformas no se discute, hubo toda una gran estrategia, pero la última, la reforma 10 u 11, depende de cuando empezamos a contar, al parecer deja muchos agravios.

Usted lo sabe bien, el PRD que estuvo en la mayor parte de las reformas con el PRI, con el proyecto del gobierno, los está llamando traidores a la Patria, por un lado, hay un sentimiento de agravio.

Y segundo, están llamando a una consulta para dinamitar, para echar por tierra la que llaman la madre de las reformas.

EPN: Mira Ciro, yo creo que parto de decir que todos sabíamos que había una agenda y había temas, y claramente identificamos dónde estaba la posición de cada una de las fuerzas políticas.

A nadie era ajeno ni extraño este tema y todas las posiciones son muy respetables, y yo creo que aquí no se trató de agraviar absolutamente a nadie, simplemente de darle pulso, más bien de impulsar una visión que fue compartida por dos expresiones políticas que son ampliamente mayoritarias dentro de este contexto.

Fue una reforma, la energética, que tuvo amplio respaldo en el Congreso en la legislación secundaria y evidentemente en la reforma constitucional. Se hace primero ésta el año pasado y recién se han aprobado los ordenamientos que son parte de la legislación secundaria de la reforma energética.

Pero aquí hay que reconocer, primero, en todas las fuerzas políticas hubo un clima de gran madurez que permitió el debate amplio, intenso, más de mil 300 oradores que estuvieron en tribuna, en el Senado de la República, en Cámara de Diputados; más de 170 horas dedicadas en el pleno, ningún a otra reforma ha tenido tan amplio y tan intenso debate como fue la reforma energética, y a final de cuentas creo que no se agravio, más bien prosperó la idea que encontró, o el proyecto que encontró un amplio consenso.

Y se hizo en estricto respeto al marco legal que hoy tenemos, y por eso con respecto a la consulta, la consulta es un tema que está previsto en la Constitución, y es una consulta que nunca se ha hecho en México, porque no era una modalidad que estuviera inscrita, es algo que sin duda favorece a nuestra democracia, posibilita que la población pueda opinar sobre cambios trascendentales, pero también la propia Constitución establece condiciones, temas, asignaturas que pueden ser sujetos de esta consulta.

No nos corresponde a nosotros dirimir si ésta prosperará o no, yo creo que todas las expresiones políticas o varias de ellas ya han postulado eventuales consultas que harán, creo que mucho de esto tiene también un tinte político de cara a la elección del próximo año. Y sí, creo que estará en la Corte definir sobre las preguntas que los partidos políticos postulen si éstas se pueden realizar en estricto apego a lo que mandata la propia Constitución.

Pero lo que hoy es una realidad es que ha habido un procesamiento de una reforma energética, como lo mandata nuestra propia Constitución, apegada a la legalidad absolutamente, que encontró un respaldo amplio y mayoritario.

CGL: ¿Le preocupa al Presidente de la República la consulta, la eventual consulta en junio del próximo año?

EPN: De ninguna manera Ciro, yo creo, insisto, esto es una modalidad de nuestra democracia y sí, creo que estará en La Corte a definir si ésta eventualmente prospera o no ante lo que se plantee en los partidos, no sólo en el tema energético, sino sobre los otros temas que eventualmente los partidos ya anuncian estarán presentando para efectos de una consulta.

Esto no lo hemos visto antes porque es una modalidad nueva dentro de nuestra Constitución, que de ninguna manera tampoco se sobrepone a lo que es un órgano o a un poder constituyente, que fue el que ha modificado la Constitución y que ha legislado sobre

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

estos temas, y hoy lo que nos ocupa como gobierno en este momento, es poner en marcha y en práctica todo lo que está en la Constitución, esa es la obligación que tenemos como gobierno de hacer vigente en las leyes.

DM: Presidente, no tiene la mayoría, nada más rápidamente, no tiene mayoría entre la población en la reforma energética, 65 por ciento en las encuestas dicen no estar de acuerdo con la forma en que se hizo la reforma energética, ¿delicado o no delicado?

EPN: Mira, yo pondría en duda este tipo de señalamientos. A ver, yo he visto muchas encuestas, unas que muestran mayor aprobación que en otras, y yo no creo que sea la forma de medir una reforma.

Creo que además habrá que esperar los beneficios que tenga la reforma para entonces tener un pulso real sobre si la gente está en favor de la reforma. Yo estoy convencido, yo tengo una absoluta convicción, y por eso el respaldo a esta reforma, de que sin duda es algo que va a deparar grandes beneficios para los mexicanos.

Va a detonar empleo, va a detonar energías más limpias, va a permitir que insumos energéticos sean más baratos como la luz y el gas, y no porque lo estemos postulando a cambio de encontrar el respaldo a la reforma energética, más bien esto resultará o será consecuencia de la aplicación de la reforma eléctrica, que la luz, que el gas sea más barato porque tendremos aquí mayor producción de gas natural, podremos utilizar este insumo para la generación de energía eléctrica y es una consecuencia, no es que lo estemos ofertando a cambio de que la gente le dé respaldo a una reforma energética, es consecuencia de la generación de empleos, un sector energético que va a tener mayor desarrollo en el país, va a demandar empleos.

Por eso he anunciado que la Secretaría de Educación Pública, conjuntamente con Conacyt, deberán establecer un programa para preparar y capacitar a nuevos profesionistas que la industria energética, la que esté creciendo y formándose en el país, va a demandar.

Hoy sólo lo teníamos en la industria de todos los mexicanos que es Pemex, que es una empresa que se mantiene, es una empresa productiva del Estado, de la denominación que le ha dado la propia Constitución.

Y algo que vale la pena aclarar: la reforma energética de ninguna manera, y aquí sí quiero puntualizar, le quita al Estado Mexicano y a los mexicanos la renta y la propiedad de los hidrocarburos, lo que estableció la reforma energética es cómo aprovechar y cómo explotar de mejor manera esa riqueza que está en el subsuelo de nuestro país, porque si esperamos que Pemex por sí mismo y sólo Pemex pudiera extraer esa riqueza, sabemos que no lo íbamos a lograr.

En los últimos 10 años las inversiones que Pemex ha realizado en la exploración y en explotación han sido cada vez mayores y, sin embargo, el resultado ha sido que tenemos una producción menor, casi de un millón de barriles menos.

Nuestra producción diaria llegó a ser de 3.4 millones, hoy es de 2.5, y apenas yo tendría dudas si al cierre de este año llegaremos a alcanzar este nivel de producción.

JC: Muy bien. Ya vamos a entrar al tema de las reformas sustantivas, pero vamos a terminar con Lily, Pascal y Pablo con el tema todavía de las negociaciones y del pacto. Lily.

LT: Señor Presidente, antes que nada gracia por invitarme.

EPN: Gracias Lily.

LT: A reserva de continuar hablando sobre la reforma energética, quisiera regresar al tema de lo del Pacto. Hay una foto, hay un momento histórico en el que usted firma en medio del líder del PAN y el líder del PRD ese pacto, creo que esa foto entra a la historia.

Y creo también que esa foto nos marcó un momento que indicaba un claro mensaje, un claro paso en el sentido de que podía concretarse el crecimiento del país. En este momento en su fuero interno, usted ¿qué siente de que esto haya concluido como usted quería, con las reformas que usted quería?

EPN: Mira, como mexicano me siento muy orgulloso de lo que ha dado nuestra democracia, porque éste no es un logro solo del Presidente de la República, es un logro de todas las partes que estuvieron involucradas en el Pacto por México. Y como ya señalé, resolvimos dejar de lado intereses propios, de corto plazo, o particulares, para buscar el gran interés nacional.

Y que obligara a tener un espacio de diálogo como el que estamos aquí teniendo, que permitiera ponernos de acuerdo en temas fundamentales para el desarrollo del país y eso fue justamente lo que ocurrió.

A muchos ha sorprendido, de dentro y de fuera de México, que en 20 meses se hubiesen dado tal número de reformas, con este nivel de calado, con este nivel de profundidad, y que todos, a ver, no he podido recoger una voz, salvo que sea opositora, pero en general un análisis serio y profundo que conoce el alcance de estas reformas, saben que el futuro de México en el mediano y en el largo plazo va a ser de mayor desarrollo, de mayor crecimiento económico y, sin duda, y lo más importante, que genere prosperidad para los mexicanos, ese es el sentido último de todo lo que hemos hecho.

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

No ha sido ni en un tono en un sentido ni caprichoso, ni porque simplemente pensáramos que había que hacerlo así, es algo que nos llevó a ponernos de acuerdo en temas fundamentales, y tengo firme convicción en mi fuero interno, y públicamente lo he señalado, que es algo bueno para el país.

JC: Pascal.

PBR: Señor Presidente, buenas noches. Le decía usted a Denise hace un momento que el Pacto ya dio el sí, y creo que es algo que se puede constatar a las declaraciones de los partidos políticos.

Le preguntaría, si ya dio el sí el esfuerzo reformador, si hay en la agenda del Presidente del Ejecutivo un deseo de hacer más reformas, y tendría que preguntarle si es así, ¿cómo piensa lograrlo?

Hay países en donde el Presidente o el mandatario hace abiertamente campaña a favor de su partido en unas elecciones como las mexicanas intermedias, ¿usted aspira que el partido del gobierno tenga mayoría en la Cámara de Diputados la próxima legislatura?

EPN: Son dos preguntas prácticamente, Pascal. Yo distinguiría de dos momentos: uno, más bien respondiendo a la última pregunta, el Presidente de la República creo que contribuye a fortalecer a su partido a partir de una buena gestión, haciendo lo que tiene que hacer., que es gobernar para todos, dar resultados, encontrar mayores beneficios, y creo que en esa medida el partido que yo represento en el gobierno logra reconocimiento y simpatías.

Lo segundo, yo creo que hay que distinguir de dos momentos: Primero, el de las grandes reformas, y al que ya he hecho referencia, ese ciclo ha concluido, porque éstas fueron las reformas que advertimos eran las de mayor trascendencia e impacto para logra crecimiento económico y desarrollo social.

Esto no riñe, y distingo de este ciclo reformador, de la dinámica normal y regular de todo gobierno que en el paso y en su dinámica cotidiana tiene que ir actualizando y modernizando el marco normativo en el que actúa, o en el que actúan las instituciones del Estado mexicano, o ante iniciativas que permitan asegurar que la gestión gubernamental sea más eficaz.

Y creo que este tipo de reformas o este tipo de iniciativas las estaremos viendo de manera regular y de forma, yo diría, por distinguir de este momento reformador ordinario. Esto continúa y no se cierra, pero si lo distingo y lo marcamos:

Las grandes reformas que para esta administración era fundamental llevar a cabo, las que le iban a dar al país y le han dado ya una mejor plataforma para poder crecer económicamente y asegurar condiciones de más bienestar para más mexicano se han logrado y se han alcanzado.

Ahora, el gran reto como gobierno es, y lo he señalado, pasar de la ley, de lo que esté escrito en la ley, materializarlo en los hechos y en las realidades. Y esto se irá materializando de manera gradual, no ocurre de la noche a la mañana, la propia legislación y las propias reformas establecen tiempos, ritmos, y aquí lo importante es estar a la altura de cumplir cabalmente con esos tiempos.

PBR: ¿Usted ve un pacto dos en el futuro?

EPN: Yo creo, y a lo mejor anticipando, ahora que abordemos las reformas, que la Reforma Política establece condiciones y sobre todo incentivos para lograr Acuerdos en el futuro entre las fuerzas políticas.

La Reforma Política prevé, dentro de las modalidades de régimen de gobierno, la coalición, los gobiernos de coalición. Esto sin duda es un incentivo para hacer que se generen Acuerdos, tengan nombre o no, lo importante es que una figura ya dentro de la Reforma Política que no se tenía, que incentiva a que haya coaliciones, unión de fuerzas políticas para lograr propósitos comunes.

JC: Aquí estamos apuntando ya un tema importante, ¿no? Del Pacto pasaremos a las coaliciones creo, Pablo.

PH: Presidente, buenas noches.

EPN: Pablo, buenas noches.

PH: Para mantener a los partidos sentados en la mesa del pacto, hubo que ceder en cuestiones fundamentales, pienso en dos: Una, la reforma fiscal, que parece una concesión al Partido de la Revolución Democrática, que se ha señalado daña, ha dañado, ha frenado el crecimiento económico en una época difícil.

Y la segunda, desaparecer el IFE, que era una institución que sí funcionaba, y hacer una reforma de contentillo para quienes jamás... perdedores que nunca van a aceptar su derrota.

EPN: A ver, yo creo que en los Acuerdos alcanzados todas las partes involucradas cedieron en alguna posición, en alguna pretensión. Algunas que eran irreductibles, pero algunas que eventualmente se convirtieron en puntos de negociación.

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

Yo no señalaría alguno en particular, creo que es pública mi posición sobre ciertos temas que a final de cuentas fueron procesados, creo que en el momento de hablar de las reformas no permitirá puntualizarlo aún más, pero yo creo que todos cedieron, o todos cedimos, en visión, en posición, en convicción, en temas que si eso daba posibilidad de lograr el Acuerdo y de ir en busca de un propósito como es éste que ya he señalado, -¿cómo crecemos?, ¿cómo rompemos este marasmo, esta parálisis en la que no hemos logrado un mejor ritmo para el desarrollo del país?-, si lográbamos eso, creo que era importante que todos cediéramos en algo, y creo que todos depusieron temas propios, posicionamientos particulares, quedaron temas en el tintero que en aras de lograr el Acuerdo todos cedieron, y creo que eso es un ejercicio muy sano de toda democracia, como la que ha tenido nuestro país.

PH: En la fiscal cedieron, Presidente, ante el PRD.

EPN: No, yo creo que al contrario. Yo cuando hablo de ceder, yo más que ceder hablaría "se enriquecieron". Creo que todas las reformas tuvieron el gran logro, éxito de haberse enriquecido con la visión y posición de las distintas expresiones.

En algunas fueron... casi en todas se fueron más allá de lo que era el posicionamiento original de la iniciativa presentada por el Presidente de la República; en algunas reformas presentadas de forma conjunta las iniciativas, como la educativa, entre otras. Pero a final de cuentas yo más que ceder, yo diría fue un enriquecimiento compartido de todas las expresiones políticas.

JC: Ciro.

CGL: ¿Qué se enriqueció en la reforma fiscal en la negociación, Presidente? Queda la impresión de que se grava con más a los contribuyentes de siempre.

EPN: Fíjate que si ya estamos entrando al tema de las reformas, me gustaría, no, mira, no hay reforma fiscal que sea popular y que sea aplaudida, pero yo creo que es importante saber de dónde partimos, qué diagnóstico teníamos del país.

Somos un país en la región de los que menos, o el que menos recaudación tiene; somos un país que su mayor ingreso, el del Estado, ha venido del ingreso petrolero, y que afortunadamente los precios elevados que ha tenido el petróleo no han provocado una crisis mayor, no obstante la producción que es menor a la que se tenía hace una década, de tres millones a dos barriles y medio...dos millones y medio de barriles diarios.

Ante ello, era importante hacer un ajuste y buscar una mejor recaudación. Tampoco iba... una reforma fiscal en la que en una sola reforma incluyas todo lo que un país debiera tener.

Somos un país que del gasto que ejerce el Estado, es hasta muy por debajo de lo que otros países eventualmente tienen capacidad de ejercer para responder a las necesidades de la sociedad, 30 por ciento menos de lo que hacen otros países en la región latinoamericana, y ya no te digo si nos comparamos con los países de la OCDE, porque ahí es 60 por ciento menor.

A consecuencia, teníamos que buscar una mejor forma de recaudar, y sobre todo una mejor forma de redistribuir. ¿Qué decisiones fueron fundamentales? A partir de la distribución del ingreso que tenemos en México, una decisión fue clave: no ir o no incrementar el IVA en medicinas y alimentos.

Y, en consecuencia, había que buscar cómo, si no íbamos a hacer esta modificación estructural, ¿cómo encontramos una mejor recaudación?

Lo cierto es que se crea un sistema fiscal más simplificado, las personas de mayores ingresos, que éste fue el punto de coincidencia con el PRD, establecer un sistema fiscal progresivo, es decir, que paguen más impuesto quienes más ingreso tienen, y esto en términos generales afectó o implicó que tengan que hacer una contribución mayor al Estado aquellos que ganan más de 750 mil pesos.

¿Sabes cuánto representa esto dentro de la población? ¿Cuántos mexicanos están en este segmento que ganan más 750 mil pesos? Sólo el .18 por ciento de la población.

Este es el impacto que tuvo en este segmento de la población que tendrá que pagar más impuestos por las tasas que se impusieron, y es una tasa además marginal, una evitar y por otro lado, se deja reconocer lo que se evitó.

Antes llevaba una doble contabilidad, había un pago de IETU, un ISR, hoy se simplificó; se eliminó el impuesto a los depósitos en efectivos; se homologó la tasa del IVA en frontera, que es un tema que evidentemente tiene sus comentarios y descalificaciones.

Pero si entramos a tocar a mayor profundidad el tema, entraremos en el punto de justicia y porqué...

CGL: Pero son los contribuyentes de siempre, Presidente.

EPN: ¿Mande?

CGL: Son los contribuyentes de toda la vida

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

EPN: Yo creo que todos contribuyen, Ciro. Toda la base de contribuyentes también encuentra la existente y la que se pueda ampliar, porque además la propia reforma fiscal previó la creación de este sistema de incorporación fiscal para promover la formalidad y evitar menos informalidad, y empieza a dar frutos.

La reforma fiscal también tendrá sus beneficios y los frutos en el mediano plazo. Pero ya se empiezan hoy a advertir, hoy tenemos para este año una mejor recaudación.

Se estima que para el 2018, al término de esta administración, la recaudación que tenga el Estado será el equivalente a 2.5 por ciento del PIB. Esto es casi 500 mil millones de pesos más, que además está claramente señalado que el destino de esta recaudación adicional están las asignaturas que tiene mayor rezago: salud, educación, infraestructura y seguridad pública.

DM: Presidente, más dinero para el Estado y, sin embargo, así como se pusieron los partidos políticos de acuerdo en temas como éste, recaudar más, no se pusieron de acuerdo en lo que fue una de las promesas de campaña: la Comisión Nacional Anticorrupción.

Entonces, por una parte más recursos extrae el Estado a la sociedad, pero no genera unas instituciones como la Comisión Nacional Anticorrupción para garantizar que justamente ese recurso no se utilice mal. Y hay que decirlo, con escándalos de corrupción aquí a la vuelta.

EPN: Denise, a mí me gustaría, si quieres hablamos un poco de esta inquietud. Primero, la corrupción. Yo creo que el tema de la corrupción lamentablemente es un cáncer social que no es exclusivo de México, lo es yo creo que de todas las naciones, un tema casi humano que ha estado en la historia de la humanidad, y que en México se han hecho esfuerzos porque tengamos instituciones que combatan la corrupción y que además aseguren mayor transparencia.

La Reforma Política logra gran parte de este propósito, y esto no significa que se ceda ante otros esfuerzos que deban de hacerse.

La Comisión Nacional Anticorrupción, que tú señalas, que fue iniciativa que presenté, es una iniciativa que fue aprobada en el Senado de la República, y que hoy está en discusión en la Cámara de Diputados.

DM: Eso no lo ha sacado.

EPN: Sin embargo, hay otras figuras que no se habían, de las que no se ha hablado y que me parece son muy importantes.

A ver, no puedes pensar tú una sola figura, una sola institución, sea la que nos asegure que no tengamos o no corrupción el día de mañana. Yo creo que mucho de esto tiene que ver con un cambio cultural, tiene que ver con ajustes y con un marco legal que sancione no sólo conductas de corrupción dentro del servicio público, sino también del sector privado.

La corrupción se alimenta de dos lados: la corrupción no sólo viene del orden público, sino viene del orden público muchas de las veces, y otra de las veces alimentado desde el orden privado.

O sea, es un tema yo insisto de orden cultural. No puedes dejar que sea una única institución la que nos garantice que no habrá corrupción en el país.

Se han creado varias instancias que favorecen a este tema, al combate a la corrupción, que es la Auditoría Superior de la Federación, que precisamente es un órgano autónomo de la Cámara de Diputados encargada de auditar el ejercicio de los recursos públicos federales; tienes las propias contralorías internas, que han impuesto "n" número de sanciones administrativas a quienes han actuado con corrupción o de manera irregular.

La Reforma Política creó dos instancias muy importantes, me parece: el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos, que le da otro orden, lo crea como un órgano constitucional autónomo, lo deja como una instancia última por encima de los órganos de transparencia que tienen los estados; provoca, dentro de ese sistema de transparencia, el que cada estado tenga un instituto de transparencia autónomo, pero además se queda en la facultad de ser instancia última revisora de los fallos que tengan estas entidades estatales, o estos institutos de transparencia.

Le amplía las facultades, amplía los sujetos-objetos de transparencia, era un instituto que sólo revisaba la transparencia dentro del Ejecutivo, hoy se amplía esta facultad al Poder Legislativo, al Poder Judicial, a los partidos políticos, a los sindicatos que reciben recursos públicos, a los fideicomisos públicos; es decir, se amplía la revisión.

Y creo que la transparencia en mucho combate por sí misma la corrupción y, otra, la Reforma Política creó la Fiscalía Anticorrupción dentro de la Fiscalía General de la República, es una fiscalía que tendrá, y aquí es un tema que estará en el debate que hagan los diputados porque es una figura nueva también, creada a partir de la Reforma Política, y el tema es cómo se concilia esta posición con la creación del comisionado nacional Anticorrupción, o el debate que resulte.

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

Pero ahí ya hay una figura obviamente está pendiente de hacerse el nombramiento, pero deriva recientemente, de esta Reforma Política, la creación de una fiscalía Anticorrupción dentro de una procuraduría o fiscalía de la nación que ahora será autónoma también.

LK: Sabes que es un tema que platicamos que me gustaría tocar específicamente.

JC: Ya invadieron todos los demás.

LK: Yo me resisto, señor Presidente, a su lectura sobre el orden cultural de la corrupción. Yo vivo en Estados Unidos, allá hay 13 millones de mexicanos, si fuera un estado sería el segundo estado más grande del país, ¿qué pasa con esos mexicanos? Se detienen en los altos, pagan multas, pagan impuestos. No es así, yo creo que el problema es un asunto de sistema que viene francamente del partido que nos gobernó durante años en este país, y es un asunto de Estado de Derecho.

Yo quería platicarle la diferencia entre Noruega y Rusia, pensando en la reforma energética. La única diferencia es la corrupción. Rusia es una oligarquía dirigida por un autócrata, Noruega es un país vibrante; Noruega ocupa el quinto lugar en la transparencia, en el mundo, Rusia 127, México 106.

Yo quiero preguntarle, más allá de lo que ya hemos explicado, y más allá de la lectura cultural, a la que yo me resisto, para que al final de su gobierno no estemos en el 106 sino en el 60, ¿qué vamos a hacer?

EPN: Quizá podríamos, y creo que no se ha propuesto esta conversación, pero con mucho gusto, León. Yo sí creo que hay un tema cultural lamentablemente, que ha provocado corrupción en todos los ámbitos y órdenes tanto privado como público, no es un tema exclusivo del orden público, y se alimenta de ambos lados, y ha sido así.

Tú has señalado un responsable, a un partido político que es justamente el que yo represento. Creo que va más allá de eso, creo que es un tema que está en el orden social y que para que realmente logremos cambiar esta condición cultural, debe haber un espacio de participación de todos, tanto de las entidades públicas responsables de combatir la corrupción, como de los propios agentes sociales de toda la sociedad en su conjunto a partir de la denuncia, del señalamiento, de asumir conductas cercanas, más apegadas a la legalidad y no provoquen actos de corrupción.

LK: Pero si yo denunció, sale libre el responsable.

EPN: Perdóname, yo creo que no es tal como tú lo señalas. Si hay denuncia, comprueba, que es el tema, no cabe la denuncia por sí misma. Una denuncia sin alguna prueba o un elemento fundamentada, que es un derecho además que tiene todo ciudadano, pues entonces dará espacio a que las instancias que combaten la corrupción puedan ejercer su trabajo.

Pero voy más allá, ojalá y estas instancias poco trabajo tuvieran, ojalá y fuera más un tema de conducta de una sociedad que asume principios, valores, respeto a la legalidad, por eso insisto, es un tema de legalidad, es un tema de orden cultural, perdón.

Creo que aquí tenemos que fomentar valores, principios. Creo que la reforma educativa tendrá un impacto en este tema, seguramente en el largo plazo, pero no podemos dejar que solamente sean instancias persecutoras, persecutoras de la corrupción los que nos cambie esta condición cultural, eso es lo que yo creo.

Creo que esto tomará tiempo, pero quienes tenemos responsabilidad pública creo que aquí hemos sido más que claros, y creo que el ejercicio de este gobierno en lo que va de esta administración ha dejado claro ante todos que ha emprendido acciones de investigación no importando quien sea, no importando a qué partido político pertenece o de quien se trate.

Creo que donde ha habido elementos para actuar contra distintos personajes de la vida pública, de la vida privada, la Procuraduría y este gobierno ha actuado precisamente en favor de la legalidad y del combate a prácticas fuera de la legalidad o presumibles o dada presunción de corrupción.

JC: A ver, si quieren, estoy muy de acuerdo en que se haya hecho una conversación muy en serio, que estemos pasando de un tema...

LT: A fondo.

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

JC: ...a otro, es una conversación a fondo sin duda. Me gustaría volver nada más antes de darle la palabra a Pablo y a Lily que lo pidieron, volver a cerrar el tema de las negociaciones. Y lo hemos platicado y todos lo han escrito más o menos, los costos del proceso de negociación, los costos para el gobierno, los costos, ya Denise decía cómo el gobierno de alguna manera inhibió su comunicación en beneficio del Pacto, en beneficio de que no se rompieran.

Y, bueno, con un protagonista de la calidad de usted en el proceso de negociación, es muy importante saber también cómo fluyeron los Acuerdos.

Hay alumnos ahora haciendo sus tesis sobre el proceso de negociación, hay investigadores que están trabajando en eso, en varias instituciones de educación superior, ¿por qué no les adelantamos algo? ¿Cómo fluyeron los acuerdos? ¿Cuáles fueron las crisis del Pacto? ¿Cuáles fueron los sobresaltos? ¿Cuáles fueron los temas que resultaron intransitables para uno u otro de las partes pactistas? Y creo que también estos temas nos van a llevar otra vez a lo sustantivo de la reforma, porque ahí también hay costos, en la forma de negociar, en la forma de ceder, a lo que se refería Pablo Hiriart.

EPN: Bueno, Pepe, yo creo que regresamos al tema del Pacto. ¿Qué dio lugar a esto? Yo creo que para que esto prosperara, para que el pacto fuera posible, Denise ya ha hecho un programa, ya recogió los testimonios de todos los que participaron en el Pacto, yo creo que lo importante era tener ganas de hacer las cosas y de hacer algo bien para México, y de todos hubo disposición.

Evidentemente para quien tiene la responsabilidad de ser Presidente de México, para mí era muy importante tender puentes de diálogo y de acercamiento, de escuchar posiciones y de poder construir un gran acuerdo nacional sobre temas trascendentales como los que ya hemos hecho referencia, y que han dado lugar a las reformas o a este ciclo reformador que ha concluido.

Hubo ganas, voluntad, disposición, horas dedicadas al diálogo, a trabajar y no sólo del Presidente de la República. Yo te puedo decir de todos los actores políticos, de todos sus dirigentes, de todas las fuerzas políticas, muchas horas, muchas horas dedicadas a escuchar, a poner las posiciones que cada uno tenía por delante, cómo conciliábamos, cómo armonizábamos de mejor manera las eventuales diferencias, y esto siempre dejando a salvo lo que eventualmente ocurriera en el Congreso, el Congreso era el responsable y único responsable de procesar las reformas, y ahí todavía aún más se enriqueció o hubo apuntes sobre lo que ya aparentemente se había consensuado entre los actores que suscribieron el Pacto por México.

Pero ¿qué hizo posible todo esto? Tener disposición y ganas, y dedicarle mucho tiempo, muchas horas. Yo estoy seguro de que los actores entre sí se reunieron muchas veces; yo tuve oportunidad de reunirme con los dirigentes y con miembros de los partidos políticos, de los distintos partidos políticos antes del Pacto, varias ocasiones, por separado, juntos, hablamos de esto y de lo otro.

Sabíamos y reconocíamos claramente dónde iban a estar nuestras diferencias en algún punto, pero no por eso cejamos, no por eso dejamos de avanzar en temas que a todos nos ocupaba y que todos queríamos que prosperara.

PH: Pero también están los costos, ¿no?

EPN: Está la reforma educativa, ahí está la reforma en telecomunicaciones, ahí está la reforma en competencia económica, la reforma financiera, todas éstas tuvieron amplio, muy amplio.

Y creo que llegamos al punto de abordar: ¿Y qué beneficios traerán? Bueno, ya empiezan a observarse los beneficios de varias de estas reformas, empiezan a ver, pero es cierto que todo esto va a tomar mínimo tiempo de instrumentación, que es de lo que estamos justamente ocupándonos y trabajando.

JC: A ver, pero el costo que estábamos hablando, con Denise, con Pablo, está entre otros los niveles de aprobación de la gestión del Presidente.

PH: A eso quería ir, su aprobación ha bajado, usted sacrificó el capital político que traía de ganar la elección presidencial, en aras de un Pacto. Su aprobación está por debajo del 50 por ciento, es lo que leemos, ¿cuál es el límite? ¿O en el diseño está la entrega del poder en el 2018?

EPN: Mira Pablo, yo creo que hoy estamos satisfechos de lo que se ha alcanzado, que es la conclusión de estas reformas tan importantes, en mi convicción, y necesarias para el país. Creo que el rostro del país estará cambiando en los próximos años, creo que seremos testigos de ello, y yo dejo muy claro, porque además varios de ustedes que me han entrevistado en otras ocasiones yo he señalado: a ver, la responsabilidad de ser Presidente y la responsabilidad de conducir un gobierno no puede ser con un objetivo de estar bien evaluado y bien calificado en las encuestas, es asumir riesgos, asumir costos en aras de lograr cosas que al país le sirvan y le proyecten hacia un mejor futuro, y eso es justamente lo que ha ocurrido.

No he pensado ni en la popularidad del presidente, no he pensado en las siguientes elecciones, he pensado en el futuro de México y eso es lo que ha motivado el que hayamos hecho todas estas reformas, y me siento verdaderamente muy satisfecho porque creo que ha sido un gran logro no del Presidente, un gran logro para México.

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

Y en el tiempo, yo dejaré que el tiempo sea el que califique, y la sociedad sea la que califique, evalúe a partir de los resultados y los beneficios que en el tiempo se estará observando ante la sociedad mexicana.

PH: En el futuro se dirá que en el sexenio del presidente Felipe Calderón no se pudo aprobar una serie de reformas y en este sí. Alguna vez conversamos del tema cuando era usted presidente electo y me decía que hay un gran mito en que el PRI no apoyó las reformas de Calderón, que aprobaron 190, pero creo que hay una que sí en la que valdría la pena detenernos, que es la energética.

Yo no encontraría muchas diferencias de la propuesta que hizo en 2008 el presidente Calderón y fue enviada al Senado, y finalmente la composición del Congreso y los personajes en el Congreso son los mismos, ¿por qué en aquel momento no y ahora sí? ¿Fue una falta de capacidad del Ejecutivo entonces, o fue que las fuerzas políticas no tenían la disposición, incluyendo al PRI, la disposición de la que habla usted?

EPN: ¿Por qué antes no y ahora sí? Mira, yo dejaré que la historia establezca el juicio sobre lo que se hizo en cada gestión, no tengo yo comentarios ni calificativos que hacer sobre lo que se ha hecho en el pasado, sí sobre lo que tengo responsabilidad, que es justamente esta administración, y creo que logramos hacer converger la participación, la voluntad y el interés de todos para hacer cambios de fondo a lo que el país necesitaba.

Y será el tiempo el que diga, y sobre todo el que evidencie ante la sociedad mexicana estos beneficios. Yo me ocupo de lo que me toca a mí como Presidente, y claramente se ha evidenciado que se ha encontrado voluntad en todas las fuerzas políticas, yo creo que también un tanto cansadas, Pascal, un tanto cansadas de esta parálisis que observamos desde hacía casi 17 años, desde 1997.

Yo creo que ningún partido político logró una mayoría absoluta, es decir, más del 50 por ciento en la Cámara no hizo posible que hubiera grandes reformas que desde entonces se intentaron desde 1997, todavía con el expresidente Zedillo, lo mismo pasó con el presidente Fox y con el presidente Calderón, no pasaba lo que tenía que pasar.

Y yo creo que todo esto pues fue generando quizá una mayor conciencia, un mejor ánimo, un mejor ambiente, que fue lo que propició afortunadamente el Pacto por México y aquí yo solamente tengo reconocimiento porque eso hizo posible todas estas reformas que, insisto, los beneficios los vamos a estar observando en el tiempo.

JC: Lilly, nos quedan unos minutos para este bloque.

LT: Señor Presidente, usted tal vez recuerde, hace un año yo le propuse hacer unos programas en los que se explicaría la reforma energética con claridad y en una forma muy específica, lo que no le dije a usted en aquel momento fue que una de mis razones para hacerlo, además de estar convencida de que la reforma era necesaria, una de mis razones era que yo me preguntaba cómo usted, señor Presidente, se arriesgaba a apostar todo su capital político, cómo se arriesgaba a que se le fuera a llamar hasta antipatriótico al proponer la reforma energética. ¿De dónde sacó el valor, qué fue lo que lo animó, cómo apostó todo, señor Presidente?

EPN: Pues, a ver, Lilly, más que hacerlo de manera personal, yo creo que fue un ambiente y fue una convicción personal de que sí era posible hacer una reforma energética. A partir de simplemente de estar viviendo una nueva circunstancia y una nueva realidad en el mundo entero.

México se estaba rezagando, era el único país en donde no ocurría una reforma energética cuando sí ya había pasado en Brasil, que le deparó crecimiento, combatieron la pobreza, se generaron empleos, llegaron mayores inversiones, como siguen llegando, sigue siendo Brasil el principal destino de inversión extranjera precisamente por la reforma energética.

Lo mismo pasó en Colombia, solamente por hablar de los países de esta región, y en México no pasaba, y lo que sí nos estaba ocurriendo es que estábamos perdiendo capacidad de producción de petróleo, no estábamos explotado otros recursos energéticos como el gas natural, estamos importando hoy en día 30 por ciento del gas que se consume en el país y evidentemente pagando por ese gas un precio mayor al que tuviéramos que pagar si aquí lo produjéramos.

El gas natural en Estados es bastante más barato, estás hablando de tres, cuatro dólares aproximadamente, hoy el gas que importamos debe costarnos ese 30 por ciento que tenemos que importar, debe costarnos del orden de 15 dólares por unidad de gas natural que esté importando.

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

Consecuencia: Yo creo que ante este escenario era evidente que tenemos que hacer un ajuste, los otros países lo hicieron, ¿por qué México no?

Por esta historia que nos acompañaba de que no podíamos aprovechar nuestros recursos con participación y con inversión y con capital de riesgo del sector privado que solamente tenía que hacer el gobierno, cuando nos excedimos en esto, porque podíamos hacerlo contratando crédito; cuando nos endeudamos precisamente para ampliar nuestra capacidad de producción en los años 80, ya todo México sabe qué pasó después de eso, tuvimos sobreendeudamiento y tuvimos una de las peores crisis económicas que hayamos tenido en nuestro país. Entonces, pues esa era una opción y a la que no quisimos recurrir.

LT: Pero sus antecesores lo sabían lo que usted acaba de decir y no se atrevieron, ¿por qué usted sí se atrevió a apostar todo su capital político por esta reforma energética, que creo que es la más importante y la que transforma el país?

EPN: Bueno, yo creo que se había intentado, sin embargo, no había prosperado. Aquí Pascal decía hace un momento "¿por qué antes no y ahora sí?". La verdad es que no tendría una respuesta única a tal pregunta, hoy lo que sí es un hecho es que se logró un acuerdo, todas las expresiones participaron, incluso yo hice reconocimiento en la promulgación de la legislación secundaria que reconocía a todos los integrantes del Congreso de la Unión, más allá del sentido de su voto, porque lo que sí posibilitaron todas las fuerzas políticas, las que estaban a favor y las que estaban en contra, fue un amplio debate sobre la reforma energética muy amplio, la que más se ha debatido en la historia reciente de nuestro país, la que más horas se han dedicado precisamente a su procesamiento, y se hizo, me parece, en un clima de gran civilidad y de respeto.

No vimos tribunas tomadas, no vimos vacíos de parte de la izquierda que estaba en contra de la reforma, la vimos debatiendo, esgrimiendo sus argumentos y encontrando respuesta de parte de quienes estaba a favor de la reforma, entonces se hizo posible, más bien eso provocó que hubiera más de mil 300 oradores tanto del Senado como de la Cámara de Diputados, que por 170 horas estuvieron debatiendo esta reforma.

JC: Bueno, vamos a tener que dar un corte, pero tenemos que quedarnos.

EPN: Esto fue como de una hora.

JC: No, tenemos 50 minutos ya, se nos ha ido como agua pero vamos a tener que regresar también con el debate, como si no lo hubiéramos tenido, sobre la reforma sustantiva, sobre el contenido propio de las reformas tanto en su sentido general como en las específicas, en aquellas que consideramos más trascendentes como se ha dicho aquí y también las más controversiales.

Este es el futuro, digamos, del país, el que se está discutiendo. Vamos a volver con estas "Conversaciones a fondo".

EPN: Muchas gracias, don Pepe. Muchas gracias.

JC: Estamos de regreso con estas Conversaciones a Fondo, vamos a ir, a seguir mejor dicho, con el contenido de las reformas: primero desde una perspectiva conjunto, para luego pasar a cada una de ellas.

Y yo quiero empezar con un provocación, antes de dar la palabra a Ciro, que ya me le pidió, con una provocación para todos.

Si hace 20 meses les hubieran dicho que 20 meses después se iba a aprobar, convertirla a Pemex y a la Comisión Federal de Electricidad, en empresas productivas; si hace 20 meses se nos hubiera dicho que se iba a quitar una camarilla sindical del control de la educación pública; si hace 20 meses, ya entramos a los contenidos, se nos hubiera dicho que se iba a aprobar también el fin del monopolio en la telefonía, el fin de la concentración en la televisión con la licitación de nuevos canales, ese es el marco para entrar a esta visión de conjunto de las reformas, Ciro, esa es la provocación.

CGL: Bueno la tomo, la tomo y lo repito, lo he dicho en varias ocasiones, y lo digo ahora con el Presidente enfrente: la estrategia me pareció espléndida, una gran gestión política, lo he dicho en muchas ocasiones, lo reconozco.

Ahora, usted ha dicho, presidente: "los resultados no se verán de inmediato, para entrar a fondo de las reformas, y se entiende, son reformas estructurales, tomaron muchos años. ¿Pero qué significa eso Presidente, de que los resultados no se verán de inmediato?

Yo le pregunto y le pregunto como jefe de Estado ¿En cuánto ve usted el ingreso per cápita de los mexicanos cuando termine su sexenio?

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

¿Vamos a seguir, en el 2018 vamos a seguir siendo un país con una escolaridad de octavo, de ocho años, de segundo de prepa, en los peores lugares en los exámenes internacionales?

¿En cuánto calcula usted, Presidente, cuántos mexicanos más se va a sumar verdaderamente al crédito, no con una tarjeta de débito por ahí que le dan en un supermercado?

Le dejo esas tres preguntas, déjeme hacer una cuarta, porque nos lo dijo el director de Pemex hace unas semanas: ¿40 mil millones de dólares el próximo año de inversiones por la reforma energética?

Me quedo yo con esa duda, entiendo que los resultados no se verán de inmediato, pero ¿qué significa?

EPN: A ver, yo creo que es claro que las reformas lo que posibilitan es tener plataforma, yo así lo he señalado, en distintos ámbitos, para revertir estos escenarios que tú señalas, que deberán ser mejores. Y ese es el México que yo estoy pensando podamos construir entre todos, no sólo en lo que hace al periodo de mi administración, a la que le restan poco más de cuatro años, sino en los años por venir.

A ver, nuestra industria energética no se construyó en seis años, nuestra industria energética, nuestra industria eléctrica ha tomado décadas el irse construyendo.

El tener una educación de mayor calidad también nos va a tomar tiempo, pero estamos dando pasos. Hoy lo que estamos haciendo, Ciro, es tomar acciones, definiciones de política pública, y lo que la propia ley contempla deba resolverse en definición de integrantes de nuevos órganos reguladores, de nuevas instituciones que se han creado dentro de estas reformas, precisamente para darle beneficios a los mexicanos.

Pero es cierto que no tengamos que esperar tampoco que pase mucho tiempo. A ver, es cierto que desde este mismo año ya empieza a haber resultados en alcances a varias de estas reformas que hemos venido comentando.

La educativa por ejemplo. La educativa tiene un propósito: elevar la calidad de la educación, ya el modelo educativo del país permitía que tuviéramos una amplia cobertura en el nivel básico de educación; primaria y secundaria, casi del cien por ciento, arriba de 96 por ciento, y que solamente algunos lugares alejados, apartados no tenían suficiente cobertura, pero la calidad de la educación es evidente en todas las mediciones que se hacen.

CGL: ¿Pero a dónde vamos a llegar, Presidente?

EPN: ¿A dónde vamos a llegar?

CGL: ¿A dónde vamos a llegar al final de su gobierno?

EPN: A ver, ¿a dónde vamos a llegar? A tener sin duda mejores maestros impartiendo educación. Para este ciclo escolar que hoy está iniciando se abrieron 14 mil 700 a nuevas plazas, éstas se sometieron a concurso y solamente uno de cuatro que presentaron examen obtuvieron esta plaza, es decir, que quien esté en estas plazas están mejores calificados.

Y así irá ocurriendo año con año, que los exámenes aplicados a maestros aseguren que quienes sean maestros de aquí y hacia adelante estén mejores preparados.

Quienes están ya en el activo, la reforma prevé, dentro del Servicio Profesional Docente, mecanismos para su superación, para su capacitación constante y permanente, para una mayor profesionalización.

Sólo en el tema educativo, yo creo que el perfil educativo del país y de nuestros jóvenes será diferente de cómo era hace apenas dos años.

¿En cuántos? no te podría yo precisar, en ninguna de tus preguntas, en qué números los veo, porque es muy difícil hacer una estimación estadística del tema.

CGL: Ustedes son estrategias, ustedes calculan.

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

EPN: Pero es claro, a ver, es claro que la reforma educativa está hecha y así está ya hoy dando este servicio para elevar la calidad de la educación.

Con mejores maestros, tendrás mayor educación; con mejores herramientas, tendrás una mejor educación; con mejores escuelas en los distintos programas que están de escuela digna, escuela..., programa reforma educativa, todos estos programas orientados a mejorar la infraestructura de las escuelas, las nuevas y las que ya prestan servicio y que están en malas condiciones, tendrán qué mejorar.

Esto sin duda en un par de años y en cuatro años más tendrá, tendremos un mejor perfil y un mejor rostro de la calidad de la educación que hay en nuestro país.

En el tema financiero, ¿por qué hicimos una reforma financiera distinta de la fiscal? Porque el nivel de crédito en México es bajo, comparado con el resto de los países de América Latina, y ya no digo de los de la OCDE, que son los de países de mayor desarrollo.

Nuestro nivel de crédito es bajo, 29 por ciento es el crédito que se otorga al sector privado, mientras que en otros países alcanza casi el 50 por ciento. Pero lo más crítico, que solamente 11 por ciento de ese crédito va a las MiPyMEs, que son las que generan el 74 por ciento del empleo.

Es decir, había que encontrar un mecanismo, ordenar nuevamente, hacer lo necesario en el marco legal para que hubiese más crédito; las familias y los pequeños negocios pudieran acceder a un mejor crédito y más barato.

Las grandes empresas no lo necesitan, ellas pueden acceder a un crédito aquí o fuera de México; a las que queremos ayudar son a esos pequeños negocios, al de la miscelánea, al que tiene un pequeño negocio, o una pequeña empresa que necesita de mejores instrumentos para acceder al crédito.

Otro derivado de la reforma, y con esto para no extenderme, de la reforma financiera, es el mandato que tiene la Banca de Desarrollo del Estado, que es la Banca del Estado Mexicano, que no sólo es cuidar de sus activos, sino es promover el crédito, especialmente las pequeñas y medianas empresas con perspectivas de género, es decir, a las mujeres, promover crédito para las mujeres, promover el crédito hacia el campo.

Ahí hay instrumentos de política pública que permitirán, y en los próximos días estaremos haciendo diversos anuncios, que son ya la aplicación de todas estas reformas precisamente a donde se requiere, en el campo, en las pequeñas y medianas industrias.

Tenemos simplemente de aquí al mes de diciembre del orden de 36 nuevos anuncios que está, que derivan de la propia ley, y en programas o acciones de política pública, que es aterrizar las reformas a la realidad.

Es, como yo he señalado, poner las reformas en acción.

JC: Pascal y Pablo.

PBR: Retomando tu provocación Pepe, yo mentiría si dijera que imaginaba hace 20 meses que habría una reforma energética que se negoció, como usted decía, Presidente, por muchos años, sobre todo lo difícil de imaginar era que ocurriera sin problemas sociales, sin conflictos sociales. Yo francamente no veo conflictos sociales, pero sí veo dudas.

Usted, señor Presidente, y creo que todos los que estamos aquí, somos una generación en la que nos fomentaron el nacionalismo petrolero, nos hablaron empresas que abusaron antes de 1938.

¿Qué garantía pueden tener los mexicanos que no vamos a volver a una situación así? ¿Tiene la ley disposiciones para enfrentar a una industria pues que ya tiene muchísimos años de experiencia? ¿No volveremos a ver los abusos de antes de 1938?

EPN: Mira Pascal, yo creo que es importante, primero dejar muy en claro en qué consiste la reforma energética, porque yo creo que entre las descalificaciones ha habido desinformación, y yo creo que no ha habido precisión sobre el verdadero alcance y contenido de la reforma energética.

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

Se le ha calificado de antipatriota, cuando al final de cuentas, y antinacionalista, cuando es una reforma que, insistió, preserva para el Estado mexicano, preserva para los mexicanos la riqueza que hay en el subsuelo, no se la da a nadie más, que es muy distinto de que para poder explotar esa riqueza se establezcan nuevos mecanismos.

Nuestra ley, la reforma energética y toda la legislación secundaria prevé modalidades que recogen las mejores prácticas internacionales en este tema, mecanismos de mayor y absoluta transparencia, quizá en esto fuimos a la vanguardia, además de las instituciones encargadas y que harán sujetas a PEMEX, a CFE, y a cualquier privado que participe de explotación de los hidrocarburos sujetos de la transparencia.

Además la propia ley establece en materia energética cláusulas de absoluta transparencia, para que las deliberaciones y definiciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos se transmitan en tiempo real, las licitaciones que otorgue, se discutan públicamente y se otorguen en tiempo real, para que haya transparencia en la explotación que se está haciendo de la riqueza del subsuelo.

Aquí no se le está regalando absolutamente a nadie, ni se está cediendo el favor del sector privado, se está apoyando, o el Estado se apoyará en el sector privado para poder hacer mayor inversión y explotar nuestros recursos, nuestros hidrocarburos.

Y aquí hay un comentario adicional que parte de una convicción: tenemos que aprovechar nuestros recursos energéticos justo cuando tiene valor y cuando se puedan aprovechar en beneficio de mexicanos. Hoy el petróleo vale, hoy tiene un precio más alto de que cuando, ¿cuándo dejará de tener el precio que hoy tiene?, no lo sé, no soy adivino y no puedo predecir eso., pero lo que sí sé, es que hoy el mundo está probando nuevas fuentes generadoras de energía, fuentes más limpias como la luz, como la luz solar, el viento, otras fuentes que van a venir a reemplazar en alguna forma al petróleo y entonces el petróleo valdrá menos.

Entonces, hoy lo que el Estado tiene que resolver, es ¿cómo extrae esta riqueza y lo aprovecha en beneficio de los mexicanos? ¿Cómo hoy, que tiene valor, lo podemos sacar, no tenemos que importarlo?

El petróleo no va a tener el mismo precio siempre, ni creo que a grandes precios, más bien creo, es un recurso no renovable, lo sabemos desde que cursamos la primaria, que se va a acabar, pero hay que aprovecharlo hoy que tiene un valor.

Entonces yo creo que la reforma energética, Pascal, regresando a tu pregunta, primero preserva la riqueza a favor del Estado y establece nuevas modalidades para la explotación de este recurso, y que va a tener, en consecuencia, los beneficios que aquí ya hemos compartido: va a bajar la luz porque la producción de luz utilizando gas natural permitirá un costo de producción menos y que impactará la tarifa de luz que se tiene.

Hoy pagamos, en nuestro país pagamos una tarifa de luz eléctrica más alta que a otras partes del mundo, especialmente Estados Unidos, 22 por ciento en promedio por encima de las tarifas, y no se diga las tarifas industriales.

Y cuando hablo de tarifas industriales no es la que pagan las grandes empresas, porque esas generan su propia energía, sino hablé de las pequeñas y medianas empresas que no tienen recursos, ni capital para generar su propia energía.

Ya las grandes la generan para sí mismas, 30 por ciento de la electricidad que se genera en el país, ya 30 por ciento lo genera hoy el sector privado para uso de ellos mismos, y pagan unas tarifas mucho más bajas, porque evidentemente le cuesta menos producirla.

Entonces, esto lo que buscamos es que este beneficio se extienda a todas las familias mexicanas y a las pequeñas y medianas empresas que son las que generan el empleo en México.

Ya me he ocupado de dos reformas y mejor síganme provocándome y me voy extendiendo yo con mis respuestas.

JC: Pablo y Denise, sí.

PH: Perdón la insistencia sobre este tema, pero hay escepticismo en cuanto a los beneficios y los beneficiarios de las reformas.

Se teme, y tal vez con alguna razón, de que de estos cambios salga una nueva y pequeña camada de ricos, y la inmensa mayoría de los mexicanos se quede nada más mirando los beneficios que no le llegan.

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

EPN: Pablo, yo preguntaría hoy a los mexicanos ¿qué cambio o qué de lo que hoy es el modelo de generación de riqueza energética les ha cambiado, o hace un cambio en su vida, que es el que queremos lograr con la reforma energética? ¿En qué encuentran un beneficio hoy, en su estado, de cómo están las cosas? Lo que hemos postulado es creemos que lo que se ha cambiado, que el nuevo marco y modelo que estamos instrumentando sí va a cambiar la realidad de los mexicanos, y a partir de que tenemos está firme convicción es que se ha establecido este modelo con parámetros, con el uso o la puesta en marcha de prácticas internacionales exitosas, incluso de mayor avanzada en términos de transparencia que las que se tienen en Noruega, que es un modelo a nivel mundial.

Y yo creo que esto va a traer beneficios a los mexicanos, la pregunta sería inversa, ¿hoy los mexicanos qué beneficio mayor encuentran ante este diagnóstico que hemos presentado? La tarifa de luz es alta, gas no tenemos, tenemos que importar, no somos autosuficientes y es caro; tenemos que importar fertilizantes que bien podíamos producir con gas natural.

Estos beneficios hoy, sin duda, los mexicanos no los tienen, y tenemos que romper el modelo o el sistema. Este modelo que teníamos de producción, simplemente porque me parece anacrónico, fuera del orden mundial que hoy tenemos.

Hoy estamos viendo que Estados Unidos en la frontera norte está encontrando otras fuentes generadoras de energía y de riqueza que muchas empresas están tratando de ubicar a donde ubicarse en razón de un insumo más barato, que muchas que se fueron a China hoy están regresando a los Estados Unidos.

¿Por qué pasar por México si encuentran aquí un insumo mucho más barato? Y el hecho de que pasen aquí es que van a venir a invertir y van a generar empleo, que es lo que necesitamos en México, y empleo mejor pagado y remunerado.

Por cierto, la reforma energética, como ya lo anticipé, prevé que el desarrollo de esta industria tenga demanda de más técnicos y de profesionistas en el tema energético. Por eso es que habrá que establecer todo un programa de preparación y capacitación para muchos mexicanos.

Se estima que en los próximos cinco o seis años se estén generando del orden de 500 mil empleos, esa es la proyección, hablando de números, que siempre serán un tanto inciertos, pero al menos aquí hay una proyección en razón de la explotación de barriles que se tendrán.

Entonces ¿cuánto demandará la industria? Creemos que serán 500 mil empleos que se estén generando dentro de la industria energética del país.

JC: Denise, un minuto.

DM: Sí. Retomando los temores de los que están hablando Pascal y Pablo, ¿qué capacidad del Estado mexicano para evitar que esto termine justamente en unos cuantos ricos o en unos ricos extranjeros que incluso vengan y que nadie los controle, nadie tenga la capacidad de ponerle realmente límites?

Déjeme darle un ejemplo que está ocurriendo en la minería.

La semana pasada una empresa no internacional, mexicana, Minera México, con una mina tiene un derrame, contamina los ríos de Sonora, da una explicación que resulta una mentira, esto lo dijo la Profepa y la Conagua, no avisa a tiempo, con fuertes daños para quienes están en la zona de Sonora.

Hoy pensamos, por toda la información que tenemos, que lo más que le va a pasar a esa empresa es una multa de cuatro millones de pesos, una empresa que tiene ventas consolidadas el año pasado por nueve mil 300 millones de dólares.

Yo no creo que esa multa les vaya a hacer ni cosquillas; sin embargo, hoy no hay agua en esas zonas, qué beber, los niños no entraron a clases como el resto de los niños.

Es otra industria, es una industria mexicana, pero si vemos esta incapacidad de ponerle límites, de tener una fuerza para controlar industria como la minera, ¿por qué pensamos que si va a haber capacidad para controlar, para defender a las comunidades frente a la fuerza de grandes conglomerados de petróleo?

EPN: Bueno, yo respondería con dos sentidos. Primero, yo no me anticiparía cuáles son las sanciones que se le van a imponer, pero sin duda el daño que se ha hecho a la población y sobre todo al medio ambiente, por la información que tengo, es elevado. Yo presumo que aquí no cabrán sanciones menores y eso habrá que ver lo que la Profepa y la justicia aplique sobre este tema.

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

En lo segundo, yo insisto, Denise, a ver, la gran pregunta que habría que responder es: si nos manteníamos cómo íbamos, y en un algo que no iba a deparar, yo creo que en el tema energético nada positivo, o migrábamos a un modelo de producción que el mundo tiene, que otros países tienen, que han hecho reformas para tal propósito y que han resultado exitosas.

Porque condenar anticipadamente, cuando hoy lo que tenemos no nos va a llevar a nada mejor ni a algo más positivo. Yo partiría de decir: demos el beneficio de la duda Tendrá el Estado, ya estamos condenando de manera muy anticipada.

DM: Esa es la pregunta, ¿hay capacidad reguladora?, es la pregunta.

EPN: Yo creo que el Estado ha venido mostrando su mayor capacidad y su mayor fuerza en varios propósitos.

Tienes una reforma en telecomunicaciones que se atrevió a ir contra los intereses y contra dos empresas en el sector de las telecomunicaciones y de la radiodifusión con amplia concentración, y me refiero prácticamente a Telmex y me refiero a Televisa.

También tienes que el Estado ha actuado o ha creado una instancia de competencia económica, precisamente dándole más dientes. Y cuando digo más dientes es mayor capacidad de imponer sanciones contra prácticas monopólicas de algunos agentes que aprovechando esa condición, vaya en perjuicio de los consumidores, de la población en general.

Aquí yo vuelvo a hacer, en respuesta a tu pregunta, la pregunta: ¿Queríamos seguir igual, podríamos mantenernos así? Y yo creo que en el futuro quién sabe qué fuera a depararnos cuando vemos una producción petrolera cayendo, no obstante hoy los altos precios del petróleo.

Por eso no hemos tenido exabruptos mayores, porque no obstante que producimos menos, los precios se han elevado. Pero esto no pareciera fuera una constante, ni sabemos por cuánto tiempo.

Y encontramos una forma de aprovechar nuestros recursos o simplemente no cambiamos y seguimos exactamente igual.

Vamos a tener la oportunidad de tener mayor competencia en la venta de gasolina, de importar gasolina, eso quienes quieran importar gasolina, de hacer de Pemex una empresa mucho más eficiente, más transparente, más productiva porque será lo que le dé mayor capacidad para competir frente a otras empresas que vengan a hacer lo mismo y que puedan, podamos tener... como lo vemos en otras partes del mundo.

Ahora si tomara el ejemplo de León Krauze que pone algunos ejemplos de países que tienen otro nivel, bueno, pues vemos que en alguna esquina tienes... o en alguna misma calle tienes varios expendios de diferentes marcas de gasolina que compiten en precio y que eso va en beneficio de los propios consumidores.

Aquí, la verdadera pregunta es... o la respuesta a tu pregunta es una pregunta: ¿Queríamos seguir igual o queremos cambiar?

JC: Nos vamos a ir a un corte, señor Presidente, nos quedan unos minutos, porque vamos a volver ahora con lo que usted ha llamado las "reformas en acción". ¿Cómo van a bajar esas reformas? Ya lo han preguntado acá.

EPN: Pues eso ya lo hemos contestado.

JC: De estas zonas heladas de los decretos a la tierra caliente de la realidad. Volvamos con estas Conversaciones a Fondo en unos minutos.

PAUSA

JC: Estamos de regreso con estas Conversaciones a Fondo y vamos con el contenido del último bloque, con lo que el Presidente ha llamado las reformas en acción. ¿Cómo es que van a bajar las reformas de este reino helado de los decretos, a la tierra caliente de la realidad?

La prensa ha sido muy entusiasta en general, la me parece, global incluso con la fase legislativa con el éxito, pero al mismo tiempo ha recrudescido su escepticismo en las últimas semanas sobre cómo se van a operar estas reformas, si se van a operar con eficacia, con transparencia, si van a servir, como se ha dicho aquí, a todos los mexicanos.

Y León traía una perspectiva desde lejos. A ver, León.

LK: Retomando un poco lo que decías de la prensa internacional y habiendo hablando con algunos inversionistas, ellos tienen dos preguntas: leyes y aplicación de las leyes.

Pascal hace unos minutos hablaba de la situación antes de 1938; yo quiero hablar muy brevemente de la situación a finales de los 70, porque usted decía "¿por qué no nos dan el beneficio de la duda? Porque la burra no era arisca evidentemente. Ya vimos esta película, es decir, ya nos dijeron "vamos a administrar la abundancia", es una pregunta con una respuesta muy rápida.

A usted le gustan los compromisos desde hace mucho tiempo. ¿Usted se compromete a que en el futuro no vamos a estar sentados aquí, usted y nosotros, y vamos a tener que hablar de contratos a amigos, de abusos, del surgimiento de una clase de ricos desde el poder? ¿Se compromete usted a eso?

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

EPN: Yo me comprometo a aplicar la ley y la legislación secundaria como está, y que precisamente ante estas dudas o suspicacias que eventualmente hay, se creó una legislación que cuida yo creo que en sus mayores alcances, incluso en una legislación de avanzada, y ya decía yo incluso mejor en este tema de transparencia a la que se puede tener en el país que es un referente mundial en este tema como es Noruega, precisamente ante todo este tipo de suspicacias se definieron mecanismos de absoluta transparencia, de absoluta claridad y apertura, de absoluta publicidad que deberán de hacer los órganos encargados precisamente de llevar a cabo las licitaciones, de otorgar los contratos, las asignaciones.

Y creo que si tenemos una aplicación irrestricta de la ley como está, y con todos estos candados que la propia ley ha establecido para la transparencia, creo que tendremos un modelo verdaderamente exitoso para el país.

LK: ¿Lo firma y lo cumple?

EPN: Yo lo firmo. Si queremos ir a ese modelo había que hacer este cambio en la reforma energética, que es lo que ha ocurrido, y yo creo que aplicándola, como lo prevé la propia ley, creo que estaremos exentos de este tipo de señalamientos o de faltas que pudieran darse.

JC: Denise, Pascal y Pablo, a toda velocidad.

DM: Rápidamente nada más. Finalmente, Presidente, todas las reformas, o las más importantes que su gobierno deseaba, gracias a esta unión del Pacto por México salieron.

A mí sí, retomando una pregunta que le hizo *Ciro*, lamentaría yo, dado que ya está todo lo que pidió, por decirlo de alguna manera, a mí sí me gustaría tener cifras, es decir, si me hubiera gustado un objetivo a mediano y largo plazo en términos de crecimiento, en términos de ingreso por cada mexicano, disminución de la pobreza, disminución de la desigualdad de los mexicanos.

Es decir, otros presidentes salieron diciendo "No me dieron, no pude", pero en este caso estamos a menos de la mitad, mucho menos de la mitad, a unos meses, 18 meses de sexenio, ya están todas esas reformas tal y como las quería el gobierno, algunas incluso más allá de lo que había planteado el gobierno.

A mí sí me gustaría un gobierno que dice: "Estos son mis objetivos a corto y mediano plazo, ya tengo los instrumentos para hacerlo".

EPN: El antes y el después. Partimos de que tenemos el antes, un país que te llevaba por lo menos tres décadas de tener un crecimiento económico mediocre, del orden de 2.3 por ciento anual, y que esto no permitía generar los empleos que la población demanda; además, menos en un sector creciente de jóvenes que necesitaban y requieren de un empleo y de un buen empleo.

¿Qué proyecta estas reformas traerán para México? Y me voy a ocupar particularmente de la energética que ha sido quizá la más señalada.

Se prevé que tengamos inversiones del orden de 50 a 60 mil millones de dólares adicionales a los que Pemex realice en el desarrollo de su propia plataforma de explotación.

CGL: ¿En los cuatro años?

EPN: En los cuatro años. Pemex realiza hoy promedio inversiones de 20 mil a 25 mil millones de dólares por año, es decir, podíamos tener una inversión en los siguientes cuatro años del orden de los 150 mil millones de dólares en el sector energético.

Se prevé la creación de este número de empleos, 500 mil empleos dentro solamente en esta industria energética.

En materia de gasto público, sin duda la recaudación del Estado va a crecer, y está claramente señalado hacia dónde va a ir.

Se estima que hacia el año 2018, ya decía yo, la recaudación será de 2.5 por ciento del Producto Interno Bruto, hoy 2014 fue de 1 por ciento, éste irá creciendo gradualmente y, en consecuencia, más se invertirá en infraestructura, en carreteras, en escuelas, en el sector salud y en ciencia y tecnología.

Preveo que el desempeño de nuestra economía en este segundo semestre, como ya las cifras lo empiezan a apuntar, sea mejor que el desempeño que tuvo nuestra economía en el primer semestre de este año; esperamos alcanzar la proyección que ha hecho Hacienda de 2.7 por ciento, que este crecimiento de alcanzarse, por sí mismo sería superior al que en promedio hemos tenido en los últimos años y, sin embargo, prevemos -y no lo decimos nosotros, lo dicen especialistas que los años con las reformas 2015, 2016, 2017, 2018 el crecimiento de nuestra economía sea creciente y mayor.

Hablan de 3 a 4 por ciento y que hacia en el 2018 pudiéramos estar en términos cercanos al 5 por ciento anual, esto significará más empleos para los mexicanos, mejores empleos, mayor derrama económica, y además creo que con el modelo o con la reforma fiscal se logra una mejor redistribución de la riqueza en el país.

JC: Pascal y Pablo.

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

PBR: México es deficitario en cumplimiento de la ley, ¿se puede pensar en que estas reformas se aterricen si no fortalecemos el Estado de Derecho?

Estamos viendo en el tema de la reforma educativa que hay cuatro estados que la han aplicado a medias o no la han aplicado, y el Oaxaca estamos viendo a un gobernador que envía una iniciativa de ley totalmente distinta a lo que dice la reforma educativa, ¿podemos ser un país moderno, podemos aterrizar estas reformas sin fortalecer el Estado de Derecho, sin combatir la impunidad?

EPN: Yo creo que eso está ocurriendo, yo creo que se ha venido fortaleciendo nuestro Estado de Derecho, se han creado instituciones precisamente responsables de preservar, de garantizar la aplicación del Estado de Derecho.

Dentro de las reformas que se han logrado en este ciclo reformador, hay varias que están para fortalecer las capacidades de Estado en materia de justicia como es el Código Nacional de Procedimientos Penales, la propia Ley de Amparo, y la que ya hablamos, que es este fortalecimiento del Instituto Federal de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos.

Es claro que a las reformas ha habido resistencias, Pascal, y has señalado los estados en donde las hemos observado y lamentable, no por ello hemos cerrado el espacio de diálogo, de acercamiento, de recurrir a los mecanismos legales.

No puede ser por la vía autoritaria, tiene que ser por la vía legal que se ha recurrido, cuando no se ha armonizado una legislación, con lo que es el espíritu y alcance de la reforma educativa en todo el país.

Lamento que Oaxaca, en este propósito de transformación, se vaya rezagando; el resto del país, ahí hubo exámenes, ahí se otorgaron plazas. Oaxaca entrará en otro ritmo a partir de esta resistencia que ha ofrecido y yo espero que se supere.

Yo creo que el diálogo, el acuerdo permitirá que esto vaya entrando, de lo contrario, será el Estado que vaya a la saga y se rezague con respecto al resto del país en donde la reforma hoy ya tiene aplicación.

Y si la reforma, que eventualmente procese el estado no está armonizada con la que está en el orden federal, obliga a que sobre ellos se interponga una controversia constitucional.

PH: Presidente, en mi opinión sí hay un antes y un después de estas reformas. México no va a ser igual después de estas reformas, pero también su gobierno.

Pregunto, para esta nueva etapa que viene, ¿va a ser el mismo de trabajo o va a cambiar caras?

EPN: Yo no haría especulaciones de orden político Pablo. Aquí lo que me ocupa y le ocupa al gobierno y a mí como Presidente de la República es aplicar estas reformas y ya se están aplicando.

Yo cuando he hablado de que los beneficios tomarán su tiempo, no significa que es a partir de ahora. Ya hay aplicación de estas reformas: la educativa, hablaba yo de los exámenes que se han realizado; la reglamentación del Servicio Profesional Docente, por hablar solamente de la educativa.

En materia de la reforma financiera se estarán presentando nuevos productos financieros que beneficiarán a distintos sectores: al campo, a quienes adquieren vivienda con mayor otorgamiento de crédito, con mayor posibilidad de ampliar el tipo de crédito, o el préstamo que se les otorgaba.

En fin, vienen, varios productos y varios anuncios que estaremos haciendo, que son aplicación ya de la reforma, en este caso financiera.

En la reforma laboral yo creo que empezamos a ver ya algunos efectos de la reforma laboral, que viene a flexibilizar el mercado laboral, la forma de contratar, las modalidades de contratación que había de la población.

Y hoy estamos viendo, cómo, aunque marginalmente, pero dentro de la población ocupada es menor la que reporta INEGI que se encuentra en la informalidad, creo que esto en parte tiene que ver con la entrada en vigor de la reforma laboral, tiene que ver con el sistema -pronto, para probarlo, yo creo que más bien lo observaremos más hacia el año entrante- el RIF, que es este sistema que está en la legislación hacendaria para la incorporación de pequeños contribuyentes, o el Régimen de Incorporación a la Formalidad que se prevé.

¿Cuál es el gran reto que tiene el gobierno? Ser puntual y aplicar todas estas reformas y lo estamos haciendo, lo estamos haciendo. Donde hay resistencias no podemos aplicarlas de manera autoritaria, sino tenemos que aplicarlas al amparo de la propia ley, y es como lo estamos haciendo.

Pero yo creo que a final de cuentas ya desde ahora y en el tiempo, estaremos viendo importantes beneficios.

Creo que estas reformas, lo que vamos a estar observando en las próximas semanas y en los próximos meses son los anuncios de políticas públicas, de acciones que son aplicación ya de todas estas reformas que hemos conocido al margen de las que ya se han venido haciendo.

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

Varios anuncios anteriormente se han hecho ya precisamente en alcance a las propias reformas y que los mexicanos van a estar encontrando, seguro estoy, importantes beneficios, y que serán tangibles, y que los estarán observando.

JC: Un minuto Ciro.

CGL: Un minuto. Presidente, entiendo su cautela con las cifras, pero cuando menos comprométanos esta respuesta. Le quedan cuatro años de gobierno, díganos que en el 2018 el ingreso per cápita de los mexicanos no va a ser de 11 mil pesos mensuales.

EPN: No lo será Ciro, será mayor. Hoy el ingreso per cápita, aplicando la comparación que se hace de capacidad de compra que tiene cada país, es del orden de los 15 mil dólares por año en el país. Yo estimo que podamos estar muy por encima de eso.

Estoy seguro que si las proyecciones de crecimiento económico derivadas de las reformas como está previsto, como los analistas prevén, esto no es un cálculo sólo del gobierno sino que así se está analizando por el propio Banco Central, el Banco de México, por otros expertos...

CGL: Pero el suyo, el de la Presidencia de la República.

EPN: La nuestra es que tendremos una mejora en el ingreso per cápita. Creo que además la mejorar que se hace en la redistribución del ingreso a partir de la aplicación de la reforma fiscal y de las políticas públicas y políticas sociales que sigue el gobierno, hay ya desde ahora una mejora en la redistribución del ingreso de 0.018 a 0.032, que es que es aparentemente poco, pero es prácticamente el doble de lo que se tenía anteriormente, cuando en general la distribución en el país es de mayor desarrollo, el que más puede estar en 1.2, es decir, todavía estaremos a cuatro veces la distancia de aquellos que van más adelante, pero sí del doble de la que teníamos anteriormente.

Esto sin duda nos permite anticipar que el ingreso per cápita será mayor, que el nivel de bienestar en México será mayor. Ese es el México con el que yo me comprometí, el que quiero alcanzar, y creo que si apuramos la aplicación de estas reformas y de todas las otras políticas, porque no todo son las reformas.

También yo creo que vale la pena señalar que no todo son las reformas, las reformas dan una plataforma para lograr los objetivos que aquí ya hemos compartido, pero por otro lado está la política pública y la acción del gobierno que va en curso, y para eso hay un Plan Nacional de Infraestructura con una inversión verdaderamente que no tiene precedente y que además nos va a permitir construir 46 nuevas autopistas, más de tres mil kilómetros de carreteras, ampliar al doble la capacidad portuaria de nuestro país para ampliar nuestro comercio.

Que nos va a permitir construir trenes que comuniquen distintas ciudades: el México-Toluca, el México-Querétaro, la Línea 3 del Metro de la zona metropolitana de Monterrey, el Tren Ligero de Guadalajara. Digo, vamos a tener otro rostro, es el rostro de un país moderno, con dinámica económica y sobre todo generando bienestar. El gran sentido de todo esto es lograr bienestar mayor para todos los mexicanos.

LT: Para finalizar, me tocó la última, pero es muy rápido. ¿Para cuándo, señor Presidente, ve usted un México con menor pobreza, con menor desigualdad y con mayor justicia social?

EPN: Para ya desde ahora, si aplicamos las reformas. Yo creo que gradualmente vamos a ir viendo una disminución de los sectores en pobreza y en marginación.

Creo que la actuación del Estado con sus políticas de orden social deberán de mejorar el nivel de bienestar a través de nuevos esquemas que permitan incorporar a quienes son beneficiarios de los programas sociales, que no sólo quede en eso, sino que además encontremos mecanismos de incorporarles a la actividad productiva.

Hoy queremos seguir, darle pleno seguimiento y apoyar a que toda esta gente en el mayor rezago y pobreza, pueda incorporarse a condiciones de mayor bienestar.

JC: Pues este ejercicio llega su fin, nos quedan otros, otros con otros actores públicos, académicos, otros comunicadores, desde luego con otros actores del ciclo reformador que culminó en el pleno legislativo.

Por ahora, muchas gracias señor Presidente por su hospitalidad, por su tiempo, por sus reflexiones, por sus informaciones.

Muchas gracias a Pascal Beltrán del Río, Ciro Gómez Leyva, Pablo Hiriart, León Krauze, Denise Maerker, Lilly Téllez, y muchas gracias a ustedes por haber participado con nosotros en estas primeras conversaciones a fondo sobre estos temas centrales de la agenda pública mexicana."

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

A manera de ejemplo se insertan algunas imágenes que convergen en la reproducción de la entrevista:



La probanza descrita tiene el carácter de **documental privada** de conformidad con el artículo 461, párrafo 3, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el precepto 35 del Reglamento de Quejas y Denuncias.

B. Técnica

a) Consistente en un disco compacto, el cual contiene la transmisión de los programas “Hoy” y “Conversaciones a Fondo” en las que aparecen las entrevistas que se le realizaron al Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, a continuación se reproduce el contenido de la entrevista del programa “Hoy” [la entrevista del programa conversaciones a Fondo quedo debidamente reseñada con antelación, la cual se tiene por reproducida].

PROGRAMA “HOY”

“Andrea Legarreta: Y lo prometido es deuda, estamos aquí con el Presidente Enrique Peña Nieto. Muchas gracias, señor.

Enrique Peña Nieto: Andrea, muchas gracias; Raúl, muchas gracias. Me da mucho gusto recibirlos en el Palacio Nacional, precisamente un espacio que poco conocen. Que esta sede del legislativo, que lo fue para el Congreso hasta el año de 1872 y fue aquí en esta sede que alguna vez se quemó, fue restaurado, pero aquí fue donde se firmó la Constitución de 1857. Espero la oportunidad de poder compartirles las reformas que hemos venido impulsando, que se han concretado los beneficios que tendrán para la ciudadanía y yo les agradezco este espacio y el que se hayan tomado este tiempo de venir aquí al Palacio Nacional.

Raúl Araiza: Gracias.

Andrea Legarreta: Gracias a usted, señor, y tenemos muchas preguntas de nuestro público porque precisamente les pedimos hace unos días que hicieran todas las preguntas que quisieran al presidente y tratamos de englobarlas, por supuesto, porque bueno llegan y creo que siguen llegando, jaja.

Raúl Araiza: Y llegarán miles.

Andrea Legarreta: Entonces, bueno vamos a empezar con algo digamos más casual como... ¿Cómo es un día en la vida del Presidente de México?

Enrique Peña Nieto: Pues mira, yo creo debe ser muy común a como le ocurre a la gran mayoría de la gente, te levantas, lo que hago es, procuro hacer algo de ejercicio, poco entre semana, un poco más los fines de semana. Y lo primero que hago es enterarme de qué hay en la actividad noticiosa de ese día, tengo un reporte de lo más importante de lo que está ocurriendo en el país, normalmente hago unas llamadas con algunos secretarios para informarme de algunos temas para rebotar alguno de los temas que están en el ámbito noticioso; luego ya desayuno y me voy a mi actividad, tengo algunos eventos públicos sea en la Ciudad de México, normalmente, y de manera periódica salgo a alguna parte de la República Mexicana a hacer entrega de obras, a estar en algunos eventos importantes que tienen obviamente relevancia nacional y bueno, pues creo que la gente nos está siguiendo esta actividad.

Raúl Araiza: Bueno un poquito diferente su día al mío, señor presidente.

Legarreta: Pesado.

Araiza: Definitivamente.

Legarreta: Más vitaminas.

Raúl Araiza: Un poquito más de vitaminas. Pero bueno, yo soy uno de los que ahora se han escuchado últimamente, estos meses se han escuchado muchas reformas, entonces, yo, como se dará cuenta, no fui muy buen estudiante, entonces esto de las reformas y todo esto me encantaría que nos lo explicara ¿por qué se ha dado en estos meses?

Enrique Peña Nieto: Mira y yo creo que a nosotros nos corresponde realmente asegurarnos que hay una debida y adecuada información sobre las reformas que se han logrado alcanzar. Apenas esta semana señalé que habíamos cerrado este ciclo reformador, que se habían logrado 11 importantes reformas, una durante la transición, es decir, poco antes de entrar el primero de diciembre del año dos mil doce y diez reformas después con la participación de todas las fuerzas políticas, en varias de estas reformas participaron todas las fuerzas, las más importantes que apoyaron y respaldaron las reformas y en otras se lograron con el respaldo mayoritario de las fuerzas políticas. Son reformas que van a permitir establecer una nueva base para que México pueda

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

crecer y desarrollarse en distintos ámbitos: en el ámbito educativo, para elevar la calidad de la educación; en el ámbito financiero, para asegurar que la población de los pequeños negocios, las familias tengan un mayor acceso al crédito; en materia energética, para que podamos tener insumos más económicos. Creo que tendremos oportunidad de platicar a mayor detenimiento y alcance cada una de estas reformas, pero ese es el propósito, que México tenga una nueva ruta de crecimiento y desarrollo, estábamos, claro es que no podíamos solamente administrar de mejor manera la ruta en la que íbamos, sino que había que hacer ajustes para poder acelerar nuestro crecimiento, nuestro desarrollo y eso es justamente lo que ha ocurrido, un cambio de normas de marco normativo en once ámbitos muy importantes y que se estarán observando gradualmente y en el tiempo los beneficios que tendrán para toda la población.

Andrea Legarreta: Señor Presidente, ahora que están las reformas han sido aprobadas. ¿Cómo se va hacer para que lleguen a la gente, para que no se queden en el papel?

Enrique Peña Nieto: Bueno, ese es el gran reto que tenemos como gobierno, la instrumentación de estas reformas, varias de ellas ya se vienen instrumentando, por ejemplo: la reforma educativa ya hace apenas algunas semanas se hicieron exámenes para que los más calificados y quienes aprobaron estos exámenes realmente pasarán a ser maestros que estarán en el sistema educativo nacional, fueron más de 14 mil plazas las que se concursaron; tenemos ya también la reforma en telecomunicaciones de la que podemos hablar más ampliamente, que ya genera importantes beneficios para la población en cuanto a los servicios de telefonía celular, la economía que tendrán, en materia financiera por ejemplo, ya hay productos, cada vez estaremos viendo una mayor competencia dentro del sistema financiero, es decir de banco a banco, por ofrecer a la población productos más accesibles, más baratos, a mejores tasas que es consecuencia de la reforma financiera, solo por mencionar algunos ejemplos, que yo espero a lo largo de nuestra conversación podamos ampliar el alcance y profundidad de estas reformas.

Raúl Araiza: Señor presidente, ¿a dónde nos van a llevar estas reformas?

Enrique Peña Nieto: Bueno, a ver, hay que dejar muy en claro que las reformas, gradualmente se estarán sintiendo los beneficios entre la población. Esto irá ocurriendo en el tiempo, qué va a ocurrir, vender más inversiones, más inversiones que van a generar empleos, se espera que estas reformas generen empleos además más calificados y, en consecuencia, mejor remunerados; van a abrir oportunidades para que jóvenes puedan acceder a carreras que va a demandar un mercado a donde van a llegar las inversiones en el terreno energético, por ejemplo en el de telecomunicaciones, es parte de los beneficios que tendrán estas reformas los analistas del financieros, tanto nacionales como extranjeros advierten que estas reformas van a acelerar el crecimiento de México en los próximos años.

Andrea Legarreta: Eso suena muy bien.

Raúl Araiza: Muy muy bien.

Enrique Peña Nieto: Seremos testigos, yo espero que así sea.

Andrea Legarreta: Exactamente es muy motivante de verdad, emociona escucharlo.

Enrique Peña Nieto: Y algo muy importante, a ver, también he señalado que como gobierno nos toca ir instrumentando esta reforma, hay acciones que hay que llevar a cabo que derivan precisamente de lo que hoy establece la ley: da tiempos, establece plazos y vamos a ir cumpliendo con oportunidad con todo ello.

Andrea Legarreta: Muchas gracias, señor presidente. Esta es la primera etapa de esta plática que estamos teniendo, obviamente a lo largo de estos días ustedes podrán escuchar las respuestas del presidente a las preguntas que ustedes enviaron, y nos vemos mañana.

Andrea Legarreta: Gracias.

Enrique Peña Nieto: Muchas gracias.

Raúl Araiza: Gracias.

Raúl Araiza: ¿Qué sucede en este salón? Y para mí, yo sí quiero preguntarle, Andí, no me vayas a pellizcar, pero yo veo que el águila está a la derecha, no está de frente como...

Enrique Peña Nieto: Es el salón de acuerdo es aquí donde normalmente y de forma regular tenemos reuniones de gabinete, algunas veces, a veces, no todas necesariamente tienen que ser aquí, pero aquí tienen lugar algunas reuniones de gabinete, esta es la silla presidencial y todas las sillas, como bien lo señalas, tienen cargado hacia el lado derecho el escudo nacional para evitar que cuando te sientes le des totalmente la espalda, prácticamente viene quedando arriba del hombro.

Raúl Araiza: Ah, qué bonito eso...

Andrea Legarreta: ¿Y ahí solo se han sentado presidentes?

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

Enrique Peña Nieto: Yo creo que sí, todos al menos los últimos, casi todos han estado ocupando esta silla, y han sido creo que la foto oficial de la gran mayoría es sentados en esta silla así tenemos la foto oficial también sentados en esta silla, es una silla con historia de más de cien años, hasta donde yo tengo noción de esto.

Raúl Araiza: Es preciosa.

Enrique Peña Nieto: Viene creo que desde el porfiriato está silla.

Andrea Legarreta: Está divina, en verdad. Bueno, ahora vamos a pasar a su oficina, señor.

Enrique Peña Nieto: Es el despacho oficial, aquí despacho algunas ocasiones otras veces lo hago en la casa oficial de Los Pinos, pero cuando estoy en el Palacio Nacional este es el lugar donde normalmente despacho.

Andrea Legarreta: Y siguiendo con la plática, ¿qué beneficios va a atraer la reforma de telecomunicaciones?

Enrique Peña Nieto: Bueno, yo creo que algunos ya inmediatos, ahora que ha entrado en vigor la ley, uno de ellos es los servicio prepago. Primero podrá hacer consultas gratuitas, ya no tendrás que pagar por hacer tu consulta, podrás además tener por más tiempo la carga del prepago, antes era de dos meses ahora lo tendrán por un año, podrás cambiar de compañía libremente, anteriormente la compañía con la que comprabas tu teléfono era la única que te daba el servicio.

Andrea Legarreta: Cierto.

Enrique Peña Nieto: Hoy podrás cambiar con tu mismo número telefónico, y con tu mismo aparato podrás contar con el servicio de la empresa que tú desees.

Andrea Legarreta: Sin costo.

Enrique Peña Nieto: Y sin que esto tenga costo.

Raúl Araiza: Está buenísimo.

Enrique Peña Nieto: Está obligando a que te dé servicio. Que además, a partir del mes de enero, como ya se ha hecho muy público, se elimina el cobro de lada en telefonía fija y telefonía celular, es un gran beneficio para todos los mexicanos porque sin duda va a acercar e integrar más a las familias por este medio de comunicación y de telefonía, que ahora no tendrá costo en todo el país.

Andrea Legarreta: Eso es maravilloso, lo que decíamos es como si fuera tu vecino, o sea, yo estoy en Mérida y le llamo a mi amiga en Tijuana, es como una llamada local.

Enrique Peña Nieto: Hoy las tecnologías te permiten evitar esos costos y no hacían realmente explicarle por qué habrá de cobrarle a la población el costo de la lada cuando ya hay tecnologías que ya realmente han superado y han hecho mucho más moderno los sistemas que se amplían para las telecomunicaciones y, en consecuencia, se elimina el cobro de lada en todo el país.

Raúl Araiza: Eso es maravilloso, porque mucha gente, como tú lo dices, vive fuera, o sea, la familia está esparcida en toda la República. Ahora hablando de toda esta tecnología, el internet, el internet que se ha vuelto un mundo aparte, ¿no? ¿Qué está haciendo el gobierno para que toda la gente tenga más acceso?

Enrique Peña Nieto: Yo diría que más como una parte se ha convertido en un insumo, en un elemento fundamental para las actividades, tanto de las familias, como de las empresas no importando el tamaño que tengan y uno de los efectos de la reforma telecomunicaciones precisamente primero; abrir más competencia, asegurar que haya más competencia en ese sector, lo que permitirá que haya una mayor oferta de servicios de internet, de telefonía, de televisión, de hecho se abrirán dos nuevos canales de televisión, y esta oferta ampliada evidentemente genera competencia y eso favorece al consumidor al poder optar por calidad que se le ofrece y el precio al que adquiere estos servicios. Además en el tema de internet uno de los propósitos de la reforma de telecomunicaciones es que más hogares cuenten con el servicio de internet, para eso obliga que el gobierno tenga que construir o desarrollar una infraestructura para que más hogares estén conectados al internet, hoy solamente uno de cada tres hogares cuentan con servicios de internet o menos, un poco menos, 30%, casi uno de cada tres hogares, el reto y uno de los compromisos que derivan de la propia reforma en telecomunicaciones es que dos de tres hogares, es decir, el 70% de los hogares en el país tengan acceso a internet. Además del compromiso que hay del gobierno para abrir espacios públicos abiertos y con servicios de internet gratuitos.

Raúl Araiza: Claro.

Andrea Legarreta: Muy bien.

Enrique Peña Nieto: 250 mil espacios, en hospitales, en centros u oficinas públicas, en parques hoy en día hay 40 mil espacios abiertos, la meta es llegar a los 150 mil en los próximos años precisamente como unos de los beneficios de la ley y reforma en telecomunicaciones.

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

Raúl Araiza: Y ahorita que usted hablaba de la distancia, del tiempo, bueno yo sí le quiero hacer esta pregunta, yo siempre lo veo muy fresco, de repente está en China, de repente en otros, en muchos países, ¿cómo le hace? o ¿qué hace? para estar en contacto con sus hijos, con su familia, ¿utiliza la tecnología? Vemos al presidente también chateando y haciendo el Facetime, se llama Facetime.

Andrea Legarreta: Jaja, haciendo el video chat.

Enrique Peña Nieto: Utilizo el internet. Procuero estar algún tiempo con mi familia, algún tiempo a la semana procuro dedicarlo a la familia, no siempre no sale así porque los hijos empiezan a tener sus propias actividades, pero además creo que hoy con el uso de la tecnología te permite estar más cerca y efectivamente con el uso del internet, con el uso de los distintos medios, para no hacerle publicidad a ninguno, te permite tener conexión y comunicación con tu familia.

Raúl Araiza: Pues muchas gracias, señor presidente, por explicarnos todo tan ampliamente y bueno, continuamos con esta plática con usted.

Enrique Peña Nieto: Muchas gracias Raúl Araiza, muchas gracias Andrea, y seguimos con esta conversación.

Raúl Araiza: Claro que sí, continuamos.

Andrea Legarreta: Y continuamos con la plática con el señor presidente Enrique Peña Nieto, y con las preguntas de ustedes. Y señor, yo me pregunto en estos pasillos tan maravillosos, donde ve todas estas imágenes de muchísimos expresidentes, ¿qué siente?

Enrique Peña Nieto: Mira, siento una gran emoción y una gran responsabilidad ¿por qué? es la galería de los expresidentes de México que está precisamente en lo que es la parte de la oficina del Presidente de la República y sin duda el mayor privilegio que puede tener un mexicano, dedicado a la política, es el poder servir a su patria como presidente de México, yo me siento muy emocionado, muy comprometido teniendo muy claro el tamaño de responsabilidad que tengo como Presidente de la República, muy inspirado en el trabajo de quienes me han antecedido, estoy seguro que quien ha llegado a esta tarea lo ha hecho con el mejor ánimo y deseo de contribuir al desarrollo de su país y así lo asumo yo con ese deseo ferviente de que a México le vaya mejor y de que las acciones que estamos llevando a cabo, todo lo que hemos venido promoviendo sirva a ese objetivo que México es un país de más desarrollo, de mayor modernidad y de mayores oportunidades para todos los mexicanos.

Raúl Araiza: Así es, así es, se siente mucha emoción ¿verdad?

Andrea Legarreta: Ay sí, es una belleza.

Raúl Araiza: Venir con usted y usted nos viene explicando todo es muy emocionante. ¿Qué beneficios tendrá el ciudadano con la reforma energética?

Enrique Peña Nieto: Bueno, a ver, la reforma energética es una de las reformas sin duda más importante de este paquete de reformas y hay que puntualizar lo siguiente. La reforma establece con toda claridad que la renta petrolera, que los hidrocarburos, es decir, el petróleo que está en el subsuelo es de la nación, pero que ahora el estado mexicano tendrá oportunidad de extraer ese petróleo a través de otros mecanismos, a través de Pemex, que es la empresa productiva del Estado o a través de dar permisos a particulares que arriesguen dinero para explorar, para encontrar petróleo y poder extraerlo y ese beneficio y esa renta petrolera será para todos los mexicanos ¿cuáles serán los beneficios? bueno, está el reducir los precios de la luz, el precio del gas hoy es increíble...

Andrea Legarreta: Eso es increíble.

Enrique Peña Nieto: Pero teniendo mucho gas en el subsuelo, reservas importantes de gas, tenemos que importar gas. Porque Pemex no tienen ni los recursos suficientes para poder invertir en la extracción de gas, entonces una de las cosas que la reforma (inaudible) es el que seamos autosuficientes, que tengamos mayor capacidad de extracción de gas y esto reducirá los costos de la energía eléctrica y del gas mismo.

Andrea Legarreta: Señor presidente, cuénteme por favor, porque a mí me cuesta mucho trabajo creer que vaya a bajar la luz y el gas ¿esto es posible?

Enrique Peña Nieto: Muy posible y ese es uno de los beneficios que tendrá la reforma energética ¿por qué? porque hoy para producir energía eléctrica necesitas combustible y el combustible más barato es el gas natural; lo que la reforma prevé es que tengamos capacidad de extraer más gas natural, de hechos somos o tenemos una gran reserva en gas natural, sin embargo no podemos extraerlo porque hay que hacer importantes inversiones que hoy no se han realizado, de hecho tenemos que importar el gas natural que se consume en el país o que se necesita para la industria y el desarrollo del país para producir energía eléctrica, al poder extraerlo de nuestro subsuelo, al poder utilizar nuestro propio gas natural evidentemente va a impactar en el costo de producción de la energía eléctrica y al ser el costo más barato, en consecuencia, la tarifa de energía eléctrica será más barata.

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

Hoy los hogares mexicanos en general, las pequeñas y medianas empresas pagan más por la luz eléctrica de lo que hacen otros países, especialmente Estados Unidos, por ejemplo, al poder tener un insumo, una materia más barata para producir energía eléctrica como es el gas natural vamos a generar una mejor tarifa para los pequeños negocios, para los pequeños comercios, para los hogares mexicanos, por eso hemos dicho, va a bajar la luz eléctrica y el gas.

Raúl Araiza: De esta forma vamos a cuidar la ecología.

Enrique Peña Nieto: Además, es un beneficio adicional, porque un insumo energético limpio y amigable con el medio ambiente es el gas natural, hay otros que (inaudible) son mucho mayormente contaminantes no así el gas natural, y al tener una mayor producción de gas natural será posible utilizarlo en la producción de distintos o en distintos procesos productivos, lo que evidentemente también favorezca el medio ambiente.

Andrea Legarreta: Y hay muchos jóvenes que están apenas decidiendo qué van a estudiar, y yo he escuchado que usted ha dicho que con la reforma energética se van a abrir nuevas oportunidades de empleos ¿cómo está eso?

Enrique Peña Nieto: A ver, este es un sector que a partir de la reforma energética va a tener un gran desarrollo en nuestro país, ya no solo Pemex será quien tenga que emplear profesionistas del ramo, del ramo energético sino que vendrán inversionistas privados y que van a demandar y que van a ocupar a ingenieros, a técnico, a especialistas en el tema energético. Por eso ahí se van a abrir grandes oportunidades de empleo para más mexicanos, de hecho una de las acciones que he anunciado es la intervención de la Secretaría de Educación Pública y de CONACyT para apoyar la preparación y formación de nuevos profesionistas de este sector, sea aquí en México o en el extranjero. que seguramente este sector y esta industria estará demandando en los próximos años en nuestro país, por el gran desarrollo que va a tener y al tener mayores inversiones dentro del sector energético, esto va a estar demandando más profesionistas y generando más empleos.

Raúl Araiza: Claro y más trabajo, que de eso se trata no de que si tú te gradúas en alguna carrera pues trabajes de eso.

Enrique Peña Nieto: Mira, se estima que en los próximos cinco años se puedan crear quinientas mil o quinientos mil nuevos empleos dentro del sector energético y dentro de las áreas vinculadas a la industria energética del país a partir de la reforma energética.

Andrea Legarreta: Gracias, señor presidente, y continuamos mañana.

Enrique Peña Nieto: Muy bien, muchas gracias.

Raúl Araiza: Me quedo picado, señor presidente, muy bien.

Enrique Peña Nieto: Gracias.

Raúl Araiza: Estamos en este hermosísimo elevador, usted lo usa este...

Enrique Peña Nieto: (inaudible) de las veces subo por la escalera, pero es una belleza, este elevador es el más antiguo, el primero que llegó a México en 1901 y pues ahí dice, la República Mexicana es el primer elevador que tuvo nuestro país.

Andrea Legarreta: Está bello.

Enrique Peña Nieto: Y pues una joya del Palacio Nacional.

Andrea Legarreta: Lleno de detalles.

Enrique Peña Nieto: Aunque lo ocupo muy poco, realmente la mayoría de las veces, más bien subo por las escaleras.

Andrea Legarreta: Para hacer ejercicio.

Enrique Peña Nieto: Sí.

Andrea Legarreta: Jajaja, bueno pues ahora vamos a caminar entonces.

Enrique Peña Nieto: Por favor, primero las damas.

Andrea Legarreta: Señor, de por sí el Palacio Nacional ya es como muy emocionante estar aquí, pero yo supongo que debe haber muchos momentos que han sido muy emocionantes también para usted como presidente nos puede contar.

Enrique Peña Nieto: Han sido muchos, la verdad han sido muchos momentos emocionantes, el primero cuando asumí la presidencia de la República a las cero horas del primero de diciembre el cambio de bando se dio aquí en el Palacio Nacional, la ceremonia del día del grito de independencia también aquí en el balcón central del Palacio Nacional, el abanderamiento de nuestra selección nacional que recién acaba de estar en Brasil en una ceremonia muy emotiva y que además me permitió después recorrer junto con los jugadores parte del Palacio Nacional, la promulgación de las reformas estructurales y de las que hemos venido hablando se han dado aquí en el Palacio Nacional; son muchos momentos sin duda de gran emoción y de enorme compromiso y responsabilidad que he tenido aquí en Palacio Nacional y de gran motivación para servir a todos los mexicanos.

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

Raúl Araiza: Y bueno, ¿qué beneficios nos trae a los ciudadanos la reforma educativa?

Enrique Peña Nieto: Bueno, creo que el alcance y el objetivo más importante de la reforma educativa es asegurar que nuestros niños y jóvenes tengan una educación de mayor calidad para poder competir precisamente en el mercado laboral y más en un país que está conectado con el resto del mundo. La reforma educativa establece nuevos mecanismos para tener mejores maestros, quienes se incorporan al servicio educativo, quienes vayan a prestar el servicio de maestros ahora pasan por una evaluación y por un examen de admisión a las plazas que se ofrecen precisamente para ser contratados como maestros; además, durante su desarrollo profesional también son sometidos a exámenes y se les apoya en su profesionalización, en su desarrollo personal, para que además puedan crecer y no solo por una decisión de alguien, sino por los méritos y por los resultados que tengan en las evaluaciones que estarán teniendo a lo largo de su carrera profesional. Por otro lado, la propia reforma educativa prevé que el gobierno mejore los espacios educativos, asigne recursos, hay un programa de reforma educativa que está dedicado a que 20 mil escuelas tengan mejores condiciones y se puedan arreglar los espacios educativos, haya bancas dignas, pizarrones, baños, en fin que se mejoren las condiciones de las escuelas que hoy no tienen condiciones óptimas para el servicio de educación, eso es el alcance fundamental de la reforma educativa y vamos en esta ruta precisamente de instrumentar lo que ya prevé la reforma que ha sido promulgada.

Andrea Legarreta: Y hablando precisamente de las escuelas ¿qué hay de las escuelas de tiempo completo?

Enrique Peña Nieto: Ah bueno, estamos ampliando el programa de las escuelas de tiempo completo, ya seis mil escuelas, hoy son más de quince mil escuelas de tiempo completo, llegaremos a cuarenta mil escuelas de tiempo completo. ¿En qué consisten las escuelas de tiempo completo? Para quienes ya están en las escuelas, las deben conocer, la jornada escolar se amplía seis horas, eso permite que los niños tengan una mejor atención, puedan dedicar tiempo a asignaturas que demandan mayor atención: matemáticas, lectura, actividades culturales, de esparcimiento, y en las escuelas que están ubicadas en zonas de mayor marginación se provea a los niños de alimentación. Esto es el alcance a las escuelas de tiempo completo y el número año con año estará creciendo hasta llegar a las cuarenta mil escuelas.

Andrea Legarreta: Y para los papás la verdad es que también es un apoyo.

Enrique Peña Nieto: Sin duda porque ahora sabrán que sus hijos están a un mejor y mayor cuidado en estas escuelas, hay una jornada escolar de más horas.

Raúl Araiza: Y por ahí escuché que les van a dar diferentes o bueno varias computadoras a muchos niños ¿cómo a cuántos niños?

Enrique Peña Nieto: Qué bueno que me recuerdas el tema de las computadoras.

Raúl Araiza: Es que yo ando de chismoso por los pasillos.

Enrique Peña Nieto: El año pasado ya iniciamos la entrega de computadoras a niños de quinto y sexto de primaria.

Raúl Araiza: Qué maravilla.

Enrique Peña Nieto: Lo hicimos en un plan piloto en tres estados de la República este año y al inicio del ciclo escolar se entregarán casi seiscientos mil computadoras en el Estado de México, de Puebla y el Distrito Federal, que se suma a los estados en donde se inició la entrega de computadoras que fue Colima, Tabasco y Sonora. Esto sin duda permitirá, como está previsto en la reforma educativa, que todos los niños de quinto y sexto de primaria tengan computadoras conectadas a internet.

Andrea Legarreta: Muchas gracias, señor, mañana vamos a continuar con las preguntas de nuestro público, gracias, de verdad hemos disfrutado mucho esta visita.

Enrique Peña Nieto: Pues nuevamente muchas gracias a ustedes Andrea, Raúl, gracias por permitirme llegar a su audiencia y poder explicar en qué consisten las reformas estructurales y cuáles son los beneficios que tendrá para todos los mexicanos, muchas gracias.

Andrea Legarreta: Gracias.

Raúl Araiza: No, gracias a usted.

Andrea Legarreta: Señor, continuamos con las preguntas, y algo que siempre, valga la redundancia, me he preguntado es ¿qué sintió cuando venía caminando con su familia para dar el primer grito de independencia?

Enrique Peña Nieto: Bueno, sin duda una gran emoción, es un evento muy emotivo que te recuerda y te hace tener muy presente el tamaño de responsabilidad que tienes, sobre todo cuando ves la plaza, la gente ahí reunida en la celebración de una fiesta nacional como es el día del grito el 15 de septiembre por la noche, pero yo creo que te hacen consciente de la tarea que tienes por delante y de la responsabilidad que tiene el Presidente de la República de servir a todos los mexicanos.

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

Raúl Araiza: Sí, sin duda una gran emoción, todos los mexicanos lo vimos. Ahora en este salón que es hermosísimo, qué tipo de reuniones se hacen aquí para qué se utiliza.

Enrique Peña Nieto: Es el salón embajadores, es aquí donde recibes las cartas credenciales de los embajadores que están acreditados en nuestro país, fue aquí donde se firmó el Acta de Independencia en 1821; aquí se veló el cuerpo de Benito Juárez durante cuatro días cuando falleció en 1872. Es un salón emblemático del Palacio Nacional, sin duda bellissimo, como ustedes lo pueden apreciar.

Andrea Legarreta: Y regresando a las preguntas de las reformas ¿en qué benefician la reforma hacendaria y financiera?

Enrique Peña Nieto: Son dos reformas con distintos propósitos. La reforma financiera tiene por propósito que haya más crédito para los mexicanos y que sea más barato, es decir, que hay una mayor competencia entre los bancos que prestan a los mexicanos con distintos productos en donde puedan competir y el acceso a ese crédito sea más barato; por otro lado, la banca de desarrollo, que es la banca del gobierno, pueda también prestar y con instrumentos especialmente dedicados al campo, a las mujeres, a las pequeñas y medianas empresas estos créditos, también para que sean más baratos, ese es el propósito de la reforma financiera. La reforma fiscal tiene por propósito que el Estado tenga mayor capacidad financiera para invertir en infraestructura, sobre todo en carreteras, en escuelas, en el sector salud, en educación, y para ello era importante hacer una reforma para lograr una mejor recaudación. Se ha dicho mucho, evidentemente una reforma fiscal no es del todo popular, pero creo que también se ha satanizado demás, la reforma establece un sistema más simple, que eso se ha dejado de señalar pero la verdad simplifico el sistema de recaudación, y por otro lado, evidentemente tienen un sistema progresivo, es decir, cobra más impuestos a quienes más ganan y esto solamente al final de cuentas impactó en términos reales al 0.1 de la población de nuestro país, fue la población que realmente tendrá que pagar un poco de más impuestos porque tienen ingresos superiores a tres millones de pesos anuales, pero el resto de población tiene el sistema ahora más simplificado, fortalece la capacidad del Estado que esté invirtiendo más, no en burocracia, sino especialmente en salud, en educación y en infraestructura.

Raúl Araiza: Bueno, y supongo que además esta reforma ayudará a que haya más empleos formales y porque son importantes, ¿no?

Enrique Peña Nieto: Omiti decirte, dentro de la reforma fiscal hay un elemento muy importante que es un sistema de incorporación a la formalidad, lo que buscamos es que tengamos menos empleos en la informalidad y más en la formalidad, que esto tiene y conlleva mayores beneficios, la seguridad social, el tener además un ahorro para el retiro para quienes están en la formalidad, el ser sujetos de crédito, el tener posibilidad de tener capacitación permanente, esto no ocurre en la informalidad y hay un sistema dentro de la reforma hacendaria que precisamente busca y es un instrumento para la incorporación a la formalidad si logramos que los empleos que se (inaudible) en el país sean formales esto implicará que son empleos más productivos y que la gente que tiene este empleo tenga los beneficios de la seguridad social, ahorro para el retiro, pensión cuando se jubilen y ser sujetos de crédito y de una capacitación permanente.

Andrea Legarreta: Muchas gracias, señor presidente, por haber respondido la gran mayoría de las preguntas que nos llegaron, que evidentemente son muchísimas, pero la gente que se queda con alguna duda ¿a dónde puede ingresar?

Enrique Peña Nieto: Yo quiero agregar que sé que el espacio es limitado para poder explicar a mayor detalle y profundidad el alcance y los beneficios de las reformas, por eso hemos creado una página de internet, reformas.gob.mx, que permitirá precisamente que la gente conozca a mayor detalle en qué consisten las reformas, puedan ellos hacer una evaluación de las reformas y saber cuáles son los beneficios que tendrán gradualmente en la implementación e instrumentación de estas reformas. Yo agradezco el espacio que hemos dedicado para esta explicación sobre las reformas de las que tanto se ha hablado y que estoy seguro y convencido, plenamente convencido, que van a darle a México otro perfil, otra condición de mayor desarrollo y sobre todo de mayores oportunidades para todos los mexicanos.

Raúl Araiza: De verdad, señor presidente, le agradecemos profundamente, bueno, obviamente para Andrea Legarreta y para mí ha sido una experiencia maravillosa y todo nuestro público de hoy que es mucho y que nos ven aquí y en Estados Unidos por Univisión, pues muchas gracias por la oportunidad, por explicarnos y pues por los buenos momentos que además nos fue platicando entre corte y corte día y día.

Enrique Peña Nieto: Muchas gracias Raúl, muchas gracias Andrea.

Andrea Legarreta: Gracias, señor.

Enrique Peña Nieto: Y muchas gracias a la audiencia que nos ha seguido a lo largo de estos programas que me han permitido hacer esta explicación y sobre todo hacerles un breve recorrido por este espacio que es la sede del Ejecutivo Federal, gracias.

Raúl Araiza: Muchísimas gracias, señor."

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

A manera de guisa se insertan las siguientes imágenes:



El contenido del disco compacto antes referido, dada su propia y especial naturaleza, debe considerarse como **prueba técnica** en atención a lo dispuesto por los artículos 461, párrafo 3, inciso c); 462, párrafos 1 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 36, y 44, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias y por ende su contenido,

en principio solo tiene el carácter de indicio respecto de los hechos que en él se refieren.

Asimismo, cabe recordar que se considera que las pruebas técnicas han sido reconocidas unánimemente por la doctrina como de tipo imperfecto, ante la relativa facilidad con que se pueden confeccionar y la dificultad para demostrar de modo absoluto e indudable las falsificaciones o alteraciones que pudieran haber sufrido, pues es un hecho notorio que actualmente existen al alcance común de la gente un sinnúmero de aparatos y recursos tecnológicos y científicos para la obtención de imágenes, videos y de casetes de audio de acuerdo al deseo, gusto o necesidad de quien las realiza, ya sea mediante la edición total o parcial de las representaciones que se quieren captar y/o de la alteración de las mismas, colocando a una persona o varias en determinado lugar y circunstancias o ubicándolas de acuerdo a los intereses del editor para dar la impresión de que están actuando conforme a una realidad aparente o en su caso, con la creación de las mismas en las circunstancias que se necesiten.

2.- RECABADAS POR LA AUTORIDAD ELECTORAL

A. Documentales Públicas

- a) **Oficio INE/DEPPP/2736/2014**, signado por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, por medio del cual desahogó el requerimiento formulado a través del diverso INE/SCG/2162/2014, e informó lo siguiente:

“a) De la emisora XEW-TV CANAL 2, de los días 18, 19, 20, 21, 22 de agosto en un horario de las 10:00 a las 10:30 hrs., rango en el que se identificó la entrevista. Por lo que se refiere al día 25 de agosto la grabación se generó por una hora, por lo cual se identifican tres archivos de 1 hora cada uno, con base en la duración del programa.

b) De las emisoras XEW-TV CANAL 2, XEIPN-TV CANAL 11, XHDF-TV- CANAL 13, XEIMT- TV CANAL 22 Y XHOPMA-TV CANAL 30, del día 19 de agosto de las 23:15 a las 00:50 hrs.”

Al oficio antes descrito se agregó un **disco compacto** que contiene los testigos de grabación de los programas “Hoy” y “Conversaciones a Fondo” (fojas 98 a 101), de los cuales se desprende lo siguiente:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

PROGRAMA - CONCESIONARIO	LUNES 18 DE AGOSTO 2014	MARTES 19 DE AGOSTO 2014	MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO 2014	JUEVES 21 DE AGOSTO 2014	VIERNES 22 DE AGOSTO 2014
"HOY" Televimex, S.A. de C.V. concesionario de XEW-TV Canal 2	TESTIGO DE GRABACIÓN DE 10:00 a 10:30 horas TIEMPO DE ENTREVISTA MINUTO 21:44 A 28:30	TESTIGO DE GRABACIÓN 10:00 a 10:30 horas TIEMPO DE ENTREVISTA MINUTO 19:20 A 25:48	TESTIGO DE GRABACIÓN 10:00 a 10:30 horas TIEMPO DE ENTREVISTA MINUTO 21:32 A 28:00	TESTIGO DE GRABACIÓN 10:00 a 10:30 horas TIEMPO DE ENTREVISTA MINUTO 15:38 A 21:00	TESTIGO DE GRABACIÓN 10:00 a 10:30 horas TIEMPO DE ENTREVISTA MINUTO 17:43 A 23:45

"CONVERSACIONES A FONDO"		MARTES 19 DE AGOSTO 2014		23:15 a 00:50 horas	
CONCESIONARIOS	Instituto Politécnico Nacional, concesionario de XEIPN-TV Canal 11	Televisión Azteca S.A. de C.V., concesionario de XHDF-TV- Canal 13	Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., concesionario de XEIMT-TV Canal 22	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, concesionario de XHOPMA-TDT Canal 30	Televimex, S.A. de C.V. concesionario de XEW-TV Canal 2

b) Oficio UGAJ/DGC/776/2014, signado por Gilberto Velázquez Sánchez, Director General de lo Contencioso de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, por medio del cual remitió copia certificada de su similar UAGJ/DGC/771/2014, suscrito por Norma Angélica Morales Ledesma, Directora General de Normatividad de Comunicación de la Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación (fojas 108 a 111), del cual se advierte:

- Las entrevistas realizadas al Licenciado Enrique Peña, Presidente de la República, en los programas "Hoy" y "Conversaciones a Fondo" no causaron el ejercicio de gasto público, ni formaron parte de alguna estrategia o programa de comunicación social.
- No existe ningún registro referente a erogaciones realizadas con cargo a las partidas de gasto 36101 y 36201, por lo que ninguna dependencia de la Administración Pública Federal solicitó autorización para que las entrevistas formara parte de su estrategia o campaña de comunicación social.
- No se sufragaron recursos públicos por la transmisión de los programas de referencia.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

c) Oficio CGAJ/346/2014, signado por Octavio Díaz Aldret, Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Fondo de Cultura Económica a través del cual señaló (fojas 126 a 128):

- Como parte de las actividades, eventos, foros, presentaciones y una serie de entrevistas, con personajes de la vida pública llamada “Conversaciones a Fondo”, y con el propósito de conmemorar el 80 aniversario del Fondo de Cultura Económica, se organizó la entrevista con el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República.
- En la entrevista realizada al Presidente de la República, también participaron Pascal Beltrán del Río, Director Editorial de “Excélsior” y conductor de “Titulares de la Noche” en “Excélsior TV”; Ciro Gómez Leyva, Conductor de “Ciro Gómez Leyva por la mañana” de Radio Fórmula, y autor de la columna “La Historia en Breve”, de Milenio, Pablo Hiriart, Conductor de “Informativo 40” de Proyecto 40 y autor de la columna “Uso de Razón” de “El Financiero”; León Krauze, conductor de noticias de “Univisión 34” y autor de la columna “Epicentro” de “El Universal”; Denise Maeker, conductora de “Punto de Partida” de Televisa y autora de la columna “Atando Cabos”, del “Universal”, y Lilly Téllez, conductora de “Informativo 40” de Proyecto 40 y de los programas “Cámara Libre” y “Mitos y Hechos” de Televisión Azteca.
- El Fondo de Cultura Económica no solicitó el uso del inmueble Palacio Nacional para realizar la entrevista de mérito.

d) Del escrito de diecisiete de septiembre del año en curso firmado por el Licenciado Rafael Guillermo Sánchez González, apoderado Legal del Instituto Politécnico Nacional se advierte (fojas 219 a 224):

- La difusión del programa “Conversaciones a Fondo” se hizo a propuesta del Director del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales de la Secretaría de Gobernación.
- En términos del artículo 219, fracción IV, del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional compete al Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales de la Secretaría de

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

Gobernación, la información de los acontecimientos nacionales e internacionales.

- No se erogó contraprestación alguna para la transmisión del programa.
- Canal Once utiliza la información periodística de fuentes como agencia de noticias, el Canal del Congreso y del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales de la Secretaría de Gobernación, con el fin de informar a la audiencia de varios eventos.
- Solamente transmitió el programa, sin embargo no produjo el contenido del mismo.

A su escrito anexó la siguiente documentación:

1). Original del oficio DAJ/XEIPN/742/2014, suscrito por la Licenciada Nancy Rivero Rosales, Directora de Asuntos Jurídicos de la estación de Televisión XEIPN, Canal Once del Distrito Federal, del cual se advierten las respuestas que han sido descritas (fojas 221 a 223).

2). Copia simple del aviso del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales de la Secretaría de Gobernación, de título “CONVERSACIONES A FONDO CON ENRIQUE PEÑA NIETO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”, en el cual indica que la señal está disponible en HD del día diecinueve de agosto de dos mil catorce a partir de las 23:15 horas, describiendo los tiempos como se iba a transmitir el mismo (foja 224).

e) Oficio SPR/O-095/2014, rubricado por Armando Antonio Carrillo Lavat, Director General del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano³, del que se desprende (fojas 240 a 243):

- Ninguna persona o ente gubernamental solicitó, contrató u ordenó la difusión del programa “Conversaciones a Fondo”, sino que se tuvo

³ Es preciso señalar que dicho sujeto señaló que en términos del artículo Trigésimo transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014, el “Organismo Descentralizado denominado Organismo Promotor de Medios Audiovisuales se transformó en el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, aclarando que la emisora es XHOPMA TDT Canal 30.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

acceso a la cortinilla de transmisión del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales de la Secretaría de Gobernación.

- El Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales de la Secretaría de Gobernación puso a disposición la señal **EUTELSAT 117. Frecuencia: 4049 MHz, Data Rate: 4.604 Mbs, Modulación QPSK, FEC: 3/4, Simbol Rate: 3.33Mbz**, por considerarse un evento especial, cuyo contenido y alcance resulta de especial interés para toda la ciudadanía.
- Derivado del Título de Permiso otorgado para el uso y aprovechamiento de la frecuencia XHOPMA-TDT- Canal 30, como medio público de radiodifusión, al haber transmitido el programa “Conversaciones a Fondo” el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, dio cumplimiento a su objeto y principios rectores al difundir información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional.

f) Oficio 5.1634/2014, suscrito por el Licenciado Ricardo Celis Aguilar Álvarez, Consejero Adjunto de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, del que se observa: (fojas 299 a 301)

- Respecto de la entrevista realizada en el programa “Hoy” la solicitud fue formulada por Televimex, S.A. de C.V.
- Por lo que hace a la entrevista en el programa “Conversaciones a Fondo”, la invitación al Presidente de la República fue realizada por el Fondo de Cultura Económica, como parte de las actividades conmemorativas para celebrar su 80 aniversario.
- No se erogaron gastos relacionados con la difusión de las entrevistas.
- De acuerdo con los artículos 10 y 17 del Reglamento para el uso y Conservación de las áreas, objetos y colecciones de Palacio Nacional, dentro de dicho inmueble se ubican las áreas de uso exclusivo del Presidente de la República para sus actividades.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

A su oficio acompañó el escrito original del veintiséis de septiembre del año en curso, firmado por el Lic. Roberto Calleja Ortega, Director General de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República, del que se advierten las respuestas antes descritas (foja 301).

g) Oficio CGAJ/364/2014, firmado por Octavio Díaz Aldret, Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Fondo de Cultura Económica al del cual se desprende (fojas 305 y 306):

- La invitación a Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, fue realizada por el Maestro José Ramón Carreño Carlón, Director General del Fondo de Cultura Económica, a través de una llamada telefónica el seis de agosto del año en curso, con el Licenciado Roberto Calleja Ortega, Director General de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República.
- La confirmación de la entrevista se realizó por vía telefónica el ocho de agosto de dos mil catorce, por conducto del Licenciado Roberto Calleja Ortega, Director General de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República.
- El Fondo de Cultura Económica no transmitió la señal.

h) Oficio DIR/277/2014, signado por Paris Guillermo Quijano Hernández, Director del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, del cual se advierte (fojas 308 y 309):

- La producción y puesta a disposición del producto televisivo fue a cargo del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales de la Secretaría de Gobernación, en atención al requerimiento formulado vía telefónica por el área de Comunicación Social de la Presidencia de la República.
- El producto derivado de la cobertura de la entrevista de referencia, se puso a disposición, de diversos concesionarios y medios en señal HD, el día diecinueve de agosto de dos mil catorce, de acuerdo a las especificaciones técnicas informadas mediante correo electrónico de la misma fecha.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

- La señal del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales de la Secretaría de Gobernación, es abierta y está a disposición de todas las televisoras y radiodifusoras del país.

i) Oficio DG/36/2014, suscrito por José Ramón Carreño Carlón, Director General del Fondo de Cultura Económica, del cual se desprende: (fojas 774 a 782)

- Que el Fondo de Cultura Económica fue creado mediante el Decreto por el que se creó el organismo descentralizado Fondo de Cultura Económica y se ordena la disolución y liquidación de la empresa de participación estatal mayoritaria del mismo nombre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994.
- Que de acuerdo con el artículo 2 del decreto mencionado en el punto anterior, y el homólogo de su Estatuto Orgánico, el objeto del Fondo de Cultura Económica, es la promoción, fomento, edición, publicación, exhibición y comercialización de obras escritas o registradas en toda clase de medios tradicionales o electrónicos, con la finalidad de difundirlas y facilitar su acceso a todos los sectores de la población.
- Que el Fondo de Cultura Económica, puede llevar a cabo todos los actos necesarios para cumplir con el objeto y fin que tiene, además de promover la creación, edición y publicación de obras científicas, artísticas, educativas y literarias de escritores y autores mexicanos o extranjeros, editar directamente o por conducto de terceros libros, revistas, folletos y publicaciones periódicas en medios tradicionales, entre otras.
- Que la línea editorial del Fondo de Cultura Económica es una editorial en lengua española, asentada en México pero con la mirada puesta en todo el orbe hispanoamericano, sin fines de lucro y sostenida parcialmente por el Estado para publicar, en papel o en formato electrónico, obras que difundan el saber entre amplios sectores de la sociedad entre otros.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

- Que el Fondo de Cultura Económica busca construir vías para dar a conocer en el mundo de habla española la producción original, diversa y crítica de creadores académicos que se expresan en nuestro idioma, así como obras producidas en otras lenguas, que respondan a las intenciones editoriales.
- Que el Fondo de Cultura Económica aspira a ofrecer a los estudiantes de nivel medio superior y superior y a los investigadores y académicos, sobre todo de humanidades y de ciencias sociales y naturales, obras clásicas y contemporáneas mayoritariamente producidas en castellano.
- Que el Fondo de Cultura Económica pretende que sus libros aporten ideas, opiniones sustentadas y argumentos sólidos para abordar temas que preocupan a la sociedad.
- Busca identificar las obras de mayor trascendencia literaria en América Latina para mantenerlas disponibles y difundirlas ampliamente.
- Aspira a fomentar la creación literaria para los niños y jóvenes, mediante la publicación de textos e ilustraciones propuestos por los creadores o mediante el desarrollo de proyectos concebidos por el propio Fondo de Cultura Económica, buscando siempre alejarse de los lugares narrativos, gráficos y morales, para formar así lectores autónomos y críticos que puedan formarse un juicio propio.
- Que durante el periodo en que el Fondo de Cultura Económica ha estado en funcionamiento ha organizado eventos en los que ha participado personajes públicos de la vida política de este país.
- Que el martes nueve de junio de dos mil nueve, con motivo del 75 aniversario del trimestre económico, se realizó en el Centro de Cultura Bella del Fondo de Cultura Económica, una Conferencia Magisterial que estuvo a cargo del entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, el Doctor Agustín Carstens.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

- Que el jueves veintiséis de julio de dos mil doce, se efectuó un evento en el que participó Luis H. Álvarez, quien en dos mil seis dirigió la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, así como el entonces Presidente de la República Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.
- El veinticuatro de marzo del dos mil catorce, con motivo de los festejos por los 80 años de la publicación El Trimestre Económico y del Fondo de Cultura Económica, se organizó un evento en el Centro Cultural Bella Época, en el que participaron el economista Chileno Eduardo Engel, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, el Doctor Luis Videgaray, Ronald Fischner, Alexander Galetovic.
- El treinta y uno de julio de dos mil catorce, en el marco de las conmemoraciones del 80 aniversario de El Trimestre Económico, el Dr. Kaushik Basu, Vicepresidente del Banco Mundial, dictó conferencia sobre los fundamentos para una nueva economía, en el Centro Cultural Bella Época, y en la discusión participaron el Dr. Agustín Carstens, Gobernador del Banco de México, así como Fausto Hernández Trillo, Director de El Trimestre Económico y José Carreño Carlon, Director General del Fondo de Cultura Económica.

Las anteriores pruebas tienen el carácter de **documentales públicas**, al haber sido emitidas por una autoridad competente en ejercicio de sus funciones, en términos de lo dispuesto en los artículos 461, párrafo 3, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 33, párrafo 1, inciso a), y 34, párrafo 1, inciso a), del Reglamento de Quejas y Denuncias.

El elemento probatorio marcado con el numeral **2** del inciso **d)** debe decirse que el mismo se acompañó al escrito signado por el Representante Legal del Instituto Politécnico Nacional (fojas 219 a 224), el cual es una copia simple, por lo que tiene el carácter de **documental privada**, de conformidad con los artículos 461, numeral 3, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 35 del Reglamento de Quejas y Denuncias.

Respecto de los testigos de grabación proporcionados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se hizo atendiendo las especificaciones técnicas y de calidad exigidas por el Instituto Nacional Electoral, por lo que constituye una **documental pública**, de conformidad con la Jurisprudencia

24/2010 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro es **“MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. LOS TESTIGOS DE GRABACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TIENEN, POR REGLA, VALOR PROBATORIO PLENO.”**

B. Documentales Privadas

a) Escrito del ocho de septiembre del año en curso, suscrito por José Alberto Sáenz Azcárraga, Representante Legal de Televimex, S.A. de C.V., a través del cual informó (fojas 119 a 121):

- Televimex, S.A. de C.V. transmitió las entrevistas formuladas a Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, en los programas “Hoy” y “Conversaciones a Fondo”.
- Ninguna persona o ente gubernamental contrató la difusión de los programas materia de denuncia, ya que fueron transmitidos como parte de un ejercicio periodístico.
- Televimex, S.A. de C.V. no solicitó el uso del inmueble Palacio Nacional.

b) Oficio DAJ/113/14/09/2014, suscrito por Juan Carlos Díaz Reyes, Representante Legal de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., por medio del cual señaló (fojas 205 y 206):

- La transmisión por parte del Canal 22, del programa “Conversaciones a Fondo” fue una decisión programática tomada por los funcionarios del canal, por considerar que el programa producido por el Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales de la Secretaría de Gobernación, permitía a la ciudadanía estar en condiciones de analizar y evaluar las políticas públicas.
- La difusión de los materiales que produce el Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales de la Secretaría de Gobernación, son gratuitos a través del satélite EUTELSAT.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

c) Escrito del treinta de septiembre de dos mil catorce, suscrito por Rodrigo Miguel Solórzano Muñoz, Representante Legal de Televisa, S.A. de C.V., a través del cual comunicó (fojas 310 a 320):

- El once de agosto de dos mil catorce personal de la empresa formuló vía telefónica la invitación al Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, a través de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia.
- El doce de agosto de dos mil catorce, un funcionario del área de Comunicación Social de la Presidencia de la República, propuso dos fechas, acordando establecer finalmente el catorce de agosto del año en curso para realizarla.
- No es posible revelar los nombres de las personas de la empresa que participaron en la realización de esa entrevista, toda vez que les está vedado proporcionar datos de esa naturaleza, además la información solicitada está estrechamente vinculada con la libertad que tiene el medio de dar cobertura informativa a través de las entrevistas.

d) Escrito del uno de octubre del año en curso, suscrito por Félix Vidal Mena Tamayo, Representante Legal de Televisión Azteca, S.A. de C.V. por el cual indicó (fojas 323 a 330):

- Televisión Azteca, S.A. de C.V. no contrató, ordenó o solicitó la difusión de la entrevista en el programa “Conversaciones a Fondo”.
- No solicitaron el uso de ningún inmueble.
- Su representada no es la productora de contenidos del programa “Conversaciones a Fondo”.
- Televisión Azteca, S.A. de C.V. no es el concesionario de la señal de origen de la transmisión del programa “Conversaciones a Fondo”

Las probanzas descritas tienen el carácter de **documentales privadas** de conformidad con el artículo 461, párrafo 3, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el precepto 35 del Reglamento de Quejas y Denuncias.

3. PRUEBAS OFRECIDAS POR LOS DENUNCIADOS EN LA AUDIENCIA

ROBERTO CALLEJA ORTEGA, DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

a) Copia simple de las versiones estenográficas de las declaraciones vertidas por el Presidente de la República, en los programas “Hoy” y “Conversaciones a Fondo”, de las cuales se desprenden las preguntas que se le realizaron al mismo así como las respuestas a dichas preguntas [las cuales quedase tiene por reproducidas como si a la letra se insertasen.

LICENCIADA ADRIANA CAMPOS LÓPEZ, APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

a) Copia simple de dos avisos por parte del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales de la Secretaría de Gobernación, **[mismas que aporta a manera de guisa a fin de hacer notar la forma en que CEPROPIE pone a disposición los materiales para su difusión]** de las cuales se desprenden los informes y parámetros que se debían seguir para las transmisiones de las señales correspondientes al Izamiento de la Bandera Nacional en memoria de las personas que perdieron la vida en el sismo de 1985 y la 69ª Asamblea General de las Naciones Unidas.

Las probanzas descritas tienen el carácter de **documentales privadas** de conformidad con el artículo 461, párrafo 3, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el precepto 35 del Reglamento de Quejas y Denuncias.

II. VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS

1. En relación con la presunta promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos por parte del Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, deriva de los siguientes hechos:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

a) La entrevista realizada en el programa de televisión “Hoy” difundido durante el periodo del dieciocho al veintidós de agosto de dos mil catorce a través del canal 2 del concesionario Televimex, S.A. de C.V., la cual se transmitió desde el inmueble denominado “Palacio Nacional”.

b) La entrevista realizada el diecinueve de agosto de dos mil catorce, en el programa “Conversaciones a Fondo”, organizado por el Director del Fondo de Cultura Económica, transmitido en los canales 2, 11, 13, 22 y 30 de televisión abierta, la cual se llevó a cabo en el inmueble denominado “Palacio Nacional”.

Respecto a lo señalado en el inciso **a)** tiene relación con este hecho el oficio **INE/DEPPP/2736/2014**, aportado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, por medio del cual informó que se identificó que Televimex, S.A. de C.V., emisora de la concesionaria XEW-TV CANAL 2, transmitió los días 18, 19, 20, 21 y 22 de agosto del año en curso en un horario de las 10:00 a las 10:30 horas en el programa “Hoy”, la entrevista en la que aparece el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, situación que se robusteció con los respectivos testigos de grabación que acompañó al oficio en comento, por lo que es evidente que dicho material no fue pautado por este Instituto Nacional Electoral.

Asimismo quedó comprobado con la respuesta dada por el Licenciado Ricardo Celis Aguilar Álvarez, Consejero Adjunto de Control Constitucional y de lo Contencioso, a través del oficio 5.1634/2014, que la entrevista de mérito en el programa “Hoy” fue solicitada por la empresa Televimex, S.A. de C.V., a través de Francisco García Ambriz, Director General de Noticieros, sin embargo, también existe la respuesta proporcionada por el Representante Legal de Televisa, S.A. de C.V., en el cual aceptó que fue quien solicitó vía telefónica con personal de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia, la entrevista con el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República el once de agosto del año en curso, misma que fue aceptada por el mismo medio el día doce del mismo mes y año, acordando que la entrevista se realizaría el día catorce de agosto de dos mil catorce.

De lo anterior quedó debidamente acreditado que no existió un usos indebido de recursos públicos al ser una entrevista organizada por una empresa de carácter privada, como lo es Televisa, S.A. de C.V., la cual fue difundida por Televimex, S.A. de C.V., emisora de la concesionaria XEW-TV CANAL 2, sin que exista prueba en contrario o indicio alguno que pudiera refutar lo anterior.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

Ahora bien, por lo que hace al hecho señalado en el inciso **b)** quedó acreditado con el oficio **INE/DEPPP/2736/2014**, aportado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, por medio del cual informó que se identificó que las emisoras XEW-TV CANAL 2, XEIPN-TV CANAL 11, XHDF-TV- CANAL 13, XEIMT- TV CANAL 22 y XHOPMA-TV CANAL 30, el diecinueve de agosto de dos mil catorce, de las 23:15 a las 00:50 horas difundieron un programa llamado “Conversaciones a Fondo”, en el cual apareció la entrevista con el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República.

Situación que se corroboró con las respuestas dadas por los representantes legales de las emisoras mencionadas en el párrafo que antecede, pues de las mismas se desprende en esencia que aceptó la difusión de dicho programa, en la hora y fecha señaladas.

En ese orden de ideas, también se tiene acreditado con la respuesta dada por el Director del Fondo de Cultura Económica, que en conmemoración del 80 aniversario del citado órgano descentralizado, organizó una entrevista con el nombre “Conversaciones a Fondo” en la que participó el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, así como diferentes personajes de la vida pública como: Pascal Beltrán del Río, Director Editorial de “Excélsior” y conductor de “Titulares de la Noche” en “Excélsior TV”; Ciro Gómez Leyva, Conductor de “Ciro Gómez Leyva por la mañana” de Radio Fórmula, y autor de la columna “La Historia en Breve”, de Milenio, Pablo Hiriart, Conductor de “Informativo 40” de Proyecto 40 y autor de la columna “Uso de Razón” de “El Financiero”, León Krauze, conductor de noticias de “Univisión 34” y autor de la columna “Epicentro” de “El Universal”; Denise Maeker, conductora de “Punto de Partida” de Televisa y autora de la columna “Atando Cabos”, del “Universal”, y Lilly Téllez, conductora de “Informativo 40” de Proyecto 40 y de los programas “Cámara Libre” y “ Mitos y Hechos” de Televisión Azteca.

La participación señalada se materializó a través de la invitación que le realizó al Presidente de la República vía telefónica por medio del Licenciado Roberto Calleja Ortega, Director General de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República.

Lo anterior se robusteció con lo señalado por el Licenciado Ricardo Celis Aguilar Álvarez, Consejero Adjunto de Control Constitucional y de lo Contencioso, al señalar que la entrevista en el programa “Conversaciones a Fondo” fue solicitada por José Ramón Carreño Carlón, Director del Fondo de Cultura Económica.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

En ese orden de ideas, igualmente se tiene por acreditado que el Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, de la Secretaría de Gobernación, fue quien produjo y puso a disposición el material televisivo del programa “Conversaciones a Fondo” a diversos concesionarios y medios en señal HD, con las especificaciones técnicas informadas mediante correo electrónico de fecha diecinueve de agosto del año en curso, tal y como se advierte del oficio CGAJ/364/2014, suscrito por Paris Guillermo Quijano Hernández, del citado Centro de Producción.

Lo anterior se fortaleció con lo señalado por el Instituto Politécnico Nacional, concesionario de la emisora XEIPN-TV Canal 11; en donde acepta que la difusión del programa “Conversaciones a Fondo” la realizó a propuesta del Director del Centro de Producción de Programas Informativos.

Asimismo, Televisión Azteca S.A. de C.V., concesionario de la emisora XHDF-TV-Canal 13; en su respuesta acepta que difundió la entrevista realizada al Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de México, en el programa “Conversaciones a Fondo”, sin embargo, señala que no produjo el programa y que no es el concesionario de la señal de origen.

Por lo que hace a la respuesta dada por Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., concesionario de la emisora XEIMT-TV Canal 22; se acreditó que aceptó haber difundido el programa “Conversaciones a Fondo”, producido por el Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales de la Secretaría de Gobernación, quien lo puso a disposición para su difusión de manera gratuita.

Las afirmaciones hechas se confirman con lo mencionado por el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, concesionario de la emisora XHOPMA-TDT Canal 30, pues reconoce que difundió el programa “Conversaciones a Fondo” debido a que tuvo acceso a la cortinilla de transmisión del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales de la Secretaría de Gobernación.

Televimex, S.A. de C.V., concesionario de la emisora XEW-TV Canal 2, afirmó que difundió la entrevista realizada al Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en el programa “Conversaciones a Fondo” en libre derecho del ejercicio periodístico con el que cuenta.

Por lo anterior, y de la concatenación de las anteriores pruebas, crean convicción sobre la existencia de la transmisión del programa “Conversaciones a Fondo” en el que se realizó una entrevista al Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

República, la que se difundió a las 23:15 horas del diecinueve de agosto de dos mil catorce, en las emisoras XEW-TV CANAL 2; XEIPN-TV CANAL 11; XHDF-TV-CANAL 13; XEIMT- TV CANAL 22, y XHOPMA-TV CANAL 30, a través de la invitación de José Ramón Carreño Carlón, Director del Fondo de Cultura Económica con motivo de la conmemoración del 80 aniversario de dicho ente público, y la cual fue producida y puesta a disposición para su difusión por parte del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales de la Secretaría de Gobernación.

Por último, por lo que hace al uso indebido de recursos públicos con motivo de la utilización del inmueble denominado Palacio Nacional, se debe señalar que el Consejero Adjunto de Control Constitucional y de lo Contencioso del Ejecutivo Federal, así como el Director General de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República, señalaron que conformidad con lo establecido en el artículo 10 y 17 del Reglamento para el Uso y Conservación de Áreas, Objetos y Colecciones de Palacio Nacional, en dicho inmueble se encuentran las áreas que utiliza el titular del Ejecutivo para sus diferentes actividades.

Es decir, no existió solicitud alguna por parte de Televisa, S.A. de C.V., así como del Fondo de Cultura Económica, para que las entrevistas materia de denuncia se llevaran a cabo en las instalaciones de Palacio Nacional, ya que el lugar fue designado por personal de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República, como parte de las actividades de la agenda del titular del Poder Ejecutivo, sin que exista algún medio de prueba o indicio que contradiga o refute lo anterior.

2. Respecto de la supuesta contratación y/o adquisición de espacios televisivos por parte del Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como la presunta venta de tiempo de transmisión, en cualquier modalidad de programación, y difusión de propaganda política o electoral, pagada o gratuita, ordenada por personas distintas al Instituto, por parte de las emisoras de televisión denunciadas.

Como quedo evidenciado en el apartado anterior, que en relación con la entrevista difundida en el programa “Hoy” en el que apareció el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, no se acreditó que la misma se haya realizado con recursos públicos, ni tampoco que se hayan utilizado los mismos para su difusión.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

Lo anterior se robustece con la respuesta dada por el Licenciado Ricardo Celis Aguilar Álvarez, Consejero Adjunto de Control Constitucional y de lo Contencioso, al señalar que la entrevista de mérito en el programa “Hoy” fue solicitada por la empresa Televimex, S.A. de C.V. a través de Francisco García Ambriz, Director General de Noticieros, así como la aceptación de dicha concesionaria de la difusión de la entrevista en comento.

Así como lo señalado por el Representante Legal de Televisa, S.A. de C.V., en el cual aceptó que fue quien solicitó vía telefónica con personal de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia, la entrevista con el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República el once de agosto del año en curso, misma que fue aceptada por el mismo medio el día doce del mismo mes y año, acordando que la entrevista se realizaría el día catorce de agosto de dos mil catorce.

En relación al programa “Conversaciones a Fondo”, se acreditó que la entrevista fue solicitada por José Ramón Carreño Carlón, Director del Fondo de Cultura Económica en conmemoración del 80 aniversario de dicho órgano descentralizado, en el cual además de invitar al Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, también invitó a los siguientes personajes de la vida pública: Pascal Beltrán del Río, Director Editorial de “Excélsior” y conductor de “Titulares de la Noche” en “Excélsior TV”; Ciro Gómez Leyva, Conductor de “Ciro Gómez Leyva por la mañana” de Radio Fórmula, y autor de la columna “La Historia en Breve”, de Milenio, Pablo Hiriart, Conductor de “Informativo 40” de Proyecto 40 y autor de la columna “Uso de Razón” de “El Financiero”, León Krauze, conductor de noticias de “Univisión 34” y autor de la columna “Epicentro” de “El Universal”; Denise Maeker, conductora de “Punto de Partida” de Televisa y autora de la columna “Atando Cabos”, del “Universal”, y Lilly Téllez, conductora de “Informativo 40” de Proyecto 40 y de los programas “Cámara Libre” y “ Mitos y Hechos”, de Televisión Azteca.

Asimismo se acreditó que dicho programa fue producido y puesto a disposición de las emisoras de televisión denunciadas por el Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales de la Secretaría de Gobernación, como atribuciones que tiene para dar seguimiento a las actividades del Presidente de la República.

Lo anterior se robustece con las contestaciones pronunciadas por el Instituto Politécnico Nacional, concesionario de la emisora XEIPN-TV Canal 11; Televisión Azteca S.A. de C.V., concesionario de la emisora XHDF-TV- Canal 13; Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., concesionario de la emisora XEIMT-TV Canal 22;

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, concesionario de la emisora XHOPMA-TDT Canal 30, y Televimex, S.A. de C.V., concesionario de la emisora XEW-TV Canal 2, las cuales dan cuenta y son coincidentes en señalar que ninguno de ellos contrató y/u ordenó la difusión de los programas materia de estudio.

De igual forma, dichas concesionarias señalaron que efectivamente difundieron el material que produjo y puso a disposición el Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales de la Secretaría de Gobernación, el día diecinueve de agosto del año en curso, el cual transmitieron por resultar un evento de gran importancia a escala nacional.

Asimismo, cabe precisar que si bien la entrevista en el programa “Conversaciones a Fondo” fue organizada por el Director del Fondo de Cultura Económica en conmemoración del 80 aniversario de dicho ente público, lo cierto es que al ser un organismo público descentralizado de la administración federal, se utilizaron recursos públicos para su realización, sin embargo, tal circunstancia será dirimida en el estudio de fondo correspondiente.

En consecuencia de lo anterior, también se tiene acreditado, que derivado de la participación del Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, el Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales de la Secretaría de Gobernación, produjo y transmitió la señal de origen de dicho programa y lo puso a disposición de las emisoras denunciadas, por lo que estas solamente retransmitieron dicha señal, sin que exista elemento de convicción alguno que contradiga las anteriores acreditaciones de hechos.

A juicio de este órgano electoral, conforme a lo dispuesto por el artículo 462, párrafos 1, 2 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respecto a la veracidad de los hechos denunciados y alegados por las partes, se realizó la valoración que en su conjunto se ha efectuado de las pruebas aportadas y recabadas en el sumario, de acuerdo a las reglas de la lógica, la experiencia y la sana crítica, así como a los principios rectores de la función electoral; concatenación que obedece a la correlación entre los elementos de prueba que obran en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la citada relación que guardan entre sí.

SÉPTIMO. ESTUDIO DE FONDO. PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS. Corresponde analizar si Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, y Roberto Calleja Ortega, Director General de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República, transgredieron lo previsto en el artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con el artículo 449, párrafo 1, incisos c), d) y f), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con motivo de la difusión de los programas “Hoy” y “Conversaciones a Fondo”, lo que podría constituir la **promoción personalizada y un uso indebido de recursos públicos.**

Al respecto, resulta preciso referir el contenido del séptimo y octavo párrafos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales son del tenor siguiente:

“Artículo 134.

[...]

Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los Municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.”

Del artículo antes transcrito en su párrafo séptimo se advierte que todo servidor público tiene la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos con los que cuente para efecto de no influir en la competencia que en su caso exista entre los partidos políticos.

Asimismo, se observa que, bajo cualquier modalidad de **comunicación social y que difundan como tales**, los servidores públicos deberán abstenerse de incluir sus nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada, y solo les está permitido divulgar material institucional con fines informativos, educativos o de orientación social.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

En la parte conducente del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución General de la República, se establece que los servidores públicos de cualquiera de los tres ámbitos de gobierno de la república, tienen en todo momento la obligación de evitar influir en la equidad en la contienda electoral entre los partidos políticos.

Del propio artículo se advierte también el régimen al que se encuentran sujetos los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades del aparato administrativo público en sus tres ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal, con el objeto de que toda aquella propaganda que difundan a través de cualquier medio de comunicación social, guarde en todo momento un carácter institucional, tenga fines informativos, educativos o de orientación social, **además de que, en ningún caso, esos mensajes deberán contener nombre, imágenes, voces o símbolos de los que se pueda entender una promoción personalizada de cualquier servidor público.**

En ese sentido, toda vez que dichos materiales han sido objeto de valoración en el apartado denominado **“ACREDITACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS”**, los mismos se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones innecesarias.

Por cuestión de método, y para un mejor análisis del contenido de las entrevistas formuladas en los programas de televisión denominados “Hoy” y “Conversaciones a fondo”, se determina realizar su estudio en dos apartados.

APARTADO A

ENTREVISTA “HOY”

En primer término, por lo que hace a la entrevista realizada en el programa denominado “Hoy”, difundido por Televimex, S.A. de C.V., en los términos que a continuación se citan, se debe señalar que la misma en modo alguno puede ser considerada transgresora de la normatividad de la materia, al no constituir una promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos por parte de Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, y Roberto Calleja Ortega, Director General de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

PROGRAMA - CONCESIONARIO	LUNES 18 DE AGOSTO 2014	MARTES 19 DE AGOSTO 2014	MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO 2014	JUEVES 21 DE AGOSTO 2014	VIERNES 22 DE AGOSTO 2014
"HOY" Televimex, S.A. de C.V. concesionario de XEW- TV Canal 2	TESTIGO DE GRABACIÓN DE 10:00 a 10:30 horas TIEMPO DE ENTREVISTA MINUTO 21:44 A 28:30	TESTIGO DE GRABACIÓN 10:00 a 10:30 horas TIEMPO DE ENTREVISTA MINUTO 19:20 A 25:48	TESTIGO DE GRABACIÓN 10:00 a 10:30 horas TIEMPO DE ENTREVISTA MINUTO 21:32 A 28:00	TESTIGO DE GRABACIÓN 10:00 a 10:30 horas TIEMPO DE ENTREVISTA MINUTO 15:38 A 21:00	TESTIGO DE GRABACIÓN 10:00 a 10:30 horas TIEMPO DE ENTREVISTA MINUTO 17:43 A 23:45

En este sentido, se debe señalar que si bien en la entrevista formulada en el programa "Hoy", se advierten elementos como la voz, imagen, nombre y cargo del Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, lo cierto es que como se puede apreciar de su contenido, a pregunta expresa de los conductores del programa, se cuestiona al Presidente de la República respecto de las actividades que como parte del cargo público que desempeña ha realizado durante su gestión, particularmente, lo relacionado con las recientes reformas a la legislación.

1ra parte de la entrevista

Cabe precisar que si bien del contenido de la entrevista, se advierte la mención del cargo del Licenciado Enrique Peña Nieto, y aparece tal funcionario, lo cierto es que en el contexto en el que se realiza, las manifestaciones vertidas no pueden ser consideradas como transgresoras de la normatividad electoral, ya que al inicio se señala cuál será la temática a abordar, es decir, se señala el lugar, los temas a tratar y la forma en que se desarrollará.

Se afirma lo anterior, ya que al inicio de la entrevista de mérito se advierten las siguientes frases ***"Me da mucho gusto recibirlos en el Palacio Nacional, precisamente un espacio que poco conocen. ... Espero la oportunidad de poder compartirles las reformas que hemos venido impulsando, que se han concretado los beneficios que tendrán para la ciudadanía y yo les agradezco este espacio y el que se hayan tomado este tiempo de venir aquí al Palacio Nacional."***

Posteriormente, la conductora Andrea Legarreta le comenta ***"Gracias a usted, señor, y tenemos muchas preguntas de nuestro público porque precisamente***

les pedimos hace unos días que hicieran todas las preguntas que quisieran al presidente...”

Y si bien, posterior a las frases anteriormente señaladas, los conductores del programa “Hoy”, le preguntan cómo es el día de un Presidente, lo cierto es que tal cuestionamiento y su respuesta en modo alguno contienen o en su caso resaltan alguna cualidad del Licenciado Enrique Peña Nieto.

Acto seguido, y una vez señalado el lugar en el que se encontraban, y el propósito de la misma [**“...poder compartirles las reformas que hemos venido impulsando”**], se procedió a formular uno de los diversos cuestionamientos relacionados con el tema materia de entrevista, tal como advierte de la siguiente pregunta **“...estos meses se han escuchado muchas reformas, entonces, yo, como se dará cuenta, no fui muy buen estudiante, entonces esto de las reformas y todo esto me encantaría que nos lo explicara ¿por qué se ha dado en estos meses?”**.

A tal cuestionamiento, le recayó una respuesta en el sentido de **“...a nosotros nos corresponde realmente asegurarnos que hay una debida y adecuada información sobre las reformas que se han logrado alcanzar.”**, así como **“Son reformas que van a permitir establecer una nueva base para que México pueda crecer y desarrollarse en distintos ámbitos: en el ámbito educativo, para elevar la calidad de la educación; en el ámbito financiero, para asegurar que la población de los pequeños negocios, las familias tengan un mayor acceso al crédito; en materia energética, para que podamos tener insumos más económicos.”**

Como se advierte, el tópico abordado en la entrevista denunciada es la explicación del porqué de las recientes reformas en materia educativa, financiera y energética, así como los resultados que se espera obtener, sin que se advierta alguna alusión a la persona que ostenta la investidura presidencial, o los logros que el mismo ha obtenido, es decir, no se desprende un énfasis para resaltar la imagen o cargo del Licenciado Enrique Peña Nieto.

Por el contrario, la conversación que sostienen es un diálogo sucesivo y continuo sobre las recientes reformas en materia educativa, financiera y energética, es decir, se formulan preguntas relacionadas con dichos temas y sus respuestas son acordes.

Al respecto, cabe precisar que en la formulación de las preguntas, se evidencia un tratamiento institucional hacia el Licenciado Enrique Peña Nieto como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, sin que exista alguna apología a la persona del Presidente de la República, sino que por el contrario la manera en que se le formulan las preguntas es institucional, relacionada con las funciones que desempeña, así como a las recientes reformas aprobadas.

2da parte de la entrevista

Por lo que respecta a la segunda parte de la entrevista, cabe precisar que de las manifestaciones vertidas en la misma se advierte la explicación sobre el lugar en el que se realizó la entrevista [Palacio Nacional], al cuestionar *¿Qué sucede en este salón?* obteniendo como respuesta *“Es el salón de acuerdos, es aquí donde normalmente y de forma regular tenemos reuniones de gabinete”, algunas veces, a veces, ... esta es la silla presidencial...*”.

Acto seguido, el conductor del programa le formula la siguiente pregunta: *¿Y ahí sólo se han sentado presidentes?*, contestando el entrevistado *“Yo creo que sí, todos al menos los últimos, casi todos han estado ocupando esta silla”, “Viene creo que desde el porfiriato está silla”,* sin que de tales manifestaciones se advierta siquiera de manera indiciaria la referencia a alguna persona o servidor público en particular.

Posteriormente, la conductora Andrea Legarreta señala *“ahora vamos a pasar a su oficina, señor”*; expresión que si bien se refiere al Licenciado Enrique Peña Nieto, **denota el lenguaje utilizado por los conductores del programa “Hoy” a fin de dirigirse al entrevistado**, es decir, tanto en la primera como en la segunda etapa de la entrevista, las locuciones utilizadas para dirigirse al Presidente de la República son “Señor Presidente”, o simplemente “señor”, sin hacer mención de su nombre.

Después de la explicación a que se ha hecho referencia, los conductores del programa “Hoy”, formulan una serie de cuestionamientos relacionados con la temática materia de la entrevista, sin que de los mismos, así como de sus respuestas, se advierta la promoción del servidor público denunciado, o que en su caso, se tienda a promover a algún servidor público en particular, a saber:

- **Pregunta:** *¿Qué beneficios va a traer la reforma de telecomunicaciones?*
- **Respuesta:** *“uno de ellos es los servicios prepago.”*

- **Respuesta:** *“...Hoy podrás cambiar con tu mismo número telefónico, y con tu mismo aparato podrás contar con el servicio de la empresa que tú desees...”*.
- **Pregunta:** *¿Qué está haciendo el gobierno para que toda la gente tenga más acceso?”*.
- **Respuesta:** *“...Además en el tema de internet uno de los propósitos de la reforma de telecomunicaciones es que más hogares cuenten con el servicio de internet, para eso obliga que el gobierno tenga que construir o desarrollar una infraestructura para que más hogares estén conectados al internet...”*.

Posteriormente, cabe precisar que si bien de forma casual, y acorde a las respuestas formuladas en materia de comunicaciones le cuestionan *“Y ahorita que usted hablaba de la distancia, del tiempo, bueno yo sí le quiero hacer esta pregunta, yo siempre lo veo muy fresco, de repente está en China, de repente en otros, en muchos países, ¿cómo le hace? o ¿qué hace? para estar en contacto con sus hijos, con su familia, ¿utiliza la tecnología? Vemos al presidente también chateando y haciendo el Facetime, se llama Facetime.”*, lo cierto es que el Licenciado Enrique Peña Nieto contestó *“Utilizo el internet. Procuero estar algún tiempo con mi familia, algún tiempo a la semana procuro dedicarlo a la familia, no siempre no sale así porque los hijos empiezan a tener sus propias actividades, pero además creo que hoy con el uso de la tecnología te permite estar más cerca y efectivamente con el uso del internet, con el uso de los distintos medios, para no hacerle publicidad a ninguno, te permite tener conexión y comunicación con tu familia.”*

Como se advierte, si bien le formulan un cuestionamiento sobre la forma en que se mantiene comunicado con su familia, lo cierto es que al dar su respuesta de manera genérica contesta sobre el tema familiar, y acto seguido retoma el tema de la importancia del Internet en materia de Telecomunicaciones.

3ra parte de la entrevista

Al dar inicio a la tercera parte de la entrevista, de nueva cuenta se da la explicación sobre la historia del Palacio Nacional, particularmente de los pasillos en los que se encuentran imágenes de expresidentes de la República, a lo que le cuestionan *“¿Qué sienta?”,* obteniendo como respuesta *“siento una gran emoción y una gran responsabilidad ¿por qué? porque es la galería de los expresidentes de*

México que está precisamente en lo que es la parte de la oficina del Presidente de la República y sin duda el mayor privilegio que puede tener un mexicano, dedicado a la política, es el poder servir a su patria como presidente de México; yo me siento muy emocionado, muy comprometido teniendo muy claro el tamaño de responsabilidad que tengo como Presidente de la República, muy inspirado en el trabajo de quienes me han antecedido, estoy seguro que quien ha llegado a esta tarea lo ha hecho con el mejor ánimo y deseo de contribuir al desarrollo de su país...”

De lo anterior, se advierte que si bien hay un cuestionamiento hasta cierto punto personal de Enrique Peña Nieto, lo cierto es que la respuesta obtenida contiene por una parte el sentimiento del Presidente de la República [emoción], y por otra parte el reconocimiento a quienes lo han antecedido, sin emitir opinión o señalar a alguien en particular.

Después de la explicación de mérito, los conductores del programa “Hoy”, formulan una serie de cuestionamientos relacionados con el tema central de la entrevista [reforma en materia energética], sin que de los mismos, así como de sus respuestas, se advierta la promoción del servidor público denunciado, o que en su caso, se tienda a promover a algún servidor público en particular, a saber:

- **Pregunta:** *¿Qué beneficios tendrá el ciudadano con la reforma energética?*
- **Respuesta:** *“...a ver, la reforma energética es una de las reformas sin duda más importante de este paquete de reformas...”*
- **Respuesta:** *“... ¿Cuáles serán los beneficios? bueno, está el reducir los precios de la luz, el precio del gas hoy es increíble...”*
- **Pregunta:** *Señor presidente, cuénteme por favor, porque a mí me cuesta mucho trabajo creer que vaya a bajar la luz y el gas ¿esto es posible? ¿Qué está haciendo el gobierno para que toda la gente tenga más acceso?”*
- **Respuesta:** *“...Muy posible y ese es uno de los beneficios que tendrá la reforma energética ¿por qué? porque hoy para producir energía eléctrica necesitas combustible y el combustible más barato es el gas natural; lo que la reforma prevé es que tengamos capacidad de extraer más gas natural...”*

- **Pregunta:** *“...yo he escuchado que usted ha dicho que con la reforma energética se van a abrir nuevas oportunidades de empleos ¿cómo está eso?”*
- **Respuesta:** *“...Por eso ahí se van a abrir grandes oportunidades de empleo para más mexicanos, de hecho una de las acciones que he anunciado es la intervención de la Secretaría de Educación Pública y de CONACyT para apoyar la preparación y formación de nuevos profesionistas de este sector, sea aquí en México o en el extranjero.”*
- **Comentario conductor:** *“...Claro y más trabajo, que de eso se trata no de que si tú te gradúas en alguna carrera pues trabajes de eso.”*
- **Comentario EPN:** *“Mira, se estima que en los próximos cinco años se puedan crear quinientas mil o quinientos mil nuevos empleos dentro del sector energético y dentro de las áreas vinculadas a la industria energética del país a partir de la reforma energética.”*

Como se advierte del diálogo sostenido por los conductores del programa “Hoy”, con el Presidente de la República, se enfoca primordialmente a la reforma energética y los posibles beneficios que se espera obtener de la misma, sin que de tales manifestaciones se pueda apreciar que dicho funcionario haga alusión a su persona, es decir, narra de forma general los resultados que se esperan con la implementación de la reforma energética planteada por el Gobierno Federal.

4ta parte de la entrevista

Por lo que respecta a la cuarta parte de la entrevista, se advierte la explicación sobre el lugar en el que se realizó [Palacio Nacional], al cuestionar *“Estamos en este hermosísimo elevador, usted lo usa este”* obteniendo como respuesta *“...de las veces subo por la escalera, pero es una belleza, este elevador es el más antiguo, el primero que llegó a México en 1901 y pues ahí dice, la República Mexicana es el primer elevador que tuvo nuestro país.”*

Acto seguido, la conductora del programa Andrea Legarreta le formuló la siguiente pregunta: *“Señor, de por sí el Palacio Nacional ya es como muy emocionante estar aquí, pero yo supongo que debe haber muchos momentos que han sido muy emocionantes también para usted como presidente nos puede contar”, a lo que el Licenciado Enrique Peña Nieto le indicó “...el primero cuando asumí la presidencia de la República a las cero horas del primero de diciembre el cambio de bando se*

dio aquí en el Palacio Nacional, la ceremonia del día del grito de independencia también aquí en el balcón central del Palacio Nacional, el abanderamiento de nuestra selección nacional que recién acaba de estar en Brasil en una ceremonia muy emotiva y que además me permitió después recorrer junto con los jugadores parte del Palacio Nacional, la promulgación de las reformas estructurales y de las que hemos venido hablando se han dado aquí en el Palacio Nacional...”

Cabe precisar que si bien de forma casual le formularon un cuestionamiento sobre su sentir como Presidente de la República, y de alguna forma es una cuestión personal, lo cierto es que el Licenciado Enrique Peña Nieto contestó enumerando de manera genérica eventos relacionados con sus funciones públicas, tales como la asunción de la Presidencia de la República, o en su caso, actos netamente protocolarios, sin que de tales manifestaciones se advierta siquiera de manera indiciaria la referencia a logros personales, o un énfasis a su persona e imagen.

Posteriormente, el conductor Raúl Araiza retomando la materia de la entrevista le inquirió *¿Qué beneficios nos trae a los ciudadanos la reforma educativa?*, consiguiendo como respuesta información relacionada con la misma y los posibles beneficios que se pretenden obtener con su implementación.

5ta parte de la entrevista

Al inicio de la quinta y última parte de la entrevista realizada al Licenciado Enrique Peña Nieto, la conductora del programa Andrea Legarreta le formuló la siguiente pregunta: *¿Qué sintió cuando venía caminando con su familia para dar el primer grito de independencia?, a lo que el Licenciado Enrique Peña Nieto le indicó “Bueno, sin duda una gran emoción, es un evento muy emotivo que te recuerda y te hace tener muy presente el tamaño de responsabilidad que tienes, sobre todo cuando ves la plaza, la gente ahí reunida en la celebración de una fiesta nacional como es el día del grito, el 15 de septiembre por la noche, pero yo creo que te hacen consciente de la tarea que tienes por delante y de la responsabilidad que tiene el Presidente de la República de servir a todos los mexicanos.”*

Al respecto, cabe precisar que si bien le formularon un cuestionamiento sobre su sentir como Presidente de la República y su familia, y de alguna forma es una cuestión personal, lo cierto es que el Licenciado Enrique Peña Nieto señaló lo referente al sentimiento de emoción, al saberse responsable del cargo que ostenta, sin embargo, de tales manifestaciones no se advierte siquiera de manera indiciaria la referencia a logros personales, o un énfasis a su persona e imagen.

Acto continuo, el conductor de televisión Raúl Araiza comenta al Presidente de la República “...en este salón que es hermosísimo, qué tipo de reuniones se hacen aquí, para qué se utiliza”, a lo que el Licenciado Enrique Peña Nieto le manifiesta “Es el salón embajadores, es aquí donde recibes las cartas credenciales de los embajadores que están acreditados en nuestro país, fue aquí donde se firmó el Acta de Independencia en 1821; aquí se veló el cuerpo de Benito Juárez durante cuatro días cuando falleció en 1872. Es un salón emblemático del Palacio Nacional, sin duda bellissimo, como ustedes lo pueden apreciar.

Como se advierte, el diálogo sostenido entre el entrevistador y su entrevistado es alusivo a la descripción del lugar en el que se encuentran [Palacio Nacional], sin que exista alguna mención tanto a la figura presidencial como al Licenciado Enrique Peña Nieto.

Posteriormente, la conductora del programa “Hoy” le manifiesta “Y regresando a las preguntas de las reformas”, procediendo a formular el siguiente cuestionamiento ***¿En qué benefician la reforma hacendaria y financiera?***, obteniendo como respuesta ***“Son dos reformas con distintos propósitos. La reforma financiera tiene por propósito que haya más crédito para los mexicanos y que sea más barato, es decir, que haya una mayor competencia entre los bancos que prestan a los mexicanos con distintos productos en donde puedan competir y el acceso a ese crédito sea más barato... La reforma fiscal tiene por propósito que el Estado tenga mayor capacidad financiera para invertir en infraestructura, sobre todo en carreteras, en escuelas, en el sector salud, en educación, y para ello era importante hacer una reforma para lograr una mejor recaudación...”***.

De dicha respuesta, se advierte la alusión a dos de las principales reformas legales, como lo es la financiera y la fiscal, resaltando los principales beneficios que se esperan obtener, y sin que en momento alguno el Presidente de la República pretenda resaltar su investidura presidencial, o en su caso, la función que como titular del Poder Ejecutivo Federal desempeñó para el logro y aprobación de las mismas.

Ahora bien, a la respuesta dada por el Licenciado Enrique Peña Nieto le siguió el siguiente comentario: “Bueno, y supongo que además esta reforma ayudará a que haya más empleos formales y porque son importantes, ¿no?, a lo que el titular del Ejecutivo Federal contestó “Omití decirte, dentro de la reforma fiscal hay un elemento muy importante que es un sistema de incorporación a la formalidad, lo que buscamos es que tengamos menos empleos en la informalidad y más en la formalidad, que esto tiene y conlleva mayores beneficios, la seguridad social...”

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

De la contestación anterior se desprende que en todo momento la temática planteada por los conductores del programa “Hoy” fue formular cuestionamientos al Presidente de la República Enrique Peña Nieto a fin de dar a conocer a la ciudadanía los beneficios, propósitos y la estrategia que se pretende implementar y desarrollar con motivo de la aprobación de las diversas reformas legales.

En conclusión, del análisis antes realizado a la entrevista, se puede observar que no es posible desprender que se haya difundido con el objeto de promocionar la imagen, cargo o nombre de Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, así como tampoco el posicionarlo ante la ciudadanía, menos aún se puede concluir que se haya pretendido influir en alguna contienda de carácter electoral.

Ante tales circunstancias, se aprecia que la difusión de la aludida entrevista tuvo como objeto único el informar lo que se prevé con la implementación de las multicitadas reformas, es decir, se trata de una actividad meramente informativa que en nada transgrede el sistema normativo electoral.

En efecto, resulta válido afirmar que la transmisión del material denunciado, se realizó en ejercicio de la cobertura informativa y que las manifestaciones efectuadas por el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, fue con motivo de los cuestionamientos realizados por los conductores del programa “Hoy”, preguntas que consideraron relevantes para la ciudadanía, por lo que constituyeron actos que llevó a cabo dicho medio en ejercicio de su actividad cotidiana.

Debe recordarse que la función que desempeñan los medios de comunicación dentro de un Estado democrático, se encuentra sujeta al respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales de los gobernados, pues en su calidad de medios masivos de comunicación cumplen con una función social de relevancia trascendental para la nación porque constituyen el instrumento a través del cual se hacen efectivos tales derechos, toda vez que suponen una herramienta fundamental de transmisión masiva de información, educación y cultura que debe garantizar el acceso a diversas corrientes de opinión, coadyuvar a la integración de la población, proporcionar información, esparcimiento y entretenimiento.

En esa línea argumentativa, los medios de comunicación tienen la capacidad unilateral de presentar cualquier suceso, al tener la libertad de seleccionar cuáles son las noticias o acontecimientos relevantes e incluso pueden adoptar posturas informativas o de opinión, susceptibles de poner en entredicho los acontecimientos

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

ocurridos en la agenda política, económica, social, cultural, entre otras, o dar cuenta de las actividades, efectuar entrevistas y mostrar las manifestaciones de un personaje relevante de la vida política nacional, estatal o municipal.

Debe recordarse que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido que el periodismo es la manifestación primaria y principal de la libertad de expresión del pensamiento; así también lo establece el principio 6 de la Declaración sobre libertad de expresión, al señalar que, *“la actividad periodística debe regirse por conductas éticas, las cuales en ningún caso pueden ser impuestas por los Estados”*.

Así, del análisis a la entrevista denunciada se considera que su contenido no resulta ser violatorio, ni encuadra en alguna hipótesis que permita considerarla como contraria a derecho, por lo que se puede concluir válidamente que únicamente contiene información relacionada con hechos de relevancia nacional.

Por lo anterior, se estima que la entrevista denunciada fue realizada al amparo del libre ejercicio de la labor periodística con el que cuenta todo medio de comunicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Cabe resaltar el criterio sostenido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la jurisprudencia 29/2010, cuyo rubro es **“RADIO Y TELEVISIÓN. LA AUTÉNTICA LABOR DE INFORMACIÓN NO CONTRAVIENE LA PROHIBICIÓN DE ADQUIRIR O CONTRATAR TIEMPO.”**, la cual medularmente señala que: *“...la prohibición constitucional de adquirir o contratar tiempo en radio y televisión, en cualquier modalidad, no comprende el utilizado por los medios de comunicación en la auténtica labor de información, puesto que ésta implica el derecho de ser informado, siempre que no se trate de una simulación. El derecho a informar y ser informado comprende, en tiempo de campaña electoral, la difusión de las propuestas de los candidatos. Por tanto, en cada caso se deben analizar las circunstancias particulares para determinar si existe auténtico ejercicio del derecho a informar o simulación que implique un fraude a la ley, por tratarse de propaganda encubierta.”*

Asimismo, de la entrevista denunciada se aprecia que no se hizo alguna apología de Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, sino que únicamente se concretó a responder los cuestionamientos realizados por los conductores, a fin de dar a conocer información de relevancia nacional e interés general.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

Por último, cabe resaltar que del análisis a las constancias que obran en autos, no es posible inferir ni siquiera de manera indiciaria la supuesta utilización de recursos públicos por parte del titular de la Presidencia de la República, o en su caso de la Coordinación de Comunicación Social de dicha dependencia federal.

En efecto, de los elementos de prueba se acreditó que para la producción y difusión de la entrevista de mérito, no existió contratación con recursos públicos, ya que se acreditó que la entrevista denunciada se realizó con recursos privados de Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XEW-TV Canal 2, misma que difunde el programa en comento.

Lo anterior es así, ya que se acreditó que dicha emisora, a través de Francisco García Ambriz, Director General de Noticieros, solicitó la entrevista denunciada con personal de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República, pactando que la misma se llevaría a cabo el catorce de agosto del año en curso y la cual se difundió en el periodo comprendido del dieciocho al veintidós del mismo mes y año.

No pasa inadvertido el hecho de que la entrevista denunciada se haya llevado a cabo en el inmueble denominado Palacio Nacional; al respecto se debe precisar que de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 17 del Reglamento para el Uso y Conservación de Áreas, Objetos y Colecciones de Palacio Nacional, en dicho inmueble se encuentran las áreas que utiliza el titular del Ejecutivo para sus diferentes actividades, por tanto, dicho espacio es para el uso y desarrollo de las tareas inherentes a las funciones del mandatario federal.

Por otra parte, respecto al argumento de los quejosos, en el sentido de saber si las diligencias fueron exhaustivas y si se indagaron a todos los concesionarios, periodistas que intervinieron y a los conductores del programa "Hoy", se debe señalar que se implementó la indagatoria que se estimó necesaria, oportuna y razonable a fin de integrar de forma adecuada el presente asunto a fin de contar con los elementos suficientes para poder acreditar la difusión de las entrevistas denunciadas, las circunstancias y los sujetos que intervinieron en su realización y difusión.

Así las cosas, conforme a las reglas de la lógica, la sana crítica y la experiencia, del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente y las afirmaciones de las partes, se considera que la entrevista objeto de estudio, no contraviene la normativa electoral; por tanto, en el presente apartado, y

exclusivamente por lo que hace a la entrevista realizada en el programa “Hoy”, se estima procedente declarar **infundado** el procedimiento especial sancionador en que se actúa.

APARTADO B

ENTREVISTA “CONVERSACIONES A FONDO”

Del análisis del contenido de la versión estenográfica, se hace notar que esta entrevista fue realizada en el marco del octogésimo aniversario del Fondo de Cultura Económica, que convocó a un encuentro de investigadores y hacedores de políticas públicas, para analizar los aspectos centrales del presente nacional, específicamente el relativo a las reformas estructurales alcanzadas en los veinte meses del gobierno de Enrique Peña Nieto.

Así, se advierte que fueron cuatro los temas principales que se trataron, a saber: “Negociaciones que condujeron al Pacto por México”, “Coaliciones”, “Contenido de las reformas” y “Reformas en acción”.

Del análisis específico de cada uno de los temas abordados y las preguntas que se le realizaron al Ejecutivo Federal, ninguna de ellas estuvo encaminada a promocionar acciones de gobierno y la figura del presidente; así mismo, las respuestas dadas por éste, tampoco fueron en el sentido de hacer énfasis a algún logro de gobierno.

Al entrar al primero de los temas, Enrique Peña Nieto manifestó: ***“Pacto por México fue sin duda un espacio extraordinario que acreditó madurez política de todas las fuerzas políticas, o de las principales fuerzas políticas”,*** para continuar diciendo que lo que ocurrió en el Pacto por México fue ***“una voluntad cedida de todas las fuerzas políticas y el Gobierno de la República para anteponer intereses particulares, propios de partido, de gobierno, en aras de construir acuerdos y consensos”*** y ***“11 reformas, una en la transición y diez ya durante esta administración, se lograron gracias a la participación de todas las fuerzas políticas, en la gran mayoría de ellas con el respaldo de todas, y en otras con un amplio respaldo mayoritario”***.

Es decir, no hizo alusión a que las reformas que se hicieron fueron únicamente por la participación de un partido político en específico o por el gobierno que encabeza, sino por el contrario fue mediante el consenso de todas y cada una de las fuerzas políticas que integran la vida política del país.

De igual forma fue claro al referir que ***“Ha habido diálogo con todas las expresiones, los partidos políticos que fueron parte del Pacto y quienes han estado en resistencia y en oposición al Pacto. El Pacto, creo yo, ya dio de sí, creo que el Pacto anticipó haber llegado prácticamente a cumplir con una finalidad, con un objetivo que fue una agenda y el procesamiento de esa agenda de reformas”***

E inclusive señaló que las fuerzas políticas del país merecían un reconocimiento al respaldar el acuerdo por transformar a México, por hacer cambios estructurales, es decir, nuevas plataformas que permitieran que el país pudiera crecer, tener mayor dinamismo económico y mayor desarrollo social.

Posteriormente manifestó que ***“en todas las fuerzas políticas hubo un clima de gran madurez que permitió el debate amplio, intenso, más de mil trescientos oradores que estuvieron en tribuna, en el Senado de la República, en Cámara de Diputados; más de ciento setenta horas dedicadas en el pleno, ninguna otra reforma ha tenido tan amplio y tan intenso debate como fue la reforma energética, y a final de cuentas creo que no se agravió, más bien prosperó la idea que encontró, o el proyecto que encontró un amplio consenso”***.

En este contexto, se observa que Enrique Peña Nieto, en ningún momento se refirió a algún partido político, sino que por el contrario, habló de “fuerzas políticas” quienes después de un debate y de una gran aportación de ideas, lograron establecer el Pacto por México, sin que tampoco haya hecho alusión a que lo anterior se debió gracias a su gestión como presidente de la república.

Y si bien, a la pregunta de Pascal Beltrán del Río, respecto a que si aspiraba que el partido del gobierno tuviera mayoría en la Cámara de Diputados la próxima legislatura, respondió que ***“el Presidente de la República creo que contribuye a fortalecer a su partido a partir de una buena gestión, haciendo lo que tiene que hacer, que es gobernar para todos, dar resultados, encontrar mayores beneficios, y creo que en esa medida el partido que yo represento en el gobierno logra reconocimiento y simpatías”***, cierto es también que su respuesta de ninguna manera puede considerarse como una promoción hacia el partido político que lo postuló como candidato a la presidencia de la república, sino por el contrario únicamente se refirió a que el objetivo de su gobierno era lograr buenos resultados, lo cual a la larga podría generar mayor reconocimiento al partido político del cual emanó.

Posteriormente, al abordarse el tema de las “Coaliciones”, señaló que **“en los acuerdos alcanzados todas las partes involucradas cedieron en alguna posición, en alguna pretensión. Algunas que eran irreductibles, pero algunas que eventualmente se convirtieron en puntos de negociación”**, precisando que cuando hablaba de “ceder” se refería a que **“se enriquecieron. Creo que todas las reformas tuvieron el gran logro, éxito de haberse enriquecido con la visión y posición de las distintas expresiones”**.

Posteriormente manifestó **“...para mí era muy importante tender puentes de diálogo y de acercamiento, de escuchar posiciones y de poder construir un gran acuerdo nacional”** y **“hubo ganas, voluntad, disposición, horas dedicadas al diálogo, a trabajar y no sólo del Presidente de la República. Yo te puedo decir de todos los actores políticos, de todos sus dirigentes, de todas las fuerzas políticas...”**; en las anteriores expresiones, el presidente de la república fue claro al expresar que lo que hizo su gobierno fue establecer el diálogo y escuchar las posiciones de cada una de las fuerzas políticas, pero fue la participación de dichas fuerzas, quienes con trabajo y con diálogo, lograron concretar las reformas.

Al tocar el tema del **“Contenido de las reformas”**, el ejecutivo federal emitió las siguientes expresiones **“yo creo que es claro que las reformas lo que posibilitan es tener plataforma, yo así lo he señalado, en distintos ámbitos, para revertir estos escenarios que tú señalas, que deberán ser mejores. Y ese es el México que yo estoy pensando podamos construir entre todos, no sólo en lo que hace al periodo de mi administración, a la que le restan poco más de cuatro años, sino en los años por venir”**

De tal expresión, y del contexto de la pregunta que se le formuló, se concluye que el titular del ejecutivo federal, habló únicamente de las acciones que se pretenden lograr con la aprobación de las reformas, así como la creación de diversos órganos relacionados con el mejoramiento de la calidad de los servicios que se ofrecen en el país.

En el tema de **“Reformas en acción”**, expresó **“Yo me comprometo a aplicar la ley y la legislación secundaria como está, y que precisamente ante estas dudas o suspicacias que eventualmente hay, se creó una legislación que cuida yo creo que en sus mayores alcances, incluso en una legislación de avanzada..., precisamente ante todo este tipo de suspicacias se definieron mecanismos de absoluta transparencia, de absoluta claridad y apertura, de absoluta publicidad que deberán de hacer los órganos encargados**

precisamente de llevar a cabo las licitaciones, de otorgar los contratos, las asignaciones; “Aquí lo que me ocupa y le ocupa al gobierno y a mí como Presidente de la República es aplicar estas reformas y ya se están aplicando”.

En este sentido, el ejecutivo federal señaló básicamente que la función de su gobierno sería aplicar la ley y hacer que las reformas se cumplan. Finalmente habló de diversas acciones a tomar, como en el sector del campo, en el ámbito laboral, la construcción de trenes y un Plan Nacional de Infraestructura que permitirá construir autopistas, más de tres mil kilómetros de carreteras, así como ampliar al doble la capacidad portuaria del país para ampliar el comercio.

Por todo lo anterior, se concluye que durante el contenido del programa no se promocionó algún logro de gobierno o en su caso, de algún logro realizado por el presidente de la república, y que las preguntas que se le formularon, fueron relacionadas con las reformas políticas y energéticas que se dieron en las últimas fechas.

En este sentido, y en concordancia con lo asentado en el Apartado A del presente considerando, se debe señalar que los medios de comunicación tienen la capacidad unilateral de presentar cualquier suceso, al tener la libertad de seleccionar cuáles son las noticias o acontecimientos relevantes e incluso pueden adoptar posturas informativas o de opinión, susceptibles de poner en entredicho los acontecimientos ocurridos en la agenda política, económica, social, cultural, entre otras, o dar cuenta de las actividades, efectuar entrevistas y mostrar las manifestaciones de un personaje relevante de la vida política nacional, estatal o municipal.

Ahora bien, del análisis a la entrevista denunciada se considera que su contenido no resulta ser violatorio, ni encuadra en alguna hipótesis que permita considerarla como contraria a derecho, por lo que se puede concluir válidamente que **únicamente contiene información relacionada con hechos de relevancia nacional.**

Por lo anterior, se estima que la entrevista denunciada fue realizada al amparo del libre ejercicio de la labor periodística con el que cuenta todo medio de comunicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Sirve de apoyo a lo anterior, el criterio sostenido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

través de la jurisprudencia 29/2010, cuyo rubro es **“RADIO Y TELEVISIÓN. LA AUTÉNTICA LABOR DE INFORMACIÓN NO CONTRAVIENE LA PROHIBICIÓN DE ADQUIRIR O CONTRATAR TIEMPO.”**

No pasa inadvertido el hecho de que la entrevista denunciada se haya llevado a cabo en el inmueble denominado Palacio Nacional; al respecto se debe precisar que conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 17 del Reglamento para el Uso y Conservación de Áreas, Objetos y Colecciones de Palacio Nacional, en dicho inmueble se encuentran las áreas que utiliza el titular del Ejecutivo para sus diferentes actividades, por tanto, dicho espacio es para el uso y desarrollo de las tareas inherentes al mandatario federal.

De igual forma, no pasa inadvertido el hecho de que Ricardo Monreal Ávila y Movimiento Ciudadano adujeron que el Fondo de Cultura Económica, conforme a la normativa que lo rige, carece de atribuciones para organizar un programa de esa naturaleza y que éste sea transmitido en diversos canales de televisión; al respecto, se debe señalar que la materia de estudio en el presente procedimiento, es la presunta promoción personalizada y uso de recursos públicos en que pudieran haber incurrido el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Enrique Peña Nieto, así como Roberto Calleja Ortega, Director General de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República, con motivo de la intervención del primero de los mencionados.

No obstante lo anterior el Fondo de Cultura Económica, ha realizado diversos eventos en los que han participados diferentes personalidades de la vida política del país y en los que se han tratado temas relevantes para el mismo, personalidades entre las cuales, por citar algunos, se encuentra, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, entonces Presidente de la República así como el Doctor Agustín Carstens, Gobernador del Banco de México, el Doctor Luis Videgaray, Secretario de Hacienda y Crédito Público, entre otros personajes, mismos que han hablado sobre diversos temas de relevantes para la sociedad y el país en general, por lo que es indudable que el Fondo de Cultura Económica, ha realizado diversos sucesos de la naturaleza al que nos ocupa, con el propósito de alcanzar los objetivos y fines para los que fue creado y así generar una opinión en los ciudadanos respecto de los temas que se han tratado en los mismos.

Es decir, si el Fondo de Cultura Económica cuenta o no con las atribuciones legales y administrativas para llevar a cabo tales eventos, no es materia del presente asunto, sino las consecuencias que derivan de la entrevista, en la especie, una promoción personalizada y un uso indebido de recursos públicos.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

En este sentido, cabe señalar que si bien la entrevista de mérito fue organizada por un organismo público de la Administración Pública Federal, y que por lo tanto existió un uso de recursos públicos para su realización, lo cierto es que lo que se encuentra prohibido es la utilización de recursos públicos a fin de promover de forma indebida a un servidor público, circunstancia que en la especie no acontece.

Es decir, al no acreditarse la conducta consistente en la presunta promoción personalizada de Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, el uso de recursos públicos que pudieran haberse utilizado para la realización de la entrevista no resulta ser contrario a la normativa constitucional y legal.

Ahora bien, respecto al porqué se organizó la entrevista en el programa “Conversaciones a Fondo”, se debe precisar que tal y como quedó reseñado con antelación, el motivo por el cual se realizó la celebración del octogésimo aniversario del Fondo de Cultura Económica, convocando a un encuentro de investigadores y hacedores de políticas públicas, para analizar los aspectos centrales del presente nacional, se debe señalar que conforme a la información proporcionada por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, el Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales de la Secretaría de Gobernación, tiene una señal abierta, la cual se puso a disposición de todas las televisoras y radiodifusoras del país, de allí que cada una de las emisoras que determinara la difusión o retransmisión de la misma lo hizo a *motu proprio*.

En consecuencia, conforme a las reglas de la lógica, la sana crítica y la experiencia, del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente y las afirmaciones de las partes, se considera que la entrevista objeto de estudio, no contraviene la normativa electoral, por tanto, el presente apartado, y exclusivamente por lo que hace a la entrevista realizada en el programa **“Conversaciones a Fondo”**, se estima procedente declarar **infundado** el procedimiento especial sancionador en que se actúa.

Así, se colige que **Enrique Peña Nieto, Presidente de la República**, así como **Roberto Calleja Ortega, Director General de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República**, no trasgredieron lo dispuesto por el artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral, así como tampoco lo establecido en el 449, párrafo 1, incisos d) y f), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que el procedimiento especial sancionador instaurado en su contra se declara **infundado**, por lo que hace al motivo de inconformidad sintetizado en el inciso **A)** del apartado “Fijación de la Litis”.

OCTAVO. ESTUDIO DE FONDO. CONTRATACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE TIEMPOS EN TELEVISIÓN. Corresponde determinar si **Enrique Peña Nieto, Presidente de la República; Roberto Calleja Ortega, Director General de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República; José Ramón Carreño Carlón, Director del Fondo de Cultura Económica, y Televisa, S.A. de C.V.**, conculcaron lo previsto en el artículo 41, Apartado A, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 159, párrafos 4, y 5; 447, párrafo 1, inciso b), y 449, párrafo 1 inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por la presunta contratación y/o adquisición de propaganda en televisión, dirigida a la promoción personal, con motivo de la difusión de los programas denunciados.

Bajo esta premisa, resulta conveniente referir algunas consideraciones de carácter general.

1. Marco normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

“Artículo 41.

[...]

III. Los Partidos Políticos Nacionales tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social. Los candidatos independientes tendrán derecho de acceso a prerrogativas para las campañas electorales en los términos que establezca la ley.

Apartado A. El Instituto Nacional Electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los Partidos Políticos Nacionales, de acuerdo con lo siguiente y a lo que establezcan las leyes:

(...)

g) Con independencia de lo dispuesto en los Apartados A y B de esta base y fuera de los periodos de precampañas y campañas electorales federales, al Instituto Nacional Electoral le será asignado hasta el doce por ciento del tiempo total de que el Estado disponga en radio y televisión, conforme a las leyes y bajo cualquier modalidad; del total asignado, el Instituto distribuirá entre los Partidos Políticos Nacionales en forma igualitaria un cincuenta por ciento; el tiempo restante lo utilizará para fines propios o de otras autoridades electorales, tanto federales como de las entidades federativas. Cada Partido Político Nacional utilizará el tiempo que por este concepto le corresponda en los formatos que establezca la ley. En todo caso, las transmisiones a que se refiere este inciso se harán en el horario que determine el Instituto conforme a lo señalado en el inciso d) del presente Apartado. En situaciones especiales, el Instituto podrá disponer de los tiempos correspondientes a mensajes partidistas a favor de un partido político, cuando así se justifique.

(...)

Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a

favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular. Queda prohibida la transmisión en territorio nacional de este tipo de mensajes contratados en el extranjero.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

“Artículo 159

(...)

5. Ninguna persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular. Queda prohibida la transmisión en territorio nacional de este tipo de propaganda contratada en el extranjero. Las infracciones a lo establecido en este párrafo serán sancionadas en los términos dispuestos en esta Ley.

“Artículo 447

1. Constituyen infracciones de los ciudadanos, de los dirigentes y afiliados a partidos políticos, o en su caso de cualquier persona física o moral, a la presente Ley:

(...)

b) Contratar propaganda en radio y televisión, tanto en territorio nacional como en el extranjero, dirigida a la promoción personal con fines políticos o electorales, a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, o a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular

(...)

e) El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en esta Ley.”

En ese orden de ideas, del contenido de los preceptos antes referidos y haciendo una interpretación sistemática y funcional, se obtiene que ninguna persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá **contratar** propaganda en radio dirigida a la promoción personal, y a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos.

2. Elementos de la infracción

De las normas trasuntas se deriva que la hipótesis de infracción que se le imputa a los denunciados exige, para su actualización, los elementos que en las líneas posteriores se analizarán:

2.1 Conducta

a) Contratar y/o adquirir propaganda en radio y televisión.

b) Dirigida a la promoción personal con fines políticos o electorales, y a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos.

En mérito de lo anterior, es preciso señalar que el diccionario de la lengua española de la Real Academia Española define los vocablos contratar o adquirir de la siguiente forma:

“Contratar

(Del lat. contractāre).

1. *tr. Pactar, convenir, comerciar, hacer contratos o contratar.*
2. *tr. Ajustar a alguien para algún servicio.*

Adquirir

(Del lat. adquirēre).

1. *tr. Ganar, conseguir con el propio trabajo o industria.*
2. *tr. Comprar (ll con dinero).*
3. *tr. Coger, lograr o conseguir.*
4. *tr. Der. Hacer propio un derecho o cosa que a nadie pertenece, o se transmite a título lucrativo u oneroso, o por prescripción.”*

Así, el vocablo contratar se entiende como el acto jurídico bilateral que se constituye por el acuerdo de voluntades de dos o más personas y que produce ciertas consecuencias jurídicas (creación o transmisión de derechos y obligaciones). Por lo que la hipótesis normativa se colma cuando existe ese acuerdo de voluntades.

Por su parte, el vocablo adquirir aun cuando también tiene una connotación jurídica, se utiliza, predominantemente, en el lenguaje común, con el significado de conseguir, lograr, hacer propio un derecho o cosa.

2.2 Objeto

A fin de que se tenga por actualizada la infracción electoral, la conducta consistente en contratar, a la que se ha hecho referencia, ha de tener un contenido específico, esto es, que se trate de propaganda con fines políticos o electorales.

Al respecto, conviene transcribir la definición de propaganda política y electoral sostenida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-198/2009, en el que refiriéndose a la propaganda prohibida constitucional y legalmente, se estableció lo siguiente:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

“El concepto de propaganda aludido en la norma constitucional debe entenderse en sentido lato, porque el texto normativo no la adjetiva con las locuciones “política”, “electoral”, “comercial” o cualquier otra; es decir, la prohibición alude a la propaganda desde la perspectiva del género, para comprender cualquier especie. Por ende, la noción de propaganda que se emplea en el mandato constitucional, guarda relación con la transmisión de cualquier imagen auditiva o visual que, en su caso, favorezca a algún partido político o candidato, pues en sí misma, toda propaganda tiene como acción y efecto el dar a conocer algo, derivado de que la palabra propaganda proviene del latín propagare, que significa reproducir, plantar, lo que, en sentido más general quiere decir expandir, diseminar o, como su nombre lo indica, propagar.

La infracción a la norma constitucional por parte de los concesionarios o permisionarios de radio y televisión se surte, desde el momento en que la propaganda difundida en los medios de comunicación, en su caso, favorezca a un partido político o candidato, sin importar la naturaleza del objeto de promoción (basta con que se difunda en la televisión propaganda con elementos alusivos a aspectos político-electorales, entre los que se encuentran los emblemas de los partidos políticos, sus denominaciones, imagen de sus candidatos, etc.).

Al respecto, cabe señalar que la propaganda política pretende crear, transformar o confirmar opiniones a favor de ideas y creencias, así como estimular determinadas conductas políticas; en tanto que la propaganda electoral no es otra cosa que publicidad política, que busca colocar en las preferencias electorales a un partido o candidato, un programa o unas ideas.

Es decir, en términos generales, la propaganda política es la que se transmite con el objeto de divulgar contenidos de carácter ideológico, en tanto que la propaganda electoral es la que se encuentra íntimamente ligada a la campaña política de los respectivos partidos y candidatos que compiten en el proceso para aspirar al poder.

Por lo tanto, se considera que la disposición del artículo 228, párrafo 3, del Código Federal Electoral, que define a la propaganda electoral como “...el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas”, admite una interpretación de mayor amplitud, a fin de comprender cualquier otro supuesto de propaganda que influya en las preferencias electorales de los ciudadanos.

Lo anterior, máxime que una interpretación restrictiva de tal disposición, haría ineficaces las prohibiciones expresamente previstas en el artículo 41, Base III, Apartado A, párrafos segundo y tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consistentes en la prohibición de difundir cualquier tipo de propaganda dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ya sea a favor o en contra de partidos políticos o candidatos.

Tales consideraciones, fueron sostenidas por esta Sala Superior en la sesión pública celebrada el pasado cinco de agosto de dos mil nueve, al resolver por unanimidad de votos la sentencia dictada en los expedientes SUP-RAP-201/2009, SUP-RAP-212/2009 y SUP-RAP-213/2009, acumulados.

Vinculado a lo anterior, este Tribunal Federal ha considerado, que la publicidad en general contiene mensajes explícitos e implícitos o connotativos, orientados a plantear ideas, conceptos o incluso patrones de conducta al destinatario que se ve envuelto en esa comunicación, además que normalmente van enlazados con imágenes, datos o conceptos con la finalidad de persuadirlo a asumir determinada conducta o actitud.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

Así, la publicidad comercial puede entonces inducir a los receptores del mensaje, directrices para actuar o de pensar y de esa forma conducirlos a un fin o resultado concreto, o mantener una imagen o percepción constante de una fuerza política o sus candidatos, máxime si la difusión publicitaria se realiza durante las campañas electorales.

Sirven de apoyo, las Jurisprudencias 23/2009, 4/2010, y 37/2010, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro y contenido son los siguientes:

“PROPAGANDA ELECTORAL. COMPRENDE LA DIFUSIÓN COMERCIAL QUE SE REALIZA EN EL CONTEXTO DE UNA CAMPAÑA COMICIAL CUANDO CONTIENE ELEMENTOS QUE REVELAN LA INTENCIÓN DE PROMOVER UNA CANDIDATURA O UN PARTIDO POLÍTICO ANTE LA CIUDADANÍA.- En términos del artículo 228, párrafos 3 y 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la propaganda electoral es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral se difunden con el propósito de presentar ante la ciudadanía, las candidaturas registradas; esto es, se trata de una forma de comunicación persuasiva para obtener el voto del electorado o desalentar la preferencia hacia un candidato, coalición o partido político. *En ese sentido, se debe considerar como propaganda electoral, todo acto de difusión que se realice en el marco de una campaña comicial, con independencia de que se desenvuelva en el ámbito de la actividad comercial, publicitaria o de promoción empresarial, cuando en su difusión se muestre objetivamente que se efectúa también con la intención de promover una candidatura o un partido político ante la ciudadanía, por incluir signos, emblemas y expresiones que los identifican, aun cuando tales elementos se introduzcan en el mensaje de manera marginal o circunstancial.”*

“RADIO Y TELEVISIÓN. EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ES EL ÚNICO FACULTADO PARA ORDENAR LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL.- De la interpretación de los artículos 41, Base III, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 228, párrafo 3; 345, párrafo 1, inciso b), y 350, párrafo 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se colige que el Instituto Federal Electoral es la única autoridad encargada de la administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines, al de las demás autoridades electorales y al ejercicio del derecho de los partidos políticos. *Por tanto, los concesionarios y permisionarios de radio y televisión deben abstenerse de contratar con terceros y difundir propaganda de contenido político o electoral que favorezca a un candidato o partido político, mediante la divulgación de su propuesta, ideología o emblema.* En ese contexto, la infracción a dicho mandato se tendrá por actualizada cuando se realice la difusión de la citada propaganda, con independencia de si el concesionario o permisionario recibió o no pago por ello.”

“PROPAGANDA POLÍTICA ELECTORAL. SU EXCLUSIÓN DE LOS MENSAJES COMERCIALES O PROGRAMAS TRANSMITIDOS POR RADIO Y TELEVISIÓN NO CONSTITUYE CENSURA.- De la interpretación sistemática y funcional de lo previsto en los artículos 5, 6 y 7, en relación con el diverso 1º, primer párrafo y 41, Base III, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 228, párrafo 3, 345, párrafo 1, inciso b), y 350, párrafo 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se colige que los medios de comunicación de radio y televisión, se encuentran impedidos para difundir imágenes o audio en los promocionales comerciales o programas que, en su caso, favorezcan o perjudiquen a un partido político o candidato, mediante la divulgación de su emblema, nombre, propuestas e ideología, cuando éstas no sean de las ordenadas por el Instituto Federal Electoral. Por tanto, si un concesionario o permisionario se abstiene de transmitir propaganda por

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

contener cualquier referencia que favorezca o desfavorezca a un partido político o candidato, tal conducta no constituye un acto de censura previa que afecte el contenido del mensaje comercial o programa de que se trate, ni afecta la libertad del comercio o los derechos fundamentales de expresión, información e imprenta. Ello porque, este tipo de propaganda deviene ilícita, ya que transgrede los principios de equidad en el acceso de los partidos políticos a estos medios de comunicación y el de igualdad de la participación de los actores electorales en la contienda electoral, provocando el desequilibrio en la competencia electoral a favor de un instituto político o candidato.”

Como se puede advertir, los criterios jurisprudenciales arriba señalados sostienen que la infracción a la norma constitucional por parte de los concesionarios de radio se surte, desde el momento en que la propaganda difundida en los medios de comunicación:

- Favorezca a un partido político o candidato, sin importar la naturaleza del objeto de promoción, basta con que se difunda en la radio propaganda con elementos alusivos a aspectos político-electorales, entre los que se encuentran sus denominaciones, nombre de sus candidatos, etcétera.
- Muestre objetivamente que se efectúa también con la intención de promover una candidatura o un partido político ante la ciudadanía, por incluir signos, emblemas y expresiones que los identifican, aun cuando tales elementos se introduzcan en el mensaje de manera marginal o circunstancial.
- Tenga contenido político o electoral que favorezca a un candidato o partido político, mediante la divulgación de su propuesta, ideología o emblema.
- Consista en comerciales o programas que, en su caso, favorezcan o perjudiquen a un partido político o candidato, mediante la divulgación de su emblema, nombre, propuestas e ideología, cuando no las ordene el Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior denota que la prohibición constitucional y legal exige que se acredite una finalidad o teleología en la propaganda, que sea política o electoralmente prohibida, constitutiva del ilícito administrativo, sin embargo, las entrevistas de mérito denunciadas, no contienen los elementos necesarios para ser consideradas como propaganda política o electoral.

2.3 Sujetos

La norma señala que la infracción que se examina la pueden cometer los ciudadanos, los dirigentes y afiliados a partidos políticos, o en su caso cualquier persona física o moral.

2.4 Circunstancias típicas

2.4.1 Tiempo

La normativa electoral no exige una temporalidad específica en la cual pueda cometerse la infracción, de tal manera que puede actualizarse la conducta en cualquier tiempo.

2.4.2 Medio comisivo

La norma exige que para la actualización de la infracción la conducta se actualice a través de radio o televisión.

Ahora bien, del análisis de las pruebas que obran en el expediente y las afirmaciones vertidas por las partes, todo ello valorado conjuntamente conforme a las reglas de la lógica, la sana crítica y la experiencia, permiten afirmar que el presente procedimiento especial sancionador deviene **infundado** por los siguientes motivos:

Los quejosos denunciaron que la difusión de las entrevistas en los programas “Hoy” y “Conversaciones a Fondo” fue con la intención de promocionar la imagen del Presidente de la República, sin relacionar de alguna forma que la difusión de mérito o que del contenido de las mismas se advierta la alusión a algún Proceso Electoral, precandidato, candidato o instituto político alguno, por lo que se considera que no constituye propaganda política o electoral o promoción con fines electorales.

En efecto, del contenido de las entrevistas no es posible advertir **elementos de los cuales se pueda deducir que se trata de propaganda política o electoral**, ya que no se está presentando ante la ciudadanía una candidatura registrada, así como tampoco se emiten pronunciamientos encaminados a posicionar a alguna persona para obtener alguna precandidatura o candidatura para un cargo de elección popular, o bien, que promocióne su ideología o partido político con algún fin electoral.

Se afirma lo anterior, ya que aparte de que no se difunden programas o acciones con el fin de influir en los ciudadanos para adoptar determinadas conductas políticas, tampoco se advierte que su intención sea la de promocionar alguna opción política en particular, y si bien aparece la imagen y voz del Licenciado

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

Enrique Peña Nieto, Presidente de México, lo cierto es que es en el marco de un libre ejercicio periodístico.

Lo anterior es así, debido a que del contenido de las entrevistas en los programas citados, mismas que se reproducen en todas y cada una de sus partes como si a la letra se insertaren, en obvio de repeticiones innecesarias se aprecia que aquellas son resultado del trabajo periodístico cotidiano, ya que el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, responde diversos cuestionamientos relacionados con aspectos importantes de la vida política del país, en la especie, las recientes reformas legislativas en materia energética, educativa y financiera, además que en todo momento se advierte que las entrevistas en comento son producto del trabajo de los medios de comunicación y no un material de tipo proselitista.

En ese orden de ideas, se estima que las apariciones en los programas denunciados, por parte del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, efectivamente pueden calificarse como “entrevistas” las cuales, como ya se expresó, son producto del trabajo de la concesionaria y órgano descentralizado de que se trata, cuyos perfiles son los siguientes:

En relación con la persona moral Televisa, S.A. de C.V., si bien el programa “Hoy” es un programa de revista y espectáculos, no menos cierto es que también se realizan entrevistas a varios personajes de la vida pública, sin diferenciar si se trata de personajes del medio del espectáculo o de la vida deportiva, o en su caso de la vida política, pues el fin es que se trate de un personaje público, como en el caso aconcece.

Asimismo, por lo que se refiere al organismo descentralizado Fondo de Cultura Económica, si bien tiene como objeto la promoción, fomento, edición, publicación, exhibición y comercialización de obras escritas o registradas en toda clase de medios tradicionales o electrónicos, no menos cierto es que podrá celebrar toda clase de actos para cumplir con sus fines culturales, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico del Fondo de Cultura Económica.

Por lo anterior, y tal como se señaló en el considerando que antecede, es evidente que del contenido de las entrevistas se desprende que el tema que se trató fue el relacionado con las reformas constitucionales que fueron aprobadas, por lo que además de tratarse de un tema político-legislativo, también podría encuadrar en un tema cultural para la ciudadanía; lo anterior es así, debido a que la difusión de

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

las mismas permite a la sociedad estar informada y crear una opinión en ella sobre dichos temas y así evitar el desconocimiento del tema.

Es decir, con la difusión de información relacionada con las entrevistas en las cuales se habla de las reformas constitucionales aprobadas recientemente por el Congreso de la Unión, los denunciados informaron a la ciudadanía sobre los beneficios y consecuencias de las mismas.

Tal y como se advierte del análisis a los testigos de grabación aportados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en los cuales se aprecian las entrevistas de mérito en los programas de referencia, se observan y escuchan las preguntas que se le realizaron al Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, así como las respuestas dadas, sin que se advierta que las mismas hayan estado manipuladas o planificadas, a fin de promocionar de forma velada al titular del Ejecutivo Federal.

Esto es así, pues el Presidente de México respondió a cada una de las preguntas que le fueron formuladas, de ahí que no le asista la razón a los quejosos al señalar que las mismas estaban encaminadas a resaltar y hacer propaganda del Titular del Poder Ejecutivo Federal, particularmente en la entrevista atinente al Fondo de Cultura Económica en el momento que el denunciado señaló: ***“a un partido político que es justamente el que yo represento”***.

Se afirma lo anterior, debido a que se debe poner en contexto la pregunta que le fue realizada, la cual es: *“yo me resisto señor presidente, a su lectura sobre el orden cultural de la corrupción. Yo vivo en Estados Unidos, allá hay 13 millones de mexicanos; si fuera un estado sería el segundo estado más grande del país, ¿Qué pasa con esos mexicanos? Se detienen en los altos, pagan multas, pagan impuestos. No es así, yo creo que el problema es un asunto de sistema que bien francamente **del partido que nos gobernó durante años en este país**, y es un asunto de estado de derecho... Yo quiero preguntarle, más allá de lo que ya hemos explicado, y más allá de la lectura cultural, a la que yo me resisto, para que al final de su gobierno no estemos en el 106 sino en el 60, ¿Qué vamos hacer?”*

Como se advierte, el cuestionamiento realizado habla en relación a un partido que gobernó durante años, lo cual es de conocido y explorado derecho que se refiere al Partido Revolucionario Institucional, sin embargo, tal cuestionamiento y la respuesta dada no es suficiente para que la entrevista realizada por el Fondo de Cultura Económica pueda ser considerada como propaganda política o electoral, presupuesto intrínseco a la infracción que en el presente considerando se estudia.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

Así, **se estima que el contenido de las entrevistas denunciadas no constituyen propaganda política o electoral**, ya que la definición que establece el artículo 242, párrafo 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para el término **propaganda electoral**, consiste en: *"el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas."*

Sirve de apoyo el criterio sostenido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la Jurisprudencia **37/2010**, cuyo rubro es: ***"PROPAGANDA ELECTORAL. COMPRENDE LA DIFUSIÓN COMERCIAL QUE SE REALIZA EN EL CONTEXTO DE UNA CAMPAÑA COMICIAL CUANDO CONTIENE ELEMENTOS QUE REVELAN LA INTENCIÓN DE PROMOVER UNA CANDIDATURA O UN PARTIDO POLÍTICO ANTE LA CIUDADANÍA."***⁴

En este tenor, cabe referir que en términos de lo establecido en la tesis S3EL 120/2002, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, una de las finalidades de la propaganda electoral es captar adeptos, lo cual es lo ordinario al presentarse ante la ciudadanía las candidaturas y programas electorales con la finalidad de obtener el mayor número de votos, circunstancia que en la especie no acontece.

De igual forma, **tampoco se trata de propaganda política**, ya que ha sido criterio del máximo órgano jurisdiccional de la materia que ***"la propaganda política es la que transmiten los partidos políticos, coaliciones de partidos, candidatos o militantes partidistas, con el objeto de divulgar contenidos de carácter ideológico, pretendiendo crear, transformar o confirmar opiniones en los ciudadanos, a favor o en contra de ideas y creencias, así como para estimular determinadas conductas políticas, sobre temas de interés común que no estén vinculadas necesariamente a un procedimiento electoral."***⁵

Aunado a lo anterior, tal y como se señaló en el considerando precedente, se considera que los hechos que se denuncian se encuentran amparados en el derecho de libertad de expresión y en el ejercicio de la actividad periodística, pues estimar lo contrario nos llevaría al absurdo de que existe una violación a lo

⁴ De observancia obligatoria, en términos del artículo 233 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

⁵ De conformidad con los criterios establecidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación SUP-RAP-215/2009, de fecha cinco de agosto de dos mil nueve, y SUP-RAP-251/2012, de fecha seis de junio de dos mil doce.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

previsto en el artículo 41, Base III, Apartado A, de la Carta Magna, en relación con el precepto 159, párrafos 4 y 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, cada vez que en televisión se reseñen noticias o eventos de carácter político; lo que resultaría desproporcionado y fuera de la intención del legislador, ya que la reciente reforma político electoral no tenía como finalidad coartar los derechos de libertad de expresión y de información y mucho menos restringir la función social que realizan los medios de comunicación social al difundir información respecto de hechos relevantes a la vida política del país.

En esa tesitura, como se ha señalado, la entrevista transmitida en el programa “Conversaciones a Fondo”, a través de las emisoras concesionadas al Instituto Politécnico Nacional [XEIPN-TV Canal 11]; Televisión Azteca S.A. de C.V. [XHDF-TV- Canal 13]; Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. [XEIMT-TV Canal 22]; Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano [XHOPMA-TDT Canal 30], y Televimex, S.A. de C.V. [XEW-TV Canal 2], así como la correspondiente al programa “Hoy”, difundida por el último de los concesionarios citados, abordan temas relacionados con las recientes reformas constitucionales aprobadas por el Congreso de la Unión, es decir, trata cuestiones de interés público para todo el país y así generar una opinión en los receptores, ya sea de manera positiva o negativa.

Esto es así, ya que se considera que la participación del Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, satisface los requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 constitucionales antes transcritos, en razón de que, como ya se expresó, presenta simplemente diversos aspectos relacionados con las reformas estructurales que darán un cambio al funcionamiento del Estado Mexicano; debiendo insistirse en el hecho de que tales entrevistas fueron concertadas tanto en una empresa como en un organismo descentralizado, cuya fin a final de cuentas es enriquecer, informar y crear una cultura y conciencia, respecto de los acontecimientos en el territorio mexicano.

Ahora bien, tal y como se acreditó en el considerando precedente, y siguiendo el criterio emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación SUP-RAP-234/2009 y SUP-RAP-280/2009, se colige que no nos encontramos en presencia de una simulación que implique un fraude a la Constitución o a la Ley General, pues las entrevistas de marras fueron realizadas en un genuino ejercicio de un género periodístico.

Esto es, la naturaleza de la entrevista según los criterios emitidos por el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral se desvirtúa si estamos ante la presencia

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

de una sistematización en la difusión de la misma, es decir, que se difunda de manera repetitiva en diversos espacios y durante un periodo prolongado de tiempo, o fuera de contexto, de modo que no se entienda como una entrevista sino como una simulación, lo que obviamente trasciende al género periodístico y se convierte en un medio publicitario que sí resulta contrario a la normativa electoral y que amerita la imposición de una sanción.

Asimismo, se advierte que no es posible acreditar que las entrevistas de marras se hayan difundido con el objeto de efectuar un acto en clara preferencia por un candidato o instituto político, o bien, de animadversión hacia alguno, según las características cualitativas y cuantitativas del mensaje.

Lo anterior, resulta congruente con la jurisprudencia 29/2010, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyo rubro es ***RADIO Y TELEVISIÓN. LA AUTÉNTICA LABOR DE INFORMACIÓN NO CONTRAVIENE LA PROHIBICIÓN DE ADQUIRIR O CONTRATAR TIEMPO.***

Así, debe tenerse presente que la actividad que despliegan la radio y televisión es de interés público, no sólo porque el Estado protege su desarrollo y vigila el cumplimiento de la función que tienen, sino también porque entraña el ejercicio de una libertad que sólo cobra sentido cuando se transmiten, difunden o comunican las ideas.

Derivado de lo anterior se considera que **Enrique Peña Nieto, Presidente de la República; de Roberto Calleja Ortega, Director General de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República; de José Ramón Carreño Carlón, Director del Fondo de Cultura Económica, y Televisa, S.A. de C.V.**, no transgredieron lo previsto en el artículo 41, Base III, Apartado A, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 159, párrafos 4, y 5; 447, párrafo 1, inciso b), y 449, párrafo 1 inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, motivo por el cual se declara **infundado** el procedimiento especial sancionador en contra de dichos sujetos de derecho, por lo que hace al motivo de inconformidad sintetizado en el inciso **B)** del considerando “Fijación de la Litis”.

De igual forma, es válido concluir que al no constituir propaganda política electoral los promocionales denunciados, en los términos expuestos en el presente considerando, es dable declarar **infundado** el procedimiento incoado en contra de:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

- Los concesionarios de televisión: **Instituto Politécnico Nacional**, [XEIPN-TV Canal 11]; **Televisión Azteca S.A. de C.V.** [XHDF-TV- Canal 13]; **Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.**, [XEIMT-TV Canal 22]; **Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano** [XHOPMA-TDT Canal 30], y **Televimex, S.A. de C.V.** [XEW-TV Canal 2], al no haber transgredido lo previsto en el artículo 41, Base III, Apartado A, inciso g), párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 159, párrafo 5, y 452, párrafo 1, incisos a) y b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que hace al motivo de inconformidad sintetizado en el inciso **C)** del considerando “Fijación de la Litis”, con motivo de la supuesta difusión de propaganda política o electoral, pagada o gratuita, ordenada por personas distintas al Instituto Federal Electoral.

NOVENO. MEDIO DE IMPUGNACIÓN. A efecto de garantizar el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva contenido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁶, debe precisarse que en términos de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la presente determinación es impugnada mediante el “recurso de apelación”, el cual según lo previsto en los artículos 8 y 9 del mismo ordenamiento legal, se debe interponer ante la autoridad señalada como responsable, dentro de los cuatro días hábiles siguientes a aquel en que se tenga conocimiento del acto o Resolución impugnada, o se hubiese notificado de conformidad con la ley aplicable.

Por lo expuesto y fundado, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se declara **infundado** el procedimiento especial sancionador incoado en contra de **Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y titular de la Administración Pública Federal**, y de

⁶ Al respecto, resultan orientadoras las siguientes tesis aisladas emitidas por tribunales del Poder Judicial de la Federación: Décima Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro VI, Marzo de 2012, Tomo 2, Materia: Constitucional, Tesis: III.40. (III Región) 6 K (10ª), Página: 1481, Rubro: *“TUTELA JURISDICCIONAL EFECTIVA. PARA LOGRAR LA EFICACIA DE ESE DERECHO HUMANO LOS JUZGADORES DEBEN DESARROLLAR LA POSIBILIDAD DEL RECURSO JUDICIAL”*, y Décima Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XIII, Octubre de 2012, Tomo 4, Materia: Constitucional, Tesis: II.8º. (I Región) 1 K (10ª), Página: 2864, Rubro: *“TUTELA JUDICIAL EFECTIVA. EL ACCESO A UN RECURSO EFECTIVO, SENCILLO Y RÁPIDO, ES CONSECUENCIA DE ESE DERECHO FUNDAMENTAL.”*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014

Roberto Calleja Ortega, Director General de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República, al no haber conculcado lo previsto en el artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con lo previsto en el artículo 449, párrafo 1, incisos c), d) y f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en términos del Considerando SEPTIMO.

SEGUNDO. Se declara **infundado** el procedimiento especial sancionador incoado en contra de **Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y titular de la Administración Pública Federal**, y de **Roberto Calleja Ortega, Director General de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República; José Ramón Carreño Carlón, Director del Fondo de Cultura Económica, y Televisa, S.A. de C.V.**, al no haber conculcado lo previsto en el artículo 41, Base III, Apartado A, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 159, párrafos 4, y 5; 447, párrafo 1, inciso b), y 449, párrafo 1 inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en términos del Considerando OCTAVO.

TERCERO. Se declara **infundado** el procedimiento especial sancionador incoado en contra de **Instituto Politécnico Nacional**, concesionario de la emisora XEIPN-TV Canal 11; **Televisión Azteca S.A. de C.V.**, concesionario de la emisora XHDF-TV- Canal 13; **Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.**, concesionario de la emisora XEIMT-TV Canal 22; **Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano**, concesionario de la emisora XHOPMA-TDT Canal 30, y **Televimex, S.A. de C.V.**, concesionario de la emisora XEW-TV Canal 2, al no haber transgredido lo previsto en el artículo 41, Base III, Apartado A, inciso g), párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 159, párrafo 5, y 452, párrafo 1, incisos a) y b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en términos del Considerando OCTAVO.

CUARTO. En términos del Considerando NOVENO, la presente Resolución es impugnable mediante el “recurso de apelación”, atento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

QUINTO. Notifíquese a las partes en términos de ley.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**

SEXTO. En su oportunidad archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 22 de octubre de dos mil catorce, por ocho votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Licenciado Javier Santiago Castillo y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y tres votos en contra de los Consejeros Electorales, Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**